

142



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 6. El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita permiso por salud ya que se encuentra atravesando un proceso de bronquitis aguda.
Se acuerda por UNANIMIDAD APROBAR dicho permiso por el 31 de Diciembre del presente curso hasta el 04 de enero de 2016.

Siendo las **doce del día**, se culmina la sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

143



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la sesión ordinaria de la tarde del jueves 07 de enero de dos mil dieciséis, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por Resolución Ministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: Dr. Miguel Ángel GURBILLON (Presidente), Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en el local administrativo de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día:

07 de enero de 2016.
Resolución N° 012-2015-SUNEDU/02.
Resolución N° 010-2015-MINEDU/VMEP-DIGESU.

Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día 07 de enero de 2016, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora, presidida por el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, con la asistencia de la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación a la cita con el Ministro de Educación concertada por la Congresista Doris BARRERA, donde se contó con su presencia, la del Asesor del Ministro, señor Juan ROMERO, el Asesor de la DIGESU y la señora Ysabel ZEVALLOS PARAVE, Especialista de Dirección de Investigación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el Asesor de la UNAAT, señor Fernando CASTILLO y el profesor Fernando MAYO y Wilfredo MAYO, representantes de la Sociedad Civil de Tarma, tratando los siguientes puntos de la situación actual de la Universidad:

El local administrativo como domicilio principal de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma se encuentra ubicada en la ciudad de Tarma - Jr. Arequipa N° 500 y el Campus Universitario se Construirá en la zona de Huancucro O Huayuncayog, ubicado en Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, en el terreno donado por el Sr. Danton Aníbal HIDALGO VALVERDE de 4.3 hectáreas y en el terreno adyacente de 15 hectáreas, donado por la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba, haciendo un total de 19.3 hectáreas. La que fue aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2015-CO-UNAAT.

Actualmente se viene llevando a cabo el "Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del proyecto: *Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Departamento de Junín*", por un monto de S/. 530, 204.68 (Quinientos treinta mil quinientos cuatro con sesenta y ocho Nuevos Soles) y en el 2014 se llevó a cabo la contratación del servicio de consultoría para elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "Mejoramiento de los Servicios Académicos Y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín", por un monto de: s/. 295,533.05 (doscientos noventa y cinco mil, quinientos treinta y tres con 05/100 nuevos Soles).

2016

144



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

c) Un grupo de ciudadanos vienen reclamando de manera insistente y sin cesar la ubicación de la sede de la Universidad y el Campus Universitario debe encontrarse en la ciudad de Tarma.

Al respecto MINEDU, respondió que hará llegar a la Universidad una Carta de recomendación sobre la ubicación de la sede administrativa y del campus universitario, para que el emprendido continúe y se avance hacia el Licenciamiento de la UNAAT.

2. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que el 30 de diciembre de 2015, juntamente con la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, se reunieron con la Dra. Elizabeth Rafael Consultora para la Asesoría externa para las correcciones al PEI y el Organigrama, la reestructuración de los planes de estudio de las carreras profesionales de la UNAAT en base a competencias en relación al Proyecto Educativo, el perfil del ingresante y profesional y otras acciones de trabajo para el presente año respecto a la implementación de la gestión académica en la Universidad. Dichas acciones han realizado a partir del 04 de enero del año en curso y están en plena mejora del Organigrama.

También informa que como área usuaria, ha solicitado la adquisición de 04 computadores y 04 impresoras para el Centro de Computo de la Universidad.

3. La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informa que está terminando de realizar las coordinaciones con CONCYTEC sobre la base de datos y la UNALM sobre el convenio Interinstitucional.

B. PEDIDOS:

1. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, solicita que para el presente año se necesita contar con la asesoría académica de la Dra. Elizabeth Rafael a fin de contar con todos los documentos que se requieren para el Licenciamiento, a través del Modelo curricular flexible, pertinente y con responsabilidad social, según la Ley N° 30220. La Asesoría académica sería por un periodo de 06 meses.

2. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora solicita que a todos los jefes de oficinas y personal administrativo de la Universidad se solicite 02 copias de los archivos de la gestión del 2015 en CDs para acopio en un archivo general.

Así también solicita que se saque un comunicado a la opinión pública sobre la situación de los avances de la Universidad, debiendo ser difundido por la pag. Web y por las emisoras de radio de Tarma.

3. Los miembros de la Comisión Organizadora solicitan que se realice el POI y el Plan de Capacitaciones para el presente año, así como también las Directivas de Caja Chica, Comisión de Seguimiento y Capacitaciones.

4. La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita que se entreguen Resoluciones de Felicitación por el trabajo realizado en el 2015, a todos los trabajadores administrativos de la Universidad.

Así también solicita conocer cuál es la situación laboral del personal de la Oficina de la Universidad.

145



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

AGENDA:

En primer punto de la agenda, Carta S/N-2015-JNVV, de fecha 30 de diciembre de 2015, emitida por el Sr. Adm. Juan Nicolás VELA VÁSQUEZ, Ex Jefe de Logística de la Universidad, expresando su agradecimiento por la confianza brindada en el cargo que desempeñó en la Universidad y despidiéndose por el término de su contrato.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

que se informe con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

En segundo punto de la agenda, Oficio Múltiple N° 012-2015-SUNEDU/02, donde la Universidad se informa a conocer sobre el Licenciamiento de las Universidades, el Modelo de Licenciamiento Institucional y la página de enlace donde se encuentran las instrucciones.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

que se informe con conocimiento del Documento y que una copia de los archivos se haga llegar a cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

En tercer punto de Agenda, Oficio N° 018-2015-MINEDU/VMEP-DIGESU, donde se informa que se ha enviado a la Universidad la invitación para participar en el Taller Técnico sobre el Modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades, los días el 21 y 22 de enero de 2016 en la ciudad de Lima.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

que se participe del Taller Técnico sobre Modelo de Licenciamiento y su Implementación en las Universidades Públicas, los días el 21 y 22 de enero de 2016 en la ciudad de Lima: como Representante de la Comisión Organizadora Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, la Directora General de la UNAAT y la Dra. Elisabeth Santos y el Mg. Oscar Rojas como invitados representantes de las carreras profesionales que ofrece la Universidad.

Así también se solicita el pedido de Asesoría Académica a través de la Dra. Elizabeth Rafael a fin de contar con todos los documentos que se requieren para el Licenciamiento, a través de un Modelo curricular flexible, pertinente y con responsabilidad social, según la Ley N° 30220.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

que se considere la Asesoría académica de la Dra. Elizabeth Rafael, por un periodo de 06 meses. Para ello la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, suscribirá con los Términos de Referencia respectivos y la disponibilidad presupuestal para un contrato por Locación de Servicios.

Así también se solicita el pedido de contar con 02 copias de los archivos del 2015 en CDs para acopio en un archivo general.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

que se solicite a todos los jefes de oficinas y personal administrativo de la Universidad 02 copias de los archivos de su gestión del 2015 en CDs para acopio en un archivo general.

2016

146



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

7. Sobre el pedido que para el presente año se realice el POI y el PAC, así como el presupuesto de Caja Chica, Comisión de Servicios y Capacitaciones;

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Comunicar a los Jefes de Oficinas las responsabilidades encargadas en relación con el POI y el PAC:

- Hacer el POI Y PAC:** a cargo del Director General de Administración y Finanzas y el Jefe de Tesorería.
- Directivas de Caja Chica y Comisión de Servicios:** a cargo de la Jefa de Tesorería.
- Directiva para realizar Capacitaciones:** a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.

8. Sobre el pedido de brindar Resoluciones de Felicitación a todos los trabajadores administrativos de la Universidad;

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Emitir Resoluciones de Felicitación a cada uno de los trabajadores administrativos de la Universidad por el trabajo realizado en el 2015.

9. Sobre la situación del personal que se encuentra laborando por la OPI de la UNAAT

Para Conocimiento el Jefe de la OPI y el Evaluador, han sido evaluados y aprobados por la OPI-MINEDU y en base a ello fueron designados por Resolución de la Presidencia a partir de Noviembre del 2015, los mismos que vienen trabajando hasta la fecha por la modalidad de Locación de Servicios.

Siendo las **siete de la noche** se culmina la primera sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

2016

147



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, siendo las nueve de la mañana del **19 de enero de dos mil dieciseis**, en la sede de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por **Resolución Viceministerial N° 0002-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica)** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sala de reuniones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (Calle Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

1. **Resolución N° 0004 -2016-OPP-UNAAT/OMZ** (Aprobación de Organigrama de la UNAAT)
2. **Resolución N° 0002 -2016-DGA-UNAAT** (Aprobación de Directiva para usos de Caja Chica) y Directiva de Viáticos.

PRIMERA SESIÓN DEL DÍA:

1. El informe N° 0004 -2016-OPP-UNAAT/OMZ, donde el Encargado de la Oficina de Investigación, Presupuesto y Racionalización remite la nueva Propuesta del Organigrama de la UNAAT para su Aprobación.

Respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que se tiene como antecedente que con Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2015-CO-UNAAT de fecha 07 de mayo de 2015 se aprobó el *Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*, y mediante la Asesoría de la Dra. Elisabeth Rafael, hubieron sugerencias con respecto al INITA, el que corresponde a la Vicepresidencia de Investigación o para el caso contemplado en la Ley Universitaria 30220 vendría a corresponderle al Vicerrectorado de Investigación.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que ya se ha hecho dicha corrección incorporando el INITA al área que corresponde.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el INITA como órgano Multifacultativo, le corresponde estar bajo la dependencia del Rectorado.

Respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, lee las funciones del Rector según la Ley N° 30220, pag. 34, Art. 65.2, resaltando que en ningún rubro figura el INITA de hacer las funciones propias de Investigación. A su vez lee las funciones del Rector de Investigación, donde si están claras las relacionadas al área de Investigación.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, hace referencia que para que justifique que el INITA depende del Rectorado ha considerado el primer párrafo del artículo 31 de la Ley N° 30220.

Finalmente la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica como la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, insisten sobre la ubicación del INITA en la dependencia propia de Investigación.

148



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se acuerda por UNANIMIDAD

Aprobar el Organigrama con los cambios realizados teniendo en cuenta el caso del INITA se realizarán las consultas respectivas en el Taller Modelo de Licenciamiento y su Implementación en las Universidades los días 21 y 22 de enero del año en curso que hará la SUNEDU y MINEDU, se consultará sobre las nominaciones actuales de las dependencias y orgánicas, en el ánimo que no se observe en el momento de la evaluación de Licenciamiento.

- 2. Sobre el Informe N° 0002 -2016-DGA-UNAAT, donde el Director General de Administración solicita Aprobación de Directiva para usos de Caja Chica,

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR la Directiva N° 001-2016-TES-DGA/UNAAT "Normas y Procedimientos para el uso de Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio presupuestal elaborada dentro del marco de las Disposiciones Complementarias a la Directiva Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° EF/77.15.

- 3. Sobre la Directiva de Viáticos presentada mediante Informe N° 001-2016-RR.HH/MJTA, por la Encargada de Recursos Humanos de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD

APROBAR la Directiva N° 002-2016-RR.HH-DGA-UNAAT: "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD, ASIGNACIÓN, OTORGAMIENTO, Y RESERVA DE VIÁTICOS, PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA para el ejercicio presupuestal 2016.

Siendo las siete y cuarenta y cinco de la noche se culmina la sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

2
0
1
6

149



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día jueves 09 de febrero de dos mil diecinueve, en la sede administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por Resolución N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: Dr. Miguel Ángel GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta de Investigación), Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para

- 1. Sobre el Informe N° 0012-2016-DGA-UNAAT
- 2. Sobre el Informe N° 0034-2016-OPP-UNAAT/OMZ (Aprobación de POI de la UNAAT)
- 3. Sobre el Informe N° 003-2016-UNAAT-P-CE (ACTA de Evaluación de Concurso CAS, referida a proceso de reclamos)
- 4. Sobre el Informe N° 013-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU (Programa de Transferencia Metodológica de la Formulación del PEI y POI para las Universidades Públicas)
- 5. Sobre el Informe N° 001-2016-RR.HH/MJTA, por la Encargada de Recursos Humanos de la UNAAT.
- 6. Sobre el Informe N° 001-2016-RR.HH/MJTA, por la Encargada de Recursos Humanos de la UNAAT.

Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que ha realizado despacho sobre pedido de donación que ha hecho el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Gustavo Allende Llavería", para la adquisición de Defensa Civil y otro sobre donación de una gigantografía, mosquitos, lapiceros y lapiceros, todo ello lo ha pasado al Director General de Administración para que sea la disponibilidad económica para apoyarlo.

En el respecto Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que cuando los representantes del Instituto Superior Pedagógico Público "Gustavo Allende Llavería", se acercaron la semana anterior cuando estaba encargada de la Presidencia, les ofreció que dar S/ 100.00 de parte de la UNAAT.

Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, también informa que el 19 de febrero del año en curso, el Rector de la Universidad Pedro Pablo Kuczynski juramenta en el cargo, por lo que ha recibido la Carta N° 005-2016-UNACAD, del Vicerrector Académico, invitándolo a las reuniones de trabajo sobre futuros convenios, pasantías y otros aspectos de interés Institucional, para los días 18 y 19 de febrero del año en curso. A tal efecto se le dará permiso al señor Jorge OLIVA RUBIO para que participe en la juramentación del cargo de su señor padre.

150



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

También informa que el Congresista Johnny Cárdenas ya ha coordinado con las autoridades de Tarma para que participen en la reunión programada para el 17 de febrero del año en curso en el Congreso, a fin de tratar el tema de la Universidad. Asistirán los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT.

Así también da a conocer que el sábado 06 de febrero recibió la llamada telefónica del Congresista Doris Oseda, comunicándole que había recibido en su despacho la demanda de la señora Andrea Orihuela Ponciano, pidiendo que se retire al Presidente de la Comisión Organizadora. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, hace notar su extrañeza por la información vertida ya que está trabajando de manera correcta para la consolidación del funcionamiento administrativo de la Universidad.

Informa además sobre la situación del señor Jorge Oliva Rubio, Técnico Especializado en Patrimonio y Almacén de la UNAAT con respecto a los hechos ocurridos el día 17 de enero de 2016, situación que está siguiendo su debido proceso y trámite en la Oficina de Dirección General de Administración.

Al respecto la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refirió juntamente con la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, presentó un documento fecha 19 de enero del presente año solicitando se esclarezca lo ocurrido con el ingreso a la Universidad el día domingo del señor Jorge Oliva Rubio, Técnico Especializado en Patrimonio y Almacén de la UNAAT, en el ánimo de salvaguardar a los miembros de la Comisión Organizadora.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que causa su extrañeza que un personal de la Universidad ingresara a trabajar un día domingo. Por ello solicitaron información ya que se quiere advertir que la Institución marcha bien y no se debe dejar pasar los hechos ocurridos, ahora bien si es que no se les dio la información y pasa algo, ella exime su responsabilidad. A tal efecto se debe constituir una Comisión de Inventario al más breve plazo.

2. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que ha participado como Representante de la Comisión Organizadora, en el Taller Técnico sobre Metodología de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas, los días 21 y 22 de enero del año en curso en la ciudad de Lima, juntamente con la Secretaria General, Dra. Elisabeth Santos y el Mg. Oscar Rojas Huere como invitados representantes de las carreras profesionales que ofrece la Universidad.

También ha participado juntamente con la Secretaria General, el Director General de Administración y la Encargada de Recursos Humanos en el Taller de Elaboración del Plan Operativo Institucional y CAP PROVISIONAL para las universidades públicas en proceso de constitución con el fin de difundir la metodología y herramientas para su elaboración, desarrollado el día 17 de febrero de 2016 en la ciudad de Lima.

Informa además que los días 02 al 05 de febrero de 2016, se hizo CARGO del Despacho de la Presidencia a fin de dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la Universidad. A tal efecto el 02 de febrero del año en curso, se acudió con la Secretaria General a una reunión de coordinación con dos propietarios de casonas en la ciudad de Tarma para indagar sobre la posibilidad que contar con dichos inmuebles para la Universidad.



151

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Carmen Mayorca Palomino, por el Inmueble sito en la Calle Callao primera cuadra, nos dará respuesta en la Quincena del presente mes sobre las posibilidades de arrendamiento o venta de toda su Infraestructura.

El Sr. Mariño, por el Inmueble sito en la calle Callao cuarta cuadra, quien nos manifestó que por el momento la casona de su propiedad está en refacción y más adelante podrá ponerse en alquiler.

El día 05 de febrero del año en curso, recibió la visita del Consejero por Tarma, Sr. Victor Hugo Quijada, quien consultó sobre la formalización de los terrenos donados a la UNAAT y así también informó que hará seguimiento con el Alcalde de la Provincia de Tarapacá sobre el terreno de Pomachaca, producto del Acuerdo de Consejo para justificar la Ley N° 30139, con quien tendrá una entrevista y que se formalice la donación.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informa que, ya se está trabajando con el código de acceso a información CONCYTEC y solo falta que la oficina de Informática de la UNAAT haga el ingreso correspondiente. Además da a conocer que el convenio Interinstitucional con la Universidad Nacional Agraria La Molina, ya se encuentra en su última etapa en la oficina del Vicerrectorado Académico.

El Sr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que se definan las funciones de los miembros de la Comisión Organizadora, de la Secretaria General y del Director General de Administración, ya que no están fijadas en el Estatuto de la UNAAT.

El Sr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, también solicita que se determine un responsable para elaborar el ROF de la Universidad, se informen los avances sobre el Transito a la Ley SERVIR, se apruebe el Informe Anual 2015 de los miembros de la Comisión Organizadora y se apruebe el Plan del Proceso de Convocatoria al concurso CAS, ingresada mediante Oficio N° 012-2016-DGA-UNAAT, de fecha 09 de febrero de 2016, de la Oficina del Director General de Administración.

ORDEN DEL DÍA:

Sobre el primer punto de agenda, Oficio N° 012-2016-DGA-UNAAT, de fecha 28 de enero de 2016 donde el Director General de Administración presenta la Propuesta de la Directiva N° 001-2016-UNAAT/DGA/OGAb: "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos iguales o menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma" para su aprobación.

Se acuerda por **UNANIMIDAD**,

APROBAR la Directiva N° 001-2016-UNAAT/DGA/OGAb: "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos iguales o menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma", para el ejercicio presupuestal 2016.

Sobre el segundo punto de la agenda, Informe N° 0034-2016-OPP-UNAAT/OMZ, de fecha 09 de febrero de 2016, donde el Responsable de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Nacionalización de la UNAAT, remite el Plan Operativo Institucional - POI 2016, para su conocimiento y aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se acuerda por UNANIMIDAD,

APROBAR, el Plan Operativo Institucional - POI 2016, documento de gestión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

3. Sobre el tercer punto de agenda, Oficio N° 003-2016-UNAAT-P-CE del Presidente del Comité de Evaluación quien remite ACTA de Evaluación de Concurso CAS N° 003-2016-UNAAT/CAS, donde 03 de los participantes solicitan nulidad del Concurso CAS N° 003-2016-UNAAT/CAS, que los miembros de la Comisión Organizadora tomen conocimiento. Con respecto a lo que además que la referida Acta ha sido publicada en la página Web Institucional.

Al respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, se extraña ya que el Comité de Evaluación al responder frente a un reclamo primero debió comunicar a los miembros de la Comisión Organizadora y no colgado en la página Web, y luego enviar un documento a fin de que los miembros de la Comisión Organizadora tomen conocimiento. No esperaron una respuesta de los miembros de la Comisión Organizadora, en vista de ello se exime de responsabilidad.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que para ello está el Comité de Evaluación, y está de acuerdo con la forma en que ha procedido dicho Comité.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que no envió la respuesta ante el procedimiento que realizó el Comité de Evaluación ya que la publicación que realizaron no cuenta con la autorización de la Comisión Organizadora sobre todo porque el documento no ha seguido el curso correspondiente.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, se exime de promover sobre algún tipo de acuerdo ya que el Presidente del Comité de Evaluación del Concurso CAS, ante una información solicitada por su despacho la ha considerado TERCERA.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, no respondió el documento porque no ha seguido el curso correspondiente.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora respalda el procedimiento que ha seguido Comité de Evaluación, ya que el informe que ha presentado ya ha sido colgado en la página Web de la Institución.

4. Sobre el Cuarto punto de Agenda, Oficio N° 013-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU para la puesta en marcha del Programa de Transferencia Metodológica por la Formulación del PEI y POI para las universidades públicas, los días 16 y 17 de febrero de 2016;

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Participarán en el Programa de Transferencia Metodológica para la Formulación del PEI y POI para las Universidades Públicas, los días 16 y 17 de febrero de 2016, la Vicepresidenta Académica, la Vicepresidenta de Investigación, la Secretaria General, el Director General de Administración y el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.

2
0
1
6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Sobre el quinto punto de agenda; Modificaciones en el Organigrama de la UNAAT, como resultado del Taller de Elaboración del ROF y CAP Provisional para las universidades en proceso de constitución.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Realizar a una reunión de trabajo con el Director General de Administración, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Tesorería, Secretaría General y Asesoría Legal de la UNAAT, para el 10 de febrero de 2016 a las 10 am, en la sala de reuniones de la Universidad.

Sobre el sexto punto de agenda, Presentación de PEI.

Se tomó conocimiento que se concluyeron las modificaciones sugeridas.

Sobre el séptimo punto de agenda, Plan de Trabajo para el Licenciamiento de la UNAAT. **Se tomó conocimiento pero queda para que el Presidente de la Comisión Organizadora lo revise y de su opinión para su aprobación.**

Sobre el octavo punto de agenda, Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada, para uso de Recursos del Canon Minero de la UNAAT, para su Aprobación.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

APROBAR el REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA, CON RECURSOS DEL CANON DE LA UNAAT, y el documento de gestión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Sobre el pedido de definir las funciones de los miembros de la Comisión Organizadora, de la Secretaría General y del Director General de Administración, ya que no están fijadas en el Estatuto de la UNAAT;

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Complementar en el ESTATUTO de la UNAAT, las funciones generales en relación a los cargos de Secretaria General y del Director General de Administración y sobre los que corresponden a los miembros de la Comisión Organizadora tomar en cuenta el Reglamento de Comisiones Organizadoras que MINEDU se ha responsabilizado en publicar.

Sobre la relación a que se determine un responsable para elaborar el ROF de la Universidad,

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Responsabilizar al Director General de Administración para que Elabore el ROF de la Universidad, en coordinación con las instancias respectivas.

Sobre los avances de la Comisión de Transito a la Ley SERVIR,

Al respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica da a conocer que ha tomado conocimiento que en muchas ocasiones la Asesora Legal de la Universidad ha estado con Comisión de Servicio para coordinar en las oficinas del SERVIR en la ciudad de Tarma, pero hasta el momento como Presidenta de la Comisión respectiva no ha recibido ninguna información.

Sobre la relación a los avances de trabajo de la Comisión de Tránsito a la Ley SERVIR, actualmente se está esperando la capacitación que DIGESU en coordinación con SERVIR realizarán a fines del presente mes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que la Presidenta de la Comisión de Transito a la Ley SERVIR se encuentra en viaje y por lo tanto los miembros de su Comisión.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, solicita se considere la participación de su persona como presidenta, ya que ahora está en licencia y el Licenciamiento de la Universidad y se necesita la total participación.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Que la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, actual Presidenta de la Comisión de Tránsito a la Ley SERVIR, argumente y solicite por escrito su participación en la Comisión designada.

12. Sobre la presentación de la Memoria Anual 2015 de los miembros de la Comisión Organizadora.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Aprobar la Memoria Anual 2015 de los miembros de la Comisión Organizadora. Un ejemplar se notifique a la SUNEDU, VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Los ejemplares con los cargos se distribuya un ejemplar para cada miembro de la Comisión Organizadora de la UNAAT.

13. Sobre el Proceso de Convocatoria al concurso CAS, ingresada mediante Oficio N° 016-2016-DGA-UNAAT, de fecha 09 de febrero de 2016, de la Oficina del Director General de Administración.

Al respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, en relación a la propuesta de plazas que se menciona para ser aprobadas y se dé inicio al Proceso de Convocatoria al concurso CAS, observa que no está aperturada la plaza para la Oficina General de Informática, pese que en su debido momento comunico verbalmente al Presidente de la Comisión Organizadora la importancia de contar con el personal de informática, también prevista en el organigrama de la Universidad, para cumplir con el ítem 1.4 de la condición para el Licenciamiento.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, ratifica lo mencionado por la Vicepresidenta Académica.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que la plaza presupuestada era para Técnico en Informática y lo que se necesita es la Vicepresidenta Académica es un Ingeniero de Sistemas o afín. Para ello tiene que hacerse el trámite ante el MEF, con el sustento correspondiente.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Primer Acuerdo: AUTORIZAR, se inicie el Proceso para la "Contratación Administrativa de Servicio CAS" de los puestos señalados en el cuadro siguiente, el cual corresponde a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Oficina	Cargo/Puesto	N° de Vacantes
Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento	Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento	01
Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión	01
Oficina General de Abastecimiento	Jefe de la Oficina General de Abastecimiento	01

2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Oficina General de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	01
Oficina General de Imagen Institucional	Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional	01
Oficina de Control Institucional	Jefe por encargo del Órgano de Control Institucional	01
Oficina de la Comisión Organizadora	Chofer - Resguardo	01

Segundo Acuerdo: SOLICITAR al MEF la apertura de la Plaza de la Oficina General de Información y Estadística.

Tercer Acuerdo: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la Oficina de Recursos Humanos a la Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO, Asesora de la UNAAT, y **ENCARGAR** las responsabilidades de la Oficina de Recursos Humanos al C.P.C HUBER FREDDY MAXIMILIANO ROSAS, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAAT, a partir de la fecha hasta el 30 de abril de 2016.

Cuarto Acuerdo: CONFORMAR el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, órgano encargado de la Organización, Ejecución y Ejecución del Proceso de Selección del Personal CAS, correspondiente al año 2016, cuyos integrantes son:

MIEMBROS:	
Dra. Sebastian Rolando AYALA BEAS Director General de Administración- UNAAT	PRESIDENTE
Dra. Huber Freddy MAXIMILIANO ROSAS Jefe (a) de Recursos Humanos - UNAAT	PRIMER MIEMBRO
Dra. Odilo MEZA ZEVALLOS Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización UNAAT	SEGUNDO MIEMBRO

Los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
 PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

156



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las diez de la mañana del **02 de marzo de dos mil dieciséis** con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por **Resolución Viceministerial 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillon (Presidente)**, **Dra. Lucia Aranda Moreno (Vicepresidenta Académica)**, **Dra. Esther Arias Cordova (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sede de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa 100 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Oficio N° 007-2016-VPI-UNAAT.
2. Reconocimiento a los Docentes Visitantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de Göttingen -Alemania, en base al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la UNAAT y la HAWK.

ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre el Oficio N° 007-2016-VPI-UNAAT, de fecha 02 de marzo de 2016, de la Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), donde solicita Resolución de Reconocimiento como Investigador Visitante a los Doctores de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte: HAWK de Göttingen -Alemania, en base al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la UNAAT y la HAWK.

Se acuerda por **UNANIMIDAD RECONOCER** como **INVESTIGADOR VISITANTE** al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS ALTOANDINAS (INITA)** a la Arquitecta Renate Breukelman, al Profesor Dr. Alfred Breukelman y al Profesor Dr. Martin Thren; por su aporte intelectual, científico, académico y tecnológico, para la formulación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación e Implementación del Módulo de Investigación, Vivienda Ecológica en Zonas Altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito Acobamba, Provincia de Tarma - Región Junín" de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Perú.

2. Sobre el Reconocimiento a los Docentes Visitantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte: HAWK de Göttingen -Alemania, en base al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la UNAAT y la HAWK

Se acuerda por **UNANIMIDAD, AGRADECER Y RECONOCER** al Profesor Dr. Alfred Breukelman y al Profesor Dr. Martin Thren, docentes de la Facultad de Construcción Civil y de la Facultad de Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (Hochschule Für Angewandte Wissenschaft und Kunst: HAWK) de Göttingen -Alemania, respectivamente y a la Arquitecta Renate Breukelman, por su aporte intelectual, científico, académico y tecnológico brindado para la formulación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación e Implementación del Módulo de Investigación, Vivienda Ecológica en Zonas Altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito Acobamba, Provincia de Tarma - Región Junín" de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Perú.

2016



157

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las diez y treinta horas de la tarde, se culmina la sesión extraordinaria. Los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las cuatro de la tarde del lunes 07 de marzo de 2016, se reunió en la sala de la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (Calle Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria convocada para tratar lo siguiente:

INFORMES

PEDIDOS

AGENDA:

1. Oficio N° 013-2016-DGA-UNAAT, donde se remite respuesta del encargado de la Oficina de Patrimonio Institucional de la UNAAT.
2. Informe N° 08 -2016-OAL-UNAAT/MJTA, donde se da a conocer sobre el Saneamiento de los terrenos donados a favor de la UNAAT.
3. Oficio N° 004-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, Información sobre ejes y funciones que le compete a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
4. Oficio N° 013-2016-VPac-UNAAT, Remitiendo Términos de Referencia para Aprobación.
5. Informe N° 008 -2016-OGAb/UNAAT-NRTM; dando a conocer sobre Taller de Capacitación para emisión de Carnets Universitarios 2016.

A. INFORMES:

- a) El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora informa que el 21 de febrero del año en curso viajó a la ciudad de Lima a recibir delegación de Docentes y estudiantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Artes (Hochschule für Angewandte Wissenschaft und Kunst: Hochschule für Angewandte Wissenschaft und Kunst: Hildesheim/Holzwinden/Göttingen) de Alemania. Siendo dicha delegación integrada por Prof. Dr. Martin Thren, Prof. Dr. Arq. Alfred Breukelman y Arq. Renate Breukelman, junto con ocho estudiantes de Maestría en Arquitectura y Maestría en Materias y Energías Renovables: Florian Bachmann, Marcel Frommhagen, Torben Oeser, Nils Hagenguth, Yakushko, Peter Bauersfeld, Florian Faß y Sebastian Teichert.

Esta delegación tiene como objetivo dar cumplimiento, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAAT y la HAWK, al primer proyecto de Investigación que es el diseño y construcción de un modelo de vivienda ecológica en zona altoandina, el que ha sido plasmado en el Proyecto de Inversión Pública "Creación e implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín", de la UNAAT.

Para tales efectos la HAWK ha cubierto el costo de los pasajes Alemania-Lima-Acobamba de sus docentes y estudiantes y aportó 15 mil euros para la compra de equipos y aplicación de energías renovables que se instalarán en la vivienda ecológica. La UNAAT cubrirá los costos de hospedaje y alimentación de los ocho estudiantes de maestría de la HAWK por las ocho semanas en que se dedicarán a tiempo completo a la construcción de la vivienda ecológica, con el compromiso de dejarla operativa; asimismo, la UNAAT adquirirá todos los materiales y contratará los servicios requeridos para esta obra, financiados con sus recursos de Canon. La vivienda ecológica tiene como objetivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

para sustentar los beneficios que este tipo de vivienda ofrece a sus usuarios, el principal el de protegerlos de heladas y friajes que se presentan todos los años en las zonas altoandinas de la Región Junín y del Perú, que afecta seriamente la salud de las personas, brindándoles confort térmico manteniendo una temperatura promedio en el interior de 20 a 22°C debido al carácter aislante de los materiales que se emplearán en la construcción.

Como refiere que el proyecto se viene ejecutando desde el 22 de febrero de este año, en un terreno de 200 m² ubicado en el Cerro San Miguel cercano al Santuario del Sr. de Muruhuay, dado en afectación en uso a la UNAAT por 15 años, mediante Convenio entre la UNAAT y la Municipalidad del Centro Poblado de Muruhuay representado por su Alcalde Sr. Alex Avellaneda Sedano.

En el marco de acciones la UNAAT, dio la bienvenida a la Delegación en sus instalaciones de la Sede Administrativa; luego también en el Distrito de Acobamba, fueron recepcionados con una ceremonia significativa en la Municipalidad a través de su Alcalde y Regidores.

El Sr. Alcalde informa que en ese contexto ha elaborado tres notas de prensa, que han sido publicadas en la página web de la Universidad:

La primera referida al Proyecto de Inversión Pública "Creación e implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín", en el marco del Convenio Marco de colaboración académica, científica y técnica entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK), dando a conocer que en su formulación han participado desde setiembre de 2015 por la HAWK los docentes Prof. Dr. Martin Thren, Prof. Dr. Arq. Alfred Breukelman y Arq. Renate Breukelman, junto con ocho estudiantes de Maestría en Arquitectura y Maestría en Materias y Energías Renovables: Florian Bachmann, Marcel Frommhagen, Torben Oeser, Nils Hagenguth, Yakushko, Peter Bauersfeld, Florian Faß y Sebastian Teichert. Por la UNAAT participaron Dr. Miguel Barrena Gurbillón, Dra. Lucía Aranda Moreno, Dra. Ester Arias Cordova, Mg. Godofredo Lobato Calderón y Eco. Sebastian Ayala Beas.

La segunda dando a conocer que el jueves 03 de marzo de 2016, mediante Resoluciones de Comisión Organizadora otorgadas en Ceremonia Académica, la UNAAT realizó el Agradecimiento y Reconocimiento a los docentes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte HAWK: Prof. Dr. Martin Thren, Prof. Dr. Alfred Breukelman y Arq. Renate Breukelman; por su aporte intelectual, académico, científico y tecnológico para la formulación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación e implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín" de la UNAAT.

Y finalmente la tercera dando a conocer que habiéndose creado el Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (INITA) de la UNAAT, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2015-CO-UNAAT, en su Reglamento se establece que se incorpora como Investigador Visitante a profesionales nacionales o extranjeros que hayan hecho importantes contribuciones científicas con su labor en el INITA o brindan su apoyo a labores de investigación en este Instituto. A tal efecto en la ceremonia académica realizada el jueves 03 de marzo de 2016 en la UNAAT, se incorporó como los primeros Investigadores Visitantes del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la UNAAT a los docentes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte: Prof. Dr. Martin Thren, Prof. Dr. Alfred Breukelman y Arq. Renate



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Breukelman; por su aporte intelectual, académico, científico y tecnológico en la formulación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas de influencia en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma y "Junín" de la UNAAT.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora también informa que el 02 de marzo se reunieron en el MINEDU, los integrantes de la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba con el señor Pablo Sandoval Sulca, donde manifestaron que ellos apoyan a la gestión de la UNAAT y que un grupo de ciudadanos que vienen reclamando de manera insistente y sin cesar que la Sede de la Universidad y el Campus Universitario debe encontrarse en la ciudad de Tarma, tratando de politizar el tema. Al respecto el señor Sandoval llamó al Dr. Miguel Ángel Barrena para que los miembros de la Comisión Organizadora no se presentaran el día jueves 03 de marzo del año en curso en la reunión programada en el MINEDU. Aprovecho e informo sobre los avances que se vienen dando en la Universidad, no obstante el 03 de marzo, acudieron a la reunión en el MINEDU, el señor Johnny Cárdenas y el señor Carlos Tapia.

b) La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que los días 15 y 16 de febrero de 2016 asistió juntamente con la Secretaria General, el Director General de Administración y el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización al Taller para la puesta en marcha del Programa de Transferencia Metodológica de la Formulación del PEI y POI para las universidades públicas, donde se propuso a las universidades trabajar de la mano con CEPLAN, siendo el diseño del PEI más sencillo que el PEI de la UNAAT, solo se tendrá que adecuar. Para la ejecución del PEI se tendrá que trabajar de la mano con el Director General de Administración y el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización en base a todo lo académico que él también ha presentado los TDR para contratar personal para el área académica en base a las 05 carreras profesionales de la Universidad, contando también con la opinión de la Dra. Elisabeth Rafael.

También informa que los días 25 y 26 de febrero de 2016 asistió juntamente con la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, la Secretaria General y el Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad al Taller de elaboración de Mapeo de Puestos para las universidades públicas - Ley N°30057 del Servicio Civil, donde se ha recomendado a las universidades sobre todo a las que están en proceso de implementación, que los cargos como jefaturas, se consideren de acuerdo a la versión actualizada del catálogo de puestos tipo, previsto en la Directiva N°001 del SERVICIO CIVIL/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicable al régimen del servicio civil".

A su vez informa que ante la llamada telefónica que recibió del Dr. Miguel Ángel Barrena, Presidente de la Comisión Organizadora, donde le solicitaba que lo representara en la reunión que MINEDU había programado para el 03 de marzo del año en curso, se fue en la ciudad de Lima, no obstante también mediante una llamada telefónica el Presidente de la Comisión Organizadora le comunicó que el señor Pablo Sandoval Sulca había llamado para que los miembros de la Comisión Organizadora no se presentaran en esa reunión, tal es así que ya no asistió.

c) La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informa que el día 15 de febrero del año en curso, recibió un Oficio Múltiple de los Representantes de Pampa Hermosa, citándola a una reunión para el 16 de febrero del presente año, como se cruzaba con otra actividad programada, curso una carta de invitación a la Dra.

2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

informa para que la pueda representar en dicha reunión para la sustentación del Proyecto "Mejoras en las Condiciones de Vida por Efectos del Cambio Climático en los pobladores de la zona de influencia del Santuario Nacional de Pampa Hermosa". Al término de la reunión entregó su informe comunicando que se han programado actividades de capacitación que se involucra a la UNAAT. Producto de ello el 04 de marzo del presente año, se reunió en la Universidad la Ing. Forestal Ana Melva Sambrano Yaringaño y el Ing. en Agronomía, Wilfredo Daza para ponerse de acuerdo sobre las actividades programadas para el año 2016, siendo:

1. Capacitación en las zonas de influencia de Pampa Hermosa para educar a los pobladores sobre: energías renovables (biogas, digestores, vivienda ecológica), promoción de la salud (mejoramiento de estilos de vida), turismo y cultivos alternativos.

2. Propuestas en base a la realidad de la zona, relacionadas básicamente con: energías renovables, salud, turismo y cultivos alternativos.

Las propuestas se entregarán hasta el 21 de marzo del año en curso y luego se tendrá una reunión de coordinación el 04 de abril de 2016 a las 10 am en la sede administrativa de la UNAAT, con los miembros de la Comisión Organizadora y los representantes de acuerdo a los temas a tratar.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informa que asistió al Primer Encuentro de Vicepresidentes de Investigación de las Universidades Públicas con autorización provisional y con Ley de creación, desarrollado en la Universidad Nacional de Barranca los días 15 y 16 de febrero del año en curso, con el objetivo de generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en torno a la gestión de las universidades nacionales que cuentan con Vicepresidencias y Centros de Investigación y analizar la gestión de la investigación en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220. Para lo cual se desarrolló el 90% de las actividades propuestas, siendo estas:

1. Participación del señor Juan Antonio Trelles, con el tema: Importancia de la Investigación en la Universidad Pública.

2. Participación de la Dra. Gisela Orjeda funcionaria de CONCYTEC sobre la base de un convenio Interinstitucional y situación de la Investigación en el Perú.

3. Plan de trabajo para Conformar la Red de Universidades Públicas para el desarrollo colaborativo de actividades de investigación, Desarrollo de una Diplomatura en Gestión de la Investigación en las universidades públicas en coordinación con el MINEDU y CONCYTEC e incentivo económico, capacitación y becas para grados académicos para los docentes investigadores en coordinación con el Congreso de la República.

4. Desarrollo del evento anualmente, siendo la próxima sede para el 2017, la Universidad de Chota.

Se terminó dicho evento firmando los presentes un acta de compromiso.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita que se realice un viaje de reconocimiento cultural de nuestra zona con los visitantes Alemanes, ya que teniendo la experiencia de visitar otros países, las organizaciones fomentan actividades con sus visitantes.

También solicita que de acuerdo a lo acordado con los Representantes de Pampa Hermosa se realice un cronograma de trabajo y se coordine con los profesionales para desarrollar los temas de Capacitación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

- La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, solicita que se le informe sobre los avances de todos los procedimientos de la Comisión de Tránsito a la Ley SERVIR, en base a la renuncia que verbalmente en la Segunda Sesión Ordinaria, debido a que su deber es responsable de Coordinar todo el proceso para organizar el Licenciamiento de la Universidad al más breve plazo.
- El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita se le informe sobre los avances de todos los procedimientos de la Comisión Organizadora que está realizando en la Universidad.

También solicita la aprobación del Proyecto de Bases para la Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2016-UNAAT - CAS-UNAAT OFICIO N° 001-2016-UNAAT-P-CE, de fecha 07 de marzo de 2016, remitido al Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal en modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la incorporación en la agenda del Informe N° 2016/UNAAT y el Informe N° 0084-2016-OPP-UNAAT/OMZ.

C. ORDEN DEL DÍA:

- Sobre el primer punto de agenda; Oficio N° 013-2016-DGA-UNAAT, de fecha 19 de enero de 2016, mediante el cual el Director General de Administración de la UNAAT, remite el Informe N° 010-2016 OPIA/DGA-UNAAT, de fecha 25 de enero de 2016, del Encargado de la Oficina de Patrimonio Institucional de la UNAAT, quien realiza el inventario correspondiente, en referencia al escrito de fecha 19 de enero del presente año presentado por la Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica y Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación, con respecto a los hechos ocurridos el día domingo 17 de enero de 2016.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que su despacho ha emitido una Resolución designando a la Comisión para la Toma de Inventario de Almacén de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, integrada por la Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, Dra. Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación, el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, el Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad, tomando en cuenta lo sugerido por el Director General de Administración.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere sobre la responsabilidad que tiene el Encargado de la Oficina de Patrimonio Institucional de la UNAAT, en ningún momento se ha mencionado para manchar la honorabilidad de la persona, pero si se ha solicitado que se investigue los hechos ocurridos el domingo 17 de enero de 2016.

También refiere que al respecto de la Resolución emitida por el despacho de la Presidencia no está de acuerdo porque toda decisión se emite previo acuerdo de la Comisión Organizadora y sobre todo porque el Director General de Administración estaría cometiendo usurpación de funciones al opinar sobre la conformación de la Comisión, esa situación no la avala ni acepta.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el trabajador en mención pertenece al área de Administración General y por ello el Director General de Administración se ha tomado esa atribución y además el Presidente de la Comisión Organizadora ha decidido que en la Conformación de la Comisión para la Toma de Inventario de Almacén, participen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

ya que están solicitando información sobre el Control de Patrimonio de la Universidad.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, da a conocer que esta es una falta de respeto ya que se está desconociendo sus funciones como Vicepresidenta Organizadora y ella de ese modo no le corresponde integrar la Comisión de la Oficina de Patrimonio Institucional, porque es a él a quien se le va a supervisar la existencia de los bienes de la Universidad.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que para este punto el Presidente de la Comisión Organizadora debió comunicarles con anticipación y en la sesión de miembros de la Comisión Organizadora se conforme la Comisión Organizadora para la Toma de Inventario de Almacén.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se presenten propuestas para la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario de Almacén.

Resolución por UNANIMIDAD:

Designar a la Comisión para la Toma de Inventario de Almacén de la Universidad Nacional Autónoma de Altoandina Tarma, órgano encargado de la verificación de los bienes físicos del Almacén, el estado situacional, así como del adecuado registro, inventario y control de las mismas, cuyos integrantes son:

Dr. Freddy MAXIMILIANO ROSAS	PRESIDENTE
Encargado de la Oficina de Contabilidad - UNAAT	
Dr. MEZA ZEVALLOS	PRIMER MIEMBRO
Encargado de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contratación - UNAAT	
Dr. Rolando TAMANI MANIHUARI	SEGUNDO MIEMBRO
Encargado de la Oficina de Logística - UNAAT	

El día veintidós y cuarenta de la tarde se suspende la Sesión hasta las nueve de la mañana del día veintidós de marzo del año en curso.

El día veintidós de la mañana del martes 08 de marzo de dos mil dieciséis, se realiza la Sesión Ordinaria tratando:

Segundo punto de agenda: Informe N° 08 -2016-OAL-UNAAT/MJTA, donde la Asesora de la Universidad da a conocer sobre el Saneamiento Legal de los terrenos donados por la UNAAT.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el señor Carlos Tapia insiste que los terrenos de propiedad de la UNAAT no fueron saneados antes del Perfil de Pre inversión, pero con los documentos que muestra que ahora se encuentran saneados, el Perfil de Factibilidad ya tiene el saneamiento legal que le corresponde.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que toda la documentación pertinente al saneamiento de los terrenos donados por el señor Danton Tapia y por la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba deben encontrarse en el archivo central que se encuentra en la Secretaría General de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Solicitar a Asesoría Legal, todos los antecedentes de cada terreno que corresponden a la donación del señor Danton Hidalgo y la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba, para centralizarlos en la Secretaría General de la UNAAT.

3. Sobre el tercer punto de la agenda, Oficio N° 004-2016-MINEDU/VP-DICOPRO, Información sobre ejercicio de funciones que le compete a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que todo lo presentado al señor Presidente de la República en junio de 2015, en su visita a la ciudad de Tarma, ha sido devuelto mediante mención, para que en atribución a su autonomía los miembros de la Comisión Organizadora sigan trabajando en las responsabilidades asumidas. A tal efecto se solicita la atención lo solicitado y por consiguiente solo pasa para conocimiento y archivo.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Tomar conocimiento del Documento y que se archive.

4. Sobre el cuarto punto de la agenda, Oficio N° 013-2016-VPac-UNAAT, Lucía Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, remite los antecedentes para la contratación de: un profesional para Asesoría Académica, un profesional de Enfermería, un Profesional en Obstetricia, un profesional en Administración, un profesional en Ingeniería Agroindustrial y un profesional en Turismo, para su respectiva Aprobación.

Se acuerda por UNANIMIDAD

Que después de las correcciones sugeridas pase a Dirección de Administración y continúe con los trámites correspondientes.

5. Sobre el quinto punto de la agenda, Informe N° 008 -2016-OGAb/UNAAT, el señor Nelson Tamani Manihuari, Asistente de Logística de la Universidad, refiere sobre su participación en el Taller de Capacitación para emisión de Títulos Universitarios 2016, organizado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, realizado el 24 de marzo de 2016 en la ciudad de Lima.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el documento en mención se está dando a conocer a la Comisión Organizadora porque aún no se tiene estudiantes, lo que se verá en el futuro. Lo importante, es que en la participación que tuvo el señor Nelson Tamani Manihuari quedó registrada la UNAAT con el código 137.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Tomar conocimiento del Documento y que se archive.

6. Sobre el pedido de realizar un viaje de reconocimiento cultural de nuestra ciudad por visitantes Alemanes.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

El viaje de "Intercambio de Experiencias en la Construcción y Habitación de Viviendas de Madera", se llevará a cabo el 02 y 03 de Abril hasta la ciudad de Tarma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se acuerda por UNANIMIDAD:
Enviar a Pozuzo, con la delegación de estudiantes de la Universidad de Ciencias Exactas y Arte (HAWK) de Göttingen, Alemania.

Se pide de realizar un cronograma de trabajo y se coordine con los profesionales de la Comisión Organizadora, sobre los temas de Capacitación, de acuerdo a lo acordado con los Representantes de la Comunidad Campesina de Tarma.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Elaborar el programa y la invitación a los profesionales para esbozar los temas de Capacitación, estará a cargo de la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación de la UNAAT.

Se pide de reconstituir la Comisión de tránsito a la Ley SERVIR, en base a la Ley N° 29572, para lo cual se hizo conocer verbalmente la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, presente mediante oficio, la justificación formal de su renuncia.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, presentará mediante oficio la justificación formal de su renuncia y la reconstitución de la Comisión de Tránsito a la Ley Servir, también se realizará con el Ingreso en el Concurso CAS, para este año del Jefe de Recursos Humanos. Mientras tanto los ya contratados seguirán trabajando en lo planificado.

Se pide de informe de los avances de todos los procedimientos de gestión que se están realizando en la Universidad.

Al respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica refiere que el Oficio N° 013-2016-VPac-UNAAT, requiere terminar de hacer algunas modificaciones, con ello para elaborar el Informe de gestión y concluir de adaptar el PEI a la última capacitación recibida de acuerdo a CEPLAN.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Realizar al más breve plazo las modificaciones en el ESTATUTO y PEI y con ello actualizar el ROF de la UNAAT.

Se pide de la aprobación del Proyecto de Bases para la "Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2016-UNAAT - CAS-UNAAT" en base al OFICIO N° 013-2016-UNAAT-P-CE, de fecha 07 de marzo de 2016, requerido por el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma.

Se pide de las observaciones realizadas por la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, después de haberse realizado el Oficio N° 013-2016-VPac-UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

El Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, deberá levantar las siguientes Observaciones al más breve plazo y presentarlas para su respectiva aprobación:

Respecto al Perfil de Puestos, tener cuidado cuando se colocan competencias y funciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

- b) En relación a las competencias, estas obedecen a un paradigma complejo que sugiere colocar solo aquellas que pueden evaluarse en el proceso del desempeño; estas son complejas, midiéndose a través del saber hacer (destrezas) y el saber ser (actitudes), y no obstante se evaluarán los que desempeñan el cargo.
- c) Las funciones, pertenecen a un paradigma funcionalista y las colocadas en el documento entiende que también serán evaluadas en el desempeño; por tanto, se indica que las previstas se refieren básicamente al hacer acorde al puesto que se debe desempeñar. Se anexa un ejemplo de ambos.
- d) En experiencia profesional se **INCORPORE**, en los requisitos de experiencia profesional "**Deseable que haya tenido experiencia en universidades**" caso: Jefe de Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Oficina General de Abastecimiento, Oficina General de Recursos Humanos y Oficina General de Asesoría Institucional.
- e) En relación al tiempo de Experiencia Laboral:
- En la anterior convocatoria sobre el Jefe de Abastecimiento estaba establecido como: experiencia laboral general en el sector Público o privado, desde la obtención del grado de Bachiller; experiencia profesional en el sector público, mínimo de 4 años; desde la obtención del título Universitario y experiencia profesional en el sector público, mínimo de 3 años; en labores en el área de Contrataciones (Oficina encargada de Contrataciones del Estado). En las actuales convocatorias se redujo ese tiempo, no obstante si se reduce no se contará con el personal para asumir esa JEFATURA.
 - En relación a todos los otros cargos el tiempo debe guardar relación con el estipulado en los perfiles de puestos delineados por SERVIR.
- f) En relación a la contraprestación mensual en el cargo de Chofer Responsable, en el último presupuesto entregado al MEF, con el Oficio N° 342-2015-CO-FI, de fecha 14 de octubre de 2015, (que consta en el archivo de secretaría de la Oficina) en el Registro de Actualización de Plazas del Ejercicio 2016, figura como Chofer con un monto de remuneración mensual de 1,600.00 soles, y en la actual convocatoria con 2,500 soles, la misma que no guarda relación, por lo que debe ser revisada.
- g) De acuerdo a la última información en el Taller para la Elaboración de Puestos para las universidades públicas - Ley N°30057- Ley del Servicio Civil, se recomendó a las universidades sobre todo a las que están en proceso de implementación, que los cargos como jefaturas, se consideren de acuerdo a la actualización del catálogo de puestos tipo, previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo", que son aplicables al régimen del servicio civil"
11. Sobre el Informe N° 17-UF-2016/UNAAT, presentado por el Responsable de la Comisión Organizadora de la UNAAT.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el documento en mención se está dando a conocer a la Comisión Organizadora ya que el expediente del Estudio de Pre inversión y Factibilidad **CONCLUIDO**, "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", registrado con Código SNIP N°313881 y código de proyecto N° 2261749, ha sido entregado en mesa de partes del MEF para que se derive a la OPI para su revisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Resolución por UNANIMIDAD,

que se realice el seguimiento a través de la Comisión Organizadora del Documento y que se realice el seguimiento a través de la Comisión Organizadora respectiva.

Resolución N° 0084-2016-OPP-UNAAT/OMZ, del Jefe de la Oficina de Planificación, Organización y Modernización - UNAAT, al respecto del uso de los Recursos del Canon y Regalías Mineras.

Resolución por UNANIMIDAD,

que en el presente año Fiscal se utilice el 50% de los Recursos del Canon y Sobre Regalías Mineras que corresponden a la UNAAT, para el desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento, al amparo de lo estipulado en el numeral 6 de la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Poder Ejecutivo para el año Fiscal 2009, modificado por la Ley N° 29447.

En la tarde del 08 de marzo de 2016, se culmina la Tercera Sesión de la Comisión Organizadora para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en conformidad.


MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las cuatro de la tarde del **10 de marzo de dos mil dieciséis** con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por **Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica)**, **Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en las sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma y contándose con la presencia del Director General de Administración y la Asesora Legal de la Universidad, citados a la Sesión Ordinaria N° 001-2016-UNAAT, el Presidente de la Comisión Organizadora, se da inicio a la sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

AGENDA:

1. Oficio N° 030-2016-DGA-UNAAT, de fecha 10 de marzo de 2016, del Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre el Oficio N° 030-2016-DGA-UNAAT, de fecha 10 de marzo de 2016, del Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma.

Al inicio de la Reunión la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que al Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, en las sesiones son de los 03 miembros de la Comisión Organizadora y si se necesita una consulta se llamará a los jefes de las oficinas respectivas, como es en esta oportunidad para el caso del Director General de Administración y la Asesora Legal de la Universidad.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, indica que se ha llamado a esta reunión extraordinaria a solicitud del Director General de Administración, por tratarse el tema de la convocatoria del personal administrativo, haciendo uso de las atribuciones que le corresponde.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, reitera que la sesión ordinaria de los tres miembros de la Comisión Organizadora y si se requiere el sustento de la misma respectiva, se le convoca, fundamenta y luego la Comisión toma el acuerdo respectivo.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que los miembros de la Comisión Organizadora, siempre son de los 03 miembros, y si hay algún punto a aclarar se convoca a la persona responsable del tema.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que suyo el pedido de reunión por parte del Director General de Administración y en aplicación de sus atribuciones y en aplicación del Artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220, para que se dé inicio a la reunión considerando la participación del Director General de Administración y la Asesora Legal de la Universidad.

2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Lucia ARANDA MORENO y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, aceptan el ingreso del argumento o aclaración, se retiren, para que la Comisión tome el acuerdo respectivo.

El Director General de Administración, agradece la convocatoria de la Alta Comisión de Selección para conocer que están existiendo retrasos para dar inicio el Proceso de Selección al Concurso CAS.

Los representantes del anterior Concurso CAS, su oficina presentó la Convocatoria de Selección de 03 profesionales administrativos con fecha 11 de noviembre de 2015, en las Bases recién salieron el 29 de diciembre de 2015, en consecuencia se tuvo que contratar el personal correspondiente el 08 de febrero de 2016.

En el presente año no se contó con los tres administrativos, teniéndose serios problemas en las áreas que correspondieron a cada uno de ellos y también se tuvo que recurrir al uso del presupuesto.

Las observaciones a las Bases del Concurso que como acuerdo de la última Sesión de la Comisión Organizadora se le ha hecho llegar en su calidad de Presidente del Comité de Selección, está en la disposición de levantarlas, no obstante menciona que:

En relación a los perfiles de los puestos, tiene la misma exigencia y existe un estándar que se está implementando para estandarizar cada uno de los cargos.

En relación a la experiencia laboral del Jefe de Abastecimiento, cargo que quedó pendiente en el anterior concurso por que la mayoría de los postulantes no alcanzaron los requisitos mínimos, por ello ahora ha disminuido sobre todo los años de experiencia laboral.

En relación a los requisitos mínimos, se asegurará de evaluar la mejor experiencia, pero si se considera que esos perfiles tengan la mayor oportunidad para buscar el mejor candidato, si se eleva las exigencias vaya a ser que no se tenga postulantes.

En relación a las competencias, estas no pueden ser las mismas para todos los cargos.

La Asesora Legal, hace el alcance que, como miembro del Comité Evaluador del Concurso de Selección, que se tuvo como referencia el manual tipo que tiene SERVIR, y si ahora no se tiene en cuenta, se debe estandarizar ahora para más adelante no tener problemas con el Mapeo de Puestos que requiere SERVIR.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, refieren que en el proceso de la elaboración de Mapeo de Puestos para las universidades públicas - Ley N° 30220, Ley del Servicio Civil, donde se ha recomendado a las universidades sobre todo las que están en proceso de implementación, que los cargos como jefaturas, se deben de acuerdo a la versión actualizada del catálogo de puestos tipo, previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo" aplicables al régimen del servicio civil".

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que esta estandarización se plantee ya en el ROF de la Universidad.

La Asesora Legal, refiere que el Catálogo de puestos, no exige mucho, y ya se debe de tener en cuenta para no incurrir en errores. También se debe tener en cuenta que para la plaza que se está convocando se debe tener en cuenta los requisitos básicos que establece la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que ha revisado el catálogo de puestos tipo, previsto en la Directiva N°001-2015-SERVIR/GPGSC, sobre el caso de la plaza de Chofer Resguardo y no lo encuentra como tal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

169



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Al respecto la Asesora Legal refiere que cuando se toma en cuenta en base al puesto del SERVIR, para el caso de los Jefes se considera como ENCARGADO de plaza de Chofer Resguardo, efectivamente no existe, pero se puede fusionar la plaza de chofer con el perfil de resguardo.

Se acuerda por UNANIMIDAD

Primer Acuerdo: Levantar las observaciones del PROYECTO DE BASES LEGALES para la "CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO N° 001-2016-UNAAT - CAS-UNAAT", considerando:

- En relación a las competencias, colocar solo aquellas que pueden evaluarse en el proceso del concurso, y deberán ser como mínimo 02.
- En relación al tiempo de Experiencia Laboral, se quedan como estaban contemplados en el Proyecto de Bases Legales.
- Se incluya en la Base Legal, el amparo legal de la OCI: DIRECTIVA N° 001-2015-SERVIR/CG/PROCAL y para la Unidad Formuladora la Resolución de Presidencia N° 001-2016-UNAAT-068-2011-SERVIR/PE.
- Los Perfiles de los puestos sean coherentes con versión actualizada del catálogo de puestos tipo, previsto en la Directiva N°001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil".
- En el caso de las funciones, también se considere de acuerdo a la versión actualizada del catálogo de puestos tipo, previsto en la Directiva N°001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil".
- En experiencia profesional se INCORPORA, en los requisitos de experiencia profesional, el requisito que haya tenido experiencia en universidades caso: Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Oficina General de Abastecimiento y Logística, Jefe General de Recursos Humanos y Oficina General de Imagen Institucional.

Segundo Acuerdo: APROBAR el Proyecto de Bases Modificado para la "Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2016-UNAAT - CAS-UNAAT".

Siendo las cinco y cincuenta de la tarde, se culmina la sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, siendo las once de la mañana del 01 de abril de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por Resolución Viceministerial N° 001-2016-VI-MINREJ de fecha 25 de marzo de 2016: Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de reuniones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (Calle Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

- Se trata de Documentos de Gestión en relación a:
- N° 018-2016-VPI-UNAAT, de fecha 31 de marzo de 2016.
 - N° 027-2016-VPAC-UNAAT, de fecha 01 de abril de 2016.
 - N° 030-2016-VPAC-UNAAT, de fecha 01 de abril de 2016.

AGENDA

1. Se trata de la Resolución N° 018-2016-VPI-UNAAT, de fecha 31 de marzo de 2016, donde la Comisión Organizadora de la UNAAT, presenta los siguientes Reglamentos para su aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora:

- Reglamento del Código de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma.
- Reglamento de Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma.
- Reglamento Para la Ejecución de Proyectos de Investigación en Ciencia Básica, Aplicada y Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR el REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento de gestión que se debe adjuntar a la Resolución.

APROBAR el REGLAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento de gestión que se debe adjuntar a la Resolución.

APROBAR el REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento de gestión que se debe adjuntar a la Resolución.

APROBAR el REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA BÁSICA, APLICADA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento de gestión que se debe adjuntar a la Resolución.

172



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

2. Sobre el Oficio N°027-2016-VPac-UNAAT, de fecha 01 de abril de 2016, la Vicepresidenta Académica de la UNAAT, presenta el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

APROBAR el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento de gestión, que se debe aprobar por la Resolución.

3. Sobre el Oficio N°028-2016-VPac-UNAAT, de fecha 01 de abril de 2016, la Vicepresidenta Académica de la UNAAT, presenta el Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

APROBAR el REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento de gestión, que se debe aprobar por la Resolución.

Siendo las doce y treinta horas de la tarde, se culmina la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



173

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la sesión ordinaria de la mañana del jueves 14 de abril de dos mil dieciséis de la sede administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por Resolución N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: Dr. Miguel Ángel Gurbillon (Presidente), Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica), Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 1008 (Distrito: Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria para tratar lo siguiente:

1. Oficio N° 007-2016-OAL-UNAAT/MJTA, donde se remite el Proyecto de Directiva que modifica el Reglamento Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT, presentado por el señor Justo Martínez Osorio, Inspector Técnico de Detalle de Edificaciones.
2. Oficio N° 008-2016-OAL-UNAAT/MJTA, donde se remite la Opinión Legal sobre la Donación del Terreno de Ucushpa, por el Municipio de Tarma.
3. Oficio N° 009-2016-VPI-UNAAT, donde solicita Modificación del Reglamento del INITA de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma.
4. Oficio N° 010-2016-VPac-UNAAT, Remitiendo Términos de Referencia para la Contratación de un Personal Especialista en Informática.
5. Oficio N° 011-2016-CTI - UNAAT/HFMR; dando a conocer sobre el Inventario Físico de Bienes de la Universidad.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que el 05 de abril de 2016 se encuentra en curso, juntamente con la Secretaria General de la UNAAT, elaboraron y se está en proceso de la información sobre el avance de los medios de verificación de los indicadores de calidad solicitados por la SUNEDU para el Licenciamiento, solicitado por DIGESU del MINEDU. Se está elaborando los planes de las carreras profesionales sobre las bases fundamentales del Modelo de Calidad, que se trabajó con la Dra. Elizabeth Rafael. Se informó el avance que se viene realizando con todos los indicadores, excepto con el indicador 1.4, ya que en la UNAAT no se cuenta con las condiciones básicas exigidas en este parámetro. Por ello ha elaborado un proyecto para que se realice un Proyecto de cómo implementar el Sistema de Información que apoye al sistema de Servicio Académico.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informa que se está coordinando con la Dra. Elizabeth Rafael, para que se inicie el trabajo del presente año con los Talleres para la actualización del Diseño Curricular de las Carreras Profesionales de la UNAAT.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informa que en lo que respecta al área de Investigación, ha concretado la mayoría de los Reglamentos según las condiciones básicas de calidad exige para el Licenciamiento de la Universidad, los que ya han sido enviados en la información solicitada por DIGESU del MINEDU. Actualmente se encuentran pendiente algunos Reglamentos que serán elaborados cuando se tengan los recursos. También ahora se encuentra elaborando un proyecto para la validación de los Reglamentos de Investigación de la UNAAT y el Plan de Implementación del Repositorio, no obstante CONCYTEC le solicita el IP de la Universidad, le han dado varios números, los

174



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

que rebotan, por lo que está quedando pendiente. Para realizar esas comisiones la Universidad debe enviar una carta de presentación a su nombre.

En relación al INITA, está coordinando con el Arquitecto para elaborar el Expediente Técnico, está revisando el anexo sobre los montos, encontrando que no coinciden los montos, por ello se deben realizar nuevamente los cálculos.

Informa también que para el 13 de abril del año en curso se tenía programada una reunión con los representantes de Pampa Hermosa, la que no se realizó, el representante solicitó se pueda reprogramar la fecha. Está quedando pendiente la revisión del proyecto que se va a presentar.

- 3. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora informa que los días 06 y 07 de abril del año en curso se realizó el viaje de estudio de Experiencias en la Construcción y Habitabilidad de Viviendas de Madera en la ciudad de Oxapampa, con la delegación de estudiantes de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de Göttingen, Alemania, donde participó representantes de trabajadores administrativos, la señora Magaly Caro y también participó la señora del Municipio de Acobamba, señorita Gladis Trinidad.

Handwritten signature

El primer día, se fue directamente a Oxapampa, se visitó la ciudad donde observamos modelos de construcción de las casas, un Hotel ecológico, donde también hablamos de energías renovables. Fue una buena oportunidad para que los estudiantes de la delegación de Alemania intercambien experiencias. Estuvieron también en el taller de Ruffner, en la Planta de Productos Lácteos, un Barrio exclusivo de viviendas de construcciones Alemanas con materiales de primera.

Handwritten signature

El segundo día visitaron otros Albergues Ecológicos con módulos de madera y un sistema de calefacción de agua con energía solar.

Handwritten signature

De regreso ingresaron a Pampamichi en Chanchamayo, vivenciando los rituales de la tribu de Ashánincas realizaron. En la Merced, visitaron una empresa que produce y exporta café, llegando a Tarma a las 7:00pm.

También informa que el 05 de abril del año en curso, participó juntamente con la Vicepresidenta Académica, Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, en la ciudad de Lima en el Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de las Universidades Públicas y Privadas para tratar sobre los "Beneficios de Adecuación a la Ley Universitaria N° 30220" convocada por SUNEDU y CONCYTEC.

El 08 de abril del año en curso juntamente con la Vicepresidenta Académica, Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, el Director General de Administración, Jefe de Planeación, Presupuesto y Modernización y el Asistente de Logística de la UNAAT, participó en el Taller de Trabajo del Proceso de Programación Multianual 2017-2019, organizado por el MINEDU, en la ciudad de Lima. En el evento consultó sobre el caso del Expediente Técnico de Factibilidad de la Universidad que ha sido entregado para su aprobación, los representantes respondieron que demorarán más o menos 40 días para hacer las observaciones, cuanto a que pase a Expediente Técnico y su posterior construcción a veces demora 6 meses, años, pero como el de la UNAAT es integral, puede demorar más tiempo, siempre y cuando la salida que se pueda dar de pabellón en pabellón, y así poder considerarlo en el Plan Multianual.

175



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Además, también con la señorita Mc Cubbin representante del MINEDU, para ver las condiciones del presupuesto y le ha proporcionado el número de expediente con el cual el perfil de factibilidad para que nos ayude a hacerle seguimiento.

Informa que el 12 de abril del año en curso se recibió el OFICIO MÚLTIPLE N° 038-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, donde se remite la Resolución N° 038-2016-MINEDU, la misma que aprueba la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en el marco de la constitución", para ser revisada por los miembros de la Comisión Organizadora.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta Académica, solicita que se informe sobre el procedimiento que se está realizando con los perfiles de pre inversión para el Centro Universitario y el Centro de Idiomas, que siendo de su dependencia no tiene presupuesto al respecto.

Informa que el Presidente intervenga ante un pedido por la Ley de Transparencia que se está realizando el ciudadano Elías Espinoza, que para ella es una forma de hostilidad y discriminación que está realizando con su persona, para que la Universidad se pronuncie al respecto.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, se adhiere al último informe realizado por la Dra. Lucía ARANDA MORENO.

Además, que se le aclare sobre dos contratos bajo la modalidad CAS, realizados por la Resolución de Presidencia N° 029-2016-CO-P-UNAAT, donde se designa al Sr. Edgar PERALTA PAULETT como Encargado de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, y la Resolución de Presidencia N° 028-2016-CO-P-UNAAT, donde se designa al Arquitecto Joubert Brush QUILLATUPA CHAGUA, para que desempeñe como Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT.

Informa que se le explique, porque también se ha dado en el mes de febrero hasta la fecha, el caso del señor Sandro Anticona justamente como Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT, habiendo considerado en los TDR, que el profesional debía tener 03 años de experiencia profesional, lo que significa como mínimo, y en el caso del señor Anticona, ha podido evidenciar que recién el 03 de febrero de 2015 ha sacado el título de Arquitecto.

Informa también que se le explique, el contrato del señor Jorge Oliva Rubio habiendo sido designado al cargo de Encargado de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT.

Informa que Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que se entregue Resolución de agradecimiento y reconocimiento a los estudiantes de maestría de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de Göttingen, Alemania y se les incorpore como Investigador Visitante del INITA de la UNAAT.

Informa también se elabore una Constancia de Prácticas para cada estudiante de maestría de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (HAWK) de Göttingen, Alemania

176



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

C. ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre el primer punto de agenda; Informe N° 12 -2016-OAL-UNAAT/MITA, donde se remite el Proyecto de Directiva que regula el Régimen Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT.

Al respecto, la Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que la Directiva que regula el Régimen Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT debe basarse a la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que en el caso menester que se revise la Directiva en base a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

ENTREGAR una copia del Proyecto de Directiva que regula el Régimen Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT a cada miembro de la Comisión Organizadora.

2. Sobre el segundo punto de agenda: Carta S/N del señor Justo Martínez Osorio, Técnico de Detalle de Edificaciones.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que trajo este punto a la Sesión de Comisión Organizadora, donde se analizaron los costos que demanda realizar un análisis Técnico de Detalle de Edificaciones, siendo estos costos muy elevados para la Universidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Tomar conocimiento y se busquen otras propuestas, por considerar que los montos son muy elevados.

3. Sobre el tercer punto de la agenda, Informe Legal N° 008 -2016-OAL-UNAAT, donde se remite la Opinión Legal sobre Ofrecimiento de Donación del Terreno de Ucushpa, por el Municipio de Tarma.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el Acuerdo de Concejo N° 017-2016-CMT, donde se autoriza el USO del terreno de propiedad de la Municipalidad de Tarma, ubicado en el Centro Recreacional de Ucushpa en favor de la Universidad, tiene algunas incongruencias que el señor Alcalde puede aclararlas, ya que también faltaría regular los documentos que se requieren al respecto. Por tal motivo sugiere se envíe al Alcalde Provincial un oficio pidiéndole una cita de coordinación.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Solicitar una cita de coordinación con el señor Alcalde Provincial de Tarma para el día 25 de abril del año en curso en horario de la mañana.

4. Sobre el cuarto punto de agenda, Oficio N° 017-2016-VPI-UNAAT, donde la Vicepresidenta de Investigación solicita Modificación del Reglamento del INITA de la UNAAT.

Al respecto la Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que el documento quedaría pendiente para ser verificado el Reglamento del INITA, en base a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras.



177

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Revisar el Reglamento del INITA, según lo requerido por la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.

Al respecto el quinto punto de agenda, Oficio N° 020-2016-VPAC-UNAAT, donde la Vicepresidenta académica remite los Términos de Referencia para la Contratación de un profesional Especialista en Informática.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que el documento quede pendiente solicitando que antes de ello se priorice la elaboración de un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) para la UNAAT, para ello se debe contar con un profesional especializado en Informática.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que para ese proyecto se necesita infraestructura y por ahora no se cuenta con ella, requiere de los Reglamentos, donde se debe plasmar los procedimientos para que el estudiante se matricule, haga seguimiento de sus cursos y del proceso educativo, todo ello en las condiciones básicas de calidad del Licenciamiento. Con los reglamentos aprobados se podrá contratar un profesional para que elabore el software correspondiente.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que en relación con el software, es temporal, más si debe haber la instalación de todo el sistema de software desde los planos, por consiguiente ya debe estar considerado desde el expediente de licitación. Con respecto a ampliar la información sobre el PETI, se podría invitar al profesional para que pueda brindar mayores alcances.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, también refiere que mejor se invite al especialista para que explique con mayor detalle sobre el PETI.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que en relación al software, ha estado indagando en la Universidad del Santa Cruz, donde se requiere una proforma, pero de todos modos debe informarse en las condiciones básicas de calidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Invitar a los profesionales expertos para tener mayor información sobre Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).

Al respecto el sexto punto de agenda; Informe N° 0002 -2016-CTI - UNAAT/HFMR; donde el Presidente de la Comisión para la Toma de Inventario de Almacén de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma, da a conocer sobre el Inventario Físico de Bienes de Almacén, realizado los días 28, 29 y 30 de marzo de 2016.

Al respecto la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que se consulte al actual Encargado de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, si lo que obra en el Informe presentado por la Comisión para la toma de Inventario, tiene realmente las características que debe reunir un inventario de bienes. Además refiere que el señor Jorge David OLIVA RUBIO, anterior Encargado de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la Universidad, el 2015 fue contratado por la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la Universidad, para que exclusivamente realizara el Inventario de bienes de la Universidad y ello debe constar en sus entregables para la conformidad de pago, también ha tenido un contrato CAS y que ha pasado con las actividades específicas que debía realizar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que en el momento actual, por falta de una mayor información, la que no ha sido registrada correctamente.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que el inventario se realiza con el total de bienes ingresados, comparando con el inventario que actualmente se tiene, esa diferencia entre uno y otro, no lo encuentra en el inventario que presenta la Comisión para la toma de Inventario, además de las codificaciones y tampoco el inventario de otros bienes con los que cuenta la Universidad.

Se invitó al señor Edgar PERALTA PAULETT, actual Encargado de la Oficina de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, para que clarifique las dudas del inventario de bienes de la Universidad.

El señor Edgar PERALTA PAULETT, refiere que al actual inventario de bienes de la Universidad, no se ha codificado, N° de serie, fecha y otros rubros exigidos, que de repente no se pudo hacer porque no había el SIMI.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, en consulta que tipo de bien del Estado debe codificarse, el señor Peralta, refiere que es aquel cuyo valor pasa de 1 UIT.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, consulta que para generar códigos todavía es necesario tener el programa del SIMI, y si ya se ha adquirido el programa, es adecuado que no se haya levantado hasta el momento un adecuado inventario?

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLÓN, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se han realizado los trámites correspondientes para contar con el programa del SIMI, pero hasta la fecha no han dado respuesta.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita que la Comisión para la toma de Inventario, realice un cuadro de cantidad de bienes que ingresaron al Almacén, cuantos fueron distribuidos y el total que está en el Almacén considerando la gestión anterior. También se solicite los informes de entrega de bienes que tuvo el señor Jorge David OLIVA RUBIO, desde su Contrato por Locación de Servicios hasta lo realizado por CAS, para confirmar el cumplimiento de las labores encomendadas.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Solicitar a la Comisión para la toma de Inventario, un cuadro de bienes muebles, no fungibles y al área correspondiente los informes de entregables que emitió el señor Jorge David OLIVA RUBIO, desde su Contrato por Locación de Servicios hasta el último informe realizado por CAS.

7. Sobre el pedido de informe sobre el procedimiento que se está realizando con respecto a la inversión de pre inversión para el Centro Pre Universitario y el Centro de Idiomas.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que la Universidad cuenta con una OPI, la misma que ha salido luego de los trámites, con esta Unidad se puede generar proyectos de inversión para la infraestructura como el proyecto del INITA y ahora con la propuesta del Centro de Idiomas y Centro Pre Universitario. Con esa expectativa se ha planteado los proyectos de Pre inversión del Centro Pre Universitario y Centro de Idiomas, esperando que sean viables hasta julio del año en curso y presentarlo en el presupuesto final para el año Fiscal 2017.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que de este punto se le ha comunicado en su momento y más aun siendo su despacho el área usuaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que para poder trabajar para que la Universidad se consolide, mínimo existe la necesidad de trabajar respetando y trabajando en conjunto.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el quiere avanzar en la gestión, por ello a parte del Expediente de factibilidad de la Universidad universitaria, se quiere contar con los centros de idiomas y pre inversión, que permitiría contar con infraestructura propia y que cumpla con las condiciones básicas de calidad exigidos por la SUNEDU.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, insiste que el Presidente no lo haga de manera personal.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que sin el ánimo de criticar, el Presidente debió informar antes sobre estos procesos, sobre todo porque se debe tener la OPI para proponer los proyectos que sean necesarios, antes de que salgan las resoluciones de Presidencia N° 017 y 18 - 2016-CO-P-UNAAT.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que en la gestión de la Universidad se tiene por conocido que el Titular del Pliego puede tomar decisiones, pero cuando éstas sean informadas posteriormente en sesión, pero las dos resoluciones emitidas por el Presidente, no han sido coordinadas por su despacho, no le ha sido informado previamente y menos ha sido tratado por la Comisión Organizadora.

Se acuerda como conocimiento solo como Informe.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el pedido que, el Presidente intervenga ante lo solicitado por el ciudadano Elías Espinoza, al amparo de la Ley de Transparencia, donde se está tratando a las dos resoluciones en forma de hostil y con amedrentamiento, para que la Universidad se comprometa al respecto.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que ella ha trabajado en conjunto con el Rector, cuando se trataba sobre estos aspectos, respondía que "en relación a la gestión de la obra en el legajo de su Universidad". También refiere que es muy probable que el señor Elías Espinoza, al hacer ese pedido por transparencia, está pensando que percibe dos sueldos, en su Universidad de origen y otro en la UNAAT, pero en la Universidad de origen de personal de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de donde ella procede, debe verificar que ella se encuentra con Licencia sin goce de haber desde junio del año 2015. También consulta al respecto, ¿qué ha hecho la oficina de Asesoría Legal para responder al documento presentado por el señor Elías Espinoza?

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el documento no se derivó a la Asesora Legal porque los documentos que se le envía los tiene la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad, que es el área responsable en este caso. Además, no es la primera vez que se responde sobre pedidos de la Ley de Transparencia, es por ello que pasó el documento a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad para que informe y se pueda responder. A él mismo, el Encargado de Recursos Humanos le ha enviado un documento para que presente su currículum vitae, respondiendo que lo había presentado a la Secretaría General en el mes de mayo de 2015.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que al momento de consultarle a la Asesora Legal de la Universidad, sobre que se haría en relación a la forma de hostil y con amedrentamiento que el señor Elías Espinoza, solicitaba la información pertinente, respondió que se tiene que cumplir con lo que estipula la Ley de Transparencia.

180



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que únicamente se ha cumplido con entregar la información requerida al Encargado de Recursos Humanos, la misma que fue entregada al solicitante dentro del plazo legal. Eso lo realizó el encargado de Recursos Humanos por ser el área responsable.

Se acuerda:

Se toma conocimiento y que la documentación salga al externo por el canal regular.

9. Sobre el pedido que se le aclare sobre dos contratos bajo la modalidad CAS, mediante Resolución de Presidencia N° 029-2016-CO-P-UNAAT, donde se designa al señor Edgar PERALTA PAULETT como Encargado de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, y la Resolución de Presidencia N° 028-2016-CO-P-UNAAT, donde se designa al Arquitecto Joubert Brush QUILLATUPA CHAGUA como Encargado de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT, desempeñe como Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el contrato del señor Edgar PERALTA PAULETT fue realizado por la renuncia irrevocable del señor David Oliva, para no afectar el desarrollo de las actividades de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, que se encuentra presupuestada, y no puede quedar pendiente por que dicha oficina es operativa con las funciones y responsabilidades que son de carácter permanente.

Así mismo refiere sobre la plaza de Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT, que el profesional ha sido contratado por la necesidad de continuar con la ejecución de Proyectos de Inversión Pública que se tiene programados como la Vivienda Ecológica, el INITA y otras funciones correspondientes.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que actualmente se tiene contratado en esa plaza al señor Sandro ANTICONA, y que el TDR, uno de los requisitos es que cuente con licenciatura y tenga 3 años de experiencia, a partir de su licenciatura, no obstante el señor ANTICONA no cuenta con tal requisito.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se ha contratado a una persona por un corto tiempo, para cubrir funciones específicas por Locación de Servicios. Los requisitos eran para contrato por Locación de Servicios CAS, lo cual será convocado. El señor Sandro Anticona renunció, por lo que se convocó mediante contrato CAS, al Arquitecto Joubert Brush QUILLATUPA CHAGUA, como Encargado de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT, cargo de este tipo desde el 08 al 30 de abril de 2016, con la fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios.

En relación a la plaza de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, la Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que si ya se contrata a una persona en esta plaza no se explica la presencia del señor David Oliva.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, respecto refiere que el señor OLIVA, ya no quería seguir en ese cargo y había renunciado. Como la página Web tiene que estar actualizada, y se estaba llevando a cabo un contrato CAS, cuyas etapas debían publicarse obligatoriamente en la página web de la UNAAT, de acuerdo al cronograma, se ha contratado por locación de servicios al señor Joubert Brush QUILLATUPA CHAGUA únicamente por el mes de abril de 2016.



181

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que no va a aceptar el contrato del señor OLIVA, porque primero se tiene que ver los trabajos que ha realizado como Técnico de Patrimonio, contratado por Locación de Servicios y luego sus informes como contrato CAS, respecto al ingreso de bienes y servicios de pecosas. Además la función de mantener actualizada la página Web, la desempeña muy bien el actual encargado de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, tal como se ha ido llevando a cabo desde enero del presente año. A su vez menciona que actualmente ha revisado la página Web de la UNAAT, y ha encontrado enlaces personales que ha realizado el señor OLIVA con la UNAAT y hasta ha cambiado el logo de la UNAAT.

La Dra. Esther ARIAS MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que siempre se debe tener en cuenta con el contrato de personal y se debe comunicar a los miembros de Comisión Organizadora de los contratos que se realiza por necesidad eventual. Además si se está considerando contratar al señor OLIVA, y habiendo la Comisión de Inventario presentado un informe donde todo está conforme, a lo que se ha hecho observaciones por no contar con las especificaciones respecto a los bienes que ingresaron el año anterior y el actual, se debe tener en cuenta con codificaciones y otras especificaciones propias de un inventario. En la Sesión, quiere verificar el número de computadoras, toner y materiales necesarios para la oficina.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primer Acuerdo:

Renunciar al señor Jorge David Oliva Rubio que la página Web es Institucional y no personal, y que haga enlaces con su Block personal.

Segundo Acuerdo:

Realizar una verificación In situ y al azar de los bienes con que cuenta la UNAAT.

Respecto al pedido de brindar una Resolución de agradecimiento y reconocimiento a los estudiantes de maestría de la HAWK de Göttingen, Alemania.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que la Vicepresidenta de Investigación debe realizar un informe sobre lo realizado por los estudiantes de maestría de la HAWK de Göttingen, Alemania, con referencia a la ejecución y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación e Implementación del Instituto de Investigación, Vivienda Ecológica en Zonas Altoandinas en el Centro de Muruhuay, Distrito Acobamba, Provincia de Tarma - Región Junín" de la UNAAT, en base a ello saldrá la Resolución de agradecimiento y reconocimiento, por el trabajo realizado y se les incorpore como Investigador Visitante del INITA de la UNAAT. En la elaboración de Constancia de Prácticas, se tendrá un currículum descriptivo de cada estudiante.

Se debe coordinar para realizar una ceremonia de reconocimiento, debiendo ser entre los días 18 y 19 de abril del año en curso.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primer Acuerdo:

Brindar el agradecimiento y reconocimiento a cada estudiante de Maestría de la HAWK de Göttingen -Alemania, por su aporte intelectual, científico y tecnológico brindado a la UNAAT y a su vez incorporarlo como Investigador Visitante del INITA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Segundo Acuerdo:

Reconocer mediante Constancia, las Prácticas en relación a la formulación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación e Implementación del Módulo de Vivienda Ecológica en Zonas Altoandinas en el Centro Poblado de Murubamba, Acobamba, Provincia de Tarma - Región Junín" de la UNAAT, a cada estudiante de Maestría de la HAWK de Göttingen -Alemania.

Tercer Acuerdo:

Realizar una Ceremonia de Reconocimiento, a los estudiantes de Maestría de la HAWK de Göttingen -Alemania, el 19 de abril del año en curso

11. Sobre el Oficio Múltiple N° 007-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, recibido el 14 de abril de 2016, remitiendo un ejemplar de la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU del 31 de marzo de 2016, a fin de que sea revisada y se inicie el proceso de adecuación de los instrumentos de gestión a lo señalado en la norma.

Al respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refieren que se detalla en el documento para elaborar un cronograma de trabajo y adecuar los instrumentos de gestión de la UNAAT en 60 días, venciendo el plazo el 13 de junio del año en curso.

Se acuerda por UNANIMIDAD:


Elaborar un Cronograma de Trabajo para la adecuación a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, considerando lo siguiente:

- Estatuto y Organigrama de la Universidad.
- El Proyecto Institucional Universitario - PIU.
- Reglamento General de la Universidad.
- Políticas de Desarrollo Universitario.
- El Plan Estratégico Institucional - PEI.
- Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora.

Siendo las dieciocho horas del 14 de abril de 2016, se culmina la Cuarta Sesión Ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente con señal de conformidad.


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, siendo las cuatro de la tarde del 21 de abril de dos mil dieciséis, con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (Calle Huáscar - Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

El Oficio N° 047-2016-DGA-UNAAT, donde se remite el Cuadro de vacaciones del personal CAS de la UNAAT, correspondiente al periodo 2015.

El Oficio N° 001-2016-VPAC/VPIn/UNAAT- Tarma, remitiendo Actas de verificación de funcionamiento de la UNAAT.

El Oficio N° 002-2016-VPAC/VPIn/UNAAT- Tarma, donde adjunta cronograma de trabajo de adecuación a la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución.

PRIMERA DEL DÍA:

Respecto al Oficio N° 047-2016-DGA-UNAAT, donde el Director General de Administración remite el Cuadro de vacaciones del personal CAS de la UNAAT, correspondiente al periodo 2015, para su aprobación.

Al respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que en relación a las vacaciones de la Secretaria General, no podría asumir sus vacaciones en mayo y junio, debido a que se está trabajando en la adecuación de la UNAAT a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas, y el plazo vence el 13 de junio del presente año.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que al personal de la Secretaría General se le puede postergar sus vacaciones por necesidad de servicio, de lo contrario puede tomar quince días en un mes y en el otro los 15 días restantes, en relación a la vigencia de los documentos.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que nadie es indispensable y que la Secretaria General debe salir en el mes de mayo y reemplazarla la Asesora Legal de la Universidad.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, insiste en que ya se ha iniciado un trabajo coordinado con la Secretaria General y solicita se postergue sus vacaciones hasta terminar el trabajo.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que él está proponiendo un cronograma y pide que la Secretaria General se vaya de vacaciones el 02 de mayo, puesto que el cronograma de vacaciones se ha elaborado en función a la fecha de ingreso a la UNAAT y como tal se debe respetar en base a la propuesta del Director General de Administración. Luego refiere, haciendo un análisis del cronograma, propone que la Secretaría General salga de vacaciones en forma parcial, 15 días en mayo y 15 días en junio, así no se afecta dicho cronograma y se mantiene la fecha de vacaciones del resto del personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación; por necesidad de servicio y dar cumplimiento a la documentación necesaria para la adecuación de la UNAAT, a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas, la Secretaría General tomará vacaciones a partir del 01 de julio del año en curso.

Voto singular:

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, reafirma su planteamiento que la Secretaría General salga de vacaciones en forma de 15 días en mayo y 15 días en junio.

Se acuerda por MAYORÍA:

APROBAR el Cronograma de Vacaciones del personal contratado por la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, durante el año 2015, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	CARGO	PERIODO DE VACACIONES
01	Torres Amado Miriam Janet	07/04/2015	Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal	Junio
02	Espinoza Véliz Miriam Zulema	01/03/2015	Secretaria General	Julio
03	Ayala Beas Sebastian Rolando	07/04/2015	Director General de Administración	Julio

2. Sobre la Carta N° 001-2016-VPAC/VPIn/UNAAT- Tarma, remitiendo Actas de verificación de Bienes de la UNAAT, realizado por la Dra. Lucía Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, Dra. Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación y el Lic. Edgar Peralta Paulet, Encargado de la Unidad de Patrimonio y Almacén de la Universidad, habiéndose constatado que faltan: tres (03) laptops Core I 7, dos (02) laptops Core I 3, y (04) proyectores multimedia Epson y treinta (30) Toner.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere al haberse verificado la falta de bienes de la Universidad, existe una Directiva que Regula el Régimen Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT, propuesta por la Asesora Legal, que se entregó para ser revisado por la Comisión Organizadora.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, da a conocer que se revisó la Directiva y no es concordante con la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, además está considerándose en ella que solo el Presidente de la Comisión Organizadora es el que designa la Comisión Única de Procesos, y no es así, ya que el órgano de gobierno es el Comité de la Comisión Organizadora. Al subsanarse las observaciones, la Directiva será nuevamente revisada y aprobada.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, también refiere que es el Presidente quien designa la Comisión Única de Procesos, si no la Comisión Organizadora como órgano colegiado.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que en la consulta que para cuándo se va a tenerse revisada la Directiva. Ya que para tratar el caso de la falta de bienes en la Universidad, debe conformarse una Comisión, ya que ninguno de los implicados puede referir que no se siguió el debido procedimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, manifiesta que por la gravedad de los hechos, amerita ser tratado el caso lo más urgente posible. Y ahora se acuerda que se debe hacer con el informe presentado.

Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que ahora no va a dar ninguna opinión, solo que se debe formar una Comisión para el caso puesto que recién existe una evidencia suficiente para iniciar una investigación (Acta de Verificación de bienes de la UNAAT), pero se necesita aprobar la Directiva que regula el Régimen Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT.

Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, insiste que, mientras se conforma el Comité, que otra acción se va a realizar, ya que lo más importante es resolver el caso.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

En vista de las evidencias de falta de bienes de la Universidad, se debe iniciar las investigaciones del caso, por lo que la Asesora Legal debe subsanar las deficiencias que presenta la Directiva que Regula el Régimen Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT. Quedando pendiente este documento para el trámite del permiso por salud que ha solicitado la Asesora Legal.

En la Carta N° 002-2016-VPAC-VPIn-UNAAT, donde las Vicepresidentas Académica y de Investigación, adjuntan el cronograma de trabajo de acuerdo a la Norma que Regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución, para su aprobación.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, da a conocer que en el cronograma de trabajo, se ha incorporado el estudio de demanda de mercado de las 05 especialidades profesionales que contempla la UNAAT y también se ha especificado en relación al artículo IV, artículo 16, numeral 16.1, donde analiza la convocatoria a concurso para el equipo con el Equipo de Apoyo para la Comisión Organizadora, donde principalmente se refiere a las áreas de planificación y presupuesto, asesoría jurídica y Administración. En relación a ello, propone se revisen los requisitos que se contempla para este equipo, y se presente a concurso.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que requiere hacer consultas a MINEDU, sobre los requisitos con los que debe conformarse el equipo de apoyo a la Comisión Organizadora, ya que no tiene relación con la Ley de SERVIR.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Los miembros de la Comisión Organizadora, viajarán a la ciudad de Lima, el 27 de mayo del año en curso, para hacer las consultas del caso en MINEDU, con el señor Roberto Sandoval. Luego de ello se aprobará el Cronograma de trabajo.

Desde las diecisiete horas con treinta minutos del 21 de abril de 2016, se suspende la sesión para ser retomada el 25 de abril del año en curso a las dieciséis horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Siendo las dieciséis horas del 25 de abril de 2015, se retoma la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, con la presencia de los tres miembros.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que ha recibido la Carta N°003-2016-VPAC-VPIn-UNAAT, donde las Vicepresidentas Académica y de Investigación, dan a conocer las acciones que se han realizado sobre la pérdida de las pérdidas de equipos y materiales de la Universidad, y hacen notar que el Presidente ha estado prolongando este caso, no obstante el Presidente menciona que su despacho ha seguido el debido proceso, si esto no se hace con las debidas acciones, el proceso se puede prolongar. Asimismo hace recordar a las Vicepresidentas que hoy 25 de abril en horas de la mañana dijo que hoy mismo se debe hacer la denuncia en la Policía sobre la pérdida de bienes de la UNAAT.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que es a nivel de la Dirección General de Administración que se ha estado retardando el caso.

Sobre el hecho ocurrido, el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que en ningún momento él supo ni autorizó que el trabajador de patrimonio y almacén, señor David Oliva, ingrese a trabajar a los ambientes de la Universidad el domingo 17 de enero del año en curso.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que en el video que observa que el trabajador de patrimonio y almacén, señor David Oliva, está sacando un video grande.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que si sobre la cantidad de toner; ¿se han hecho las indagaciones respectivas?, ¿se han hecho las verificaciones de otras cosas, parte de lo que las Dras. han verificado?. Y ya habiendo verificado las pérdidas, tendría que comunicarse este hecho a la Policía.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refieren que también tendría que comunicarse este hecho a la Policía lo que hasta la fecha se está haciendo a MINEDU, porque los bienes son patrimonio del Estado.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Asentar la denuncia en la Comisaría de Tarma, llevando una copia fedateada del video de pérdida de bienes de la Universidad que han verificado las Vicepresidentas Académica y de Investigación.

Siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del veinticinco de abril de 2015, se concluye la quinta sesión extraordinaria para que los tres miembros de la Comisión Organizadora se apersonen a la Comisaría de Tarma. Los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Siendo las doce del mediodía del veintinueve de abril de dos mil quince, se da inicio a la sexta Sesión Extraordinaria de miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), convocada por Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015. Participan el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Asiste el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, justificando la no asistencia de la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, por motivos de salud.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión organizadora, refiere que para la reunión se ha citado con el tiempo correspondiente, y de acuerdo a la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en el Perú de constitución", las sesiones de Comisión Organizadora se pueden hacer con la presencia de dos miembros.

El orden de la sesión extraordinaria convocada para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Acta N° 006 -2016-UNAAT-P-CE, donde presenta resultados finales de la Convocatoria N°001-2016-CAS-UNAAT para su ratificación por la Comisión Organizadora.
- Acta N° 050 -2016-DGA-UNAAT, donde se remite Recomendaciones a los TDR para la actualización del Plan Estratégico Institucional.
- Acta N° 127A-2016-CO-P-UMAAT, donde el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita la Contratación de un personal para la Oficina de Imagen Institucional de la UNAAT.

ORDEN DEL DÍA:

- Acta N° 006-2016-UNAAT-P-CE, mediante el cual el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma, remite los resultados finales de la "Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2016-UNAAT-CAS-UNAAT" para su ratificación por la Comisión Organizadora.

Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, revisaron las Actas N°001, N°002, N°003, N°004, N°005 y N°006 - Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2016- CAS-UNAAT y los expedientes de los ganadores, remitidos por el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS de la UNAAT, ratificando que se cumplió con las formalidades y exigencias que el proceso amerita.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión organizadora, consulta si sobre el cuadro de resultados existe algún tipo de observación por parte de los concursantes. Al no hacer reclamos se procede a su ratificación. Con respecto a la plaza de OCI que ha quedado desierta se debe coordinar con la Contraloría General de la República para contar con dicho personal para la Universidad y en cuanto a la plaza de

188



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE Tarma
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Imagen Institucional en el punto tres de agenda está solicitando la contratación de personal.

Acuerdo por UNANIMIDAD:

APROBAR el Cuadro de resultados finales de la "Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2016-UNAAT - CAS-UNAAT", según el detalle:

CARGO/PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS
Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento	Carlos Alfredo, VALQUI CASTAÑEDA
Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión	Godofredo Román, LOBATO CALDERON
Jefe de la Oficina General de Abastecimiento	Ketty Marilú, MOSCOSO PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO
Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional	-----
Jefe por encargo del Órgano de Control Institucional	-----
Chofer - Resguardo	Marco Antonio, YBAÑEZ DELGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Sobre el Oficio N° 050 -2016-DGA-UNAAT, donde se remite Recomendaciones para Actualización del Plan Estratégico.

Al respecto la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, los TDR para actualización del Plan Estratégico Institucional lo ha solicitado a la Vicepresidenta Académica, y no encontrándose, pide que se trate en otra sesión de la Comisión Organizadora.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Queda pendiente hasta que la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, se encuentre presente y sustente ya que su despacho es el que ha propuesto los TDR.

3. Oficio N° 127A-2016-CO-P-UNAAT, donde el Presidente de la Comisión Organizadora solicita la Contratación de un personal para la Oficina de Imagen Institucional de la UNAAT.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora sustenta que la plaza orgánica de la Jefatura de la Oficina General de Imagen Institucional ha sido declarada DESIERTA, en la ultima "Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio N° 001-2016-UNAAT - CAS-UNAAT", la misma se encuentra aperturada a partir del 01 de abril del año en curso, por lo que es necesaria la ejecución oportuna del presupuesto, mientras se convoque el siguiente Proceso de Concurso para Contrato Administrativo de Servicio - CAS, proponiendo de conformidad con la 1ra Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la 4ta Disposición transitoria del Reglamento del D.L. N° 1057, aprobado por D.S. N° 065-2011-ED, se contrate al Lic. Manuel Hernán HERRERA QUISPE, ya que dicho profesional tiene experiencia de trabajo en Imagen Institucional en la Municipalidad de Tarma.

189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE Tarma
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Contratar al Lic. Manuel Hernán HERRERA QUISPE como Encargado de la Oficina General de Imagen Institucional de la UNAAT, cargo considerado de confianza, del 01 de mayo al 30 de junio de 2016.

Después de las tres horas con siete minutos, se culmina la sexta Sesión Extraordinaria. Los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

[Handwritten signature]

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

190



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las dieciséis horas del martes tres (03) de mayo del presente año, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados por el Decreto **Viceministerial N° 008-2015-MINEDU** de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica)** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación)**, en la sala de reuniones de la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Huaraz 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión convocada para tratar lo siguiente:

INFORMES

PEDIDOS

AGENDA:

1. Oficio N° 050 -2016-DGA-UNAAT, donde se remite Recomendaciones a los TDR para Actualización del Plan Estratégico.
2. Informe N° 001 -2016-UNAAT/JDOR, donde el señor Jorge Oliva Rubio remite informe de actividades realizadas durante el mes de abril del año en curso, en base a la Resolución de servicio N° 00000072-2016 en la UNAAT.

A. INFORMES:

1. El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que como ya es de conocimiento de todos los miembros de la Comisión Organizadora, el lunes 25 de abril, aproximadamente a las cinco con cuarenta de la tarde, se hizo la denuncia a la Policía sobre la pérdida de bienes, que es considerada como "hurto agravado de bienes". El caso ha pasado a la Fiscalía, la persona fue citada el 03 de mayo del presente año a las 10 am, para dar sus declaraciones. La Fiscalía ha solicitado una serie de documentos que la Asesoría Jurídica de la Universidad ha tomado nota y serán fedateados para que se haga llegar lo más pronto posible.

También informa que juntamente con el equipo de Servidores de las Unidades de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección General de Administración, Unidad de Logística y Contabilidad participarán en el Taller de Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas de la Universidad Pública, en la Universidad Nacional de Ucayali, para ello viajarán el día 05 de mayo del año en curso, para ello el 22 de abril del año en curso, se tuvo que emitir una lista confirmando la participación, comunicando que viajarán solamente los servidores que hasta la fecha estaban con labores.

2. La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que los representantes del SERVIR, desde inicios del mes de abril, solicitaron a la Universidad para realizar el Taller correspondiente, coordinando vía telefónica y correo, por lo que han confirmado su llegada para el 05 de mayo del año en curso, las 08 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Para ello están solicitando se convocara a todos los trabajadores para el primer taller de información y posteriormente se reunirá con la Comisión de Tránsito al SERVIR.

También informa que por la programación del trabajo académico, se tiene planeado realizar un Taller de trabajo en la ciudad de Lima, para validar los planes curriculares

191



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

con los responsables de carreras. Con el Taller, básicamente se requiere elaborar el plan de estudios, la malla curricular y las sumillas, las que deben guardar coherencia con las Bases Psicopedagógicas, el Modelo Pedagógico y las Competencias que son 06. La fecha de trabajo se tiene programado para el 12, 13 y 14 de mayo del año en curso, participarán de la Universidad, la Dra. Lucía ARANDA MORENO, la Dra. Esther ARIAS CORDOVA y la Secretaria General.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación y la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refieren que han presentado la Carta N° 005 - 2016-VPAC-VPIn-UNAAT, y la Carta N° 005 - 2016-VPAC-VPIn-UNAAT, donde se solicita que se haga efectivo el cumplimiento de la convocatoria del equipo de apoyo a la Comisión Organizadora de la UNAAT, considerada en la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras y se realice cuanto antes, también en la convocatoria se considere un profesional para el área de Informática.

Se solicita que se conforme la secretaría técnica, acorde al artículo 94 del reglamento de la Ley SERVIR.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, solicita se analice la situación que se está viviendo actualmente en la Universidad respecto al hurto agravado de bienes, para que se comunique a todo el personal sobre estos hechos y conozcan el caso, ya que posiblemente llamarían a todos a declarar.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita se responda al Oficio N° 097-2016-DWPT/Dos/IERG, donde el Director de la I.E. Miguel Castelua de Satipo, invita a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, a participar como Ponente de la II Feria Vocacional, a realizarse el viernes 01 de mayo de 2016.

ORDEN DEL DÍA:

Tratar el primer punto de agenda; Oficio N° 050 -2016-DGA-UNAAT, donde el Director General de Administración remite Recomendaciones a los TDR para Actualización del Plan Estratégico Institucional, presentado por la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica.

Al respecto, el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que trajo a Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 050 -2016-DGA-UNAAT, para su consideración.

La Dra. Lucía Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que cuando llegó a la Universidad, encontró un PEI que había sido hecho por un consultor externo, pero que por razones de incongruencia de su trabajo, lo dejó avanzado solo hasta la primera parte, circunstancia que ameritó que sea retomado por su persona y por la Vicepresidenta de Investigación y se concluyó. En febrero del presente año se dio una capacitación sobre la elaboración del PEI, organizado por CEPLAN, con ello ambas Vicepresidentas iniciaron las modificaciones acorde a lo estipulado, pero con la recarga que tienen para cumplir las normas del Licenciamiento y con la elaboración del Proyecto Institucional Universitario de la UNAAT, conforme lo estipula la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución. Presentó los TDR para que se elabore el PEI mediante una consultoría externa. No tiene ninguna preferencia por algún profesional en particular, por ello le llama la atención que

192



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

mediante el Oficio N° 050 -2016-DGA-UNAAT, se refiera que No es área usuaria, en embargo, hace recordar que así también se debió respetar a la Vicepresidencia Académica como área usuaria en el caso de los perfiles de pre inversión del Centro Pre Universitario y centro de idiomas de la Universidad.

También da a conocer que le extraña bastante que el viernes 29 de abril del año en curso se haya realizado un Taller de Involucrados en caso de los perfiles de pre inversión del Centro Pre Universitario y Centro de Idiomas de la Universidad, con la coordinación de la Presidente de la Comisión Organizadora mediante la elaboración de oficios.

Sobre el último punto, la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, también refiere que no está de acuerdo con la realización del Taller de Involucrados en el caso de los perfiles de pre inversión del Centro Pre Universitario y Centro de Idiomas, porque no se debió llevar a cabo en la Institución, ni tampoco es correcto que una empresa haya ganado ambas Consultorías; la del Centro Pre Universitario y del Centro de Idiomas. Refiere también que ninguno de los señores que están como responsables de la Consultoría estuvieron en el Taller, solo mandaron a tres encargados, que la relación de firmas de los involucrados.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, pide que por el punto mencionado, se respete al área usuaria, de lo contrario se está cometiendo un error en las funciones, y en relación al PEI, refiere que quien se responsabilice lo haga con los recursos específicos y con costos acorde a lo que se presentó en los TDR que es de 7,000 dólares en un plazo de dos meses.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que no se ha hablado de costos, no obstante se puede hacer las consultas respectivas con expertos.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refieren que no tienen inconveniente en que se coordine previamente con expertos, lo único que se requiere es que se garantice la calidad del trabajo.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Coordinar con los profesionales expertos vía correo a través del área usuaria y en base sus respuestas convocar la elaboración del PEI.

2. Sobre el segundo punto de agenda: Informe N° 001 -2016-UNAAT/JDOR, donde el Sr. Jorge Oliva Rubio remite informe de actividades realizadas durante el mes de febrero del año en curso, en base a la orden de servicio N° 00000072-2016 en la UNAAT.

Al respecto el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento de los miembros de la Comisión, dado que se ha suscitado los hechos que han sido denunciados a la policía, donde se encuentra el señor Jorge Oliva Rubio.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que se debe pasar a consulta con la Asesora Legal.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, menciona que dado que el caso es muy delicado, también pide pase a consulta con Asesoría Legal.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Pasar el Informe N°001-2016-UNAAT/JDOR, que consta de veintiséis (26) páginas a la Asesoría Legal para que emita la opinión correspondiente.



193

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Al respecto de la Carta N° 006 - 2016-VPAC-VPIIn-UNAAT, donde las Vicepresidentas ARIAS CORDOVA y ARANDA MORENO, refieren que se haga efectivo el cumplimiento de la convocatoria del equipo de apoyo a la Comisión Organizadora de la UNAAT, considerándose también un profesional en el área de Informática.

Al respecto a la Convocatoria de un profesional para el área de Informática la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que necesita que se actualice la base de datos para investigación ya que se requiere un código para el enlace con el sistema de gestión de la información, para poder brindar servicios al externo.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que el profesional de Informática se requiere para el sistema de información de la parte académica y que está en proceso de licenciamiento.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que la contratación del profesional de Informática se tiene que ver de acuerdo a la realidad, no se opone, pero en todo caso, que se explique con mayor certeza las funciones que cumplirá el Ingeniero en Informática, ya que para cada proceso académico que se va a realizar, se requiere un software, el mismo que se hará en su momento, dada la realidad. Así se tiene que lo primero será, en relación al Centro Pre, Admisión, y luego lo referido a la formación profesional y gestión docente.

Se acuerda:

Definir las funciones que realizará el Ingeniero en Informática, el que estará a cargo de la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, de acuerdo a ello se hará el proceso correspondiente para la contratación.

Al respecto de la Carta N° 005 - 2016-VPAC-VPIIn-UNAAT, donde las Vicepresidentas ARIAS CORDOVA y ARANDA MORENO, refieren que en cumplimiento a la implementación de la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, y de manera urgente se analice en Sesión de Comisión Organizadora, llevar a cabo la Convocatoria del Concurso para CAS del equipo de apoyo a la Comisión Organizadora, para el cumplimiento de sus funciones.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que con la visita al INSTITUTO, se aclararon las dudas que tenían y por ello han presentado la carta N° 005.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, pregunta si se tiene urgencia en cubrir al personal que integrará el equipo de apoyo a la Comisión Organizadora, ya que el Reglamento no establece plazo para su cumplimiento; por lo tanto se debe priorizar las actividades que tienen plazo establecido para su presentación.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refieren que lo que se busca es poner en actividad la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, pidiendo que ello se cumpla.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que en relación al Director General de Administración, su cargo está amparado en la Ley Universitaria, el personal tiene un contrato vigente y no se ha tenido una queja al respecto de su trabajo. Por ello no justifica la urgencia de convocar a concurso al

194



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

las actividades que tienen un plazo, además se debe tener en cuenta que el presupuesto amerita un proceso de adecuación.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, en referencia al punto tratado por el Presidente, manifiesta que todo se debe hacer con la Comisión Organizadora, si lo hace a título personal es una arbitrariedad.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refieren que si existe urgencia en la convocatoria, ya que tanto el Director General de Administración y la Asesoría están como cargos de confianza y se tiene que regularizar esa situación y además desconfianza con este personal, en relación al cargo del Jefe de Planificación, Presupuesto y Modernización, no es necesario someterlo a concurso ya que esta plaza ya está en concurso CAS, dicho servidor.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que el Director General de Administración no está cumpliendo con su trabajo, sobre todo con respecto al anterior Encargado de la Unidad de Patrimonio y Almacén de la Universidad.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, propone convocar a este equipo y se cumpla con los requisitos que estipula la Norma sobre el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades para el proceso de constitución.

Se acuerda por mayoría simple:

Se realice la convocatoria tal como lo establece la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades para el proceso de constitución, ya que el equipo de apoyo no está estipulado como personal de confianza.

Se trabaje el cronograma de concurso para que coincida con la fecha de culminación del contrato del personal que actualmente se tiene en dichos rubros.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, muestra su disconformidad con respecto al acuerdo que se tomó por mayoría porque el personal tiene contrato CAS vigente y su contratación ha sido en base a la normatividad del caso, además cumpliendo sus funciones las que han permitido que la UNAAT avance en el proceso de implementación.

5. Sobre el pedido que se designe la Secretaría Técnica, acorde al artículo 94 del reglamento de la Ley SERVIR.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que la Norma que rige al personal por CAS, en situaciones de índole administrativa, es por el artículo 94 del reglamento de la Ley SERVIR. Existen dos regímenes: administrativo disciplinario y el penal, el primero con responsabilidades como funcionarios, y para ello se tiene que implementar de acuerdo al artículo 94 del reglamento de la Ley SERVIR, debiéndose de contar con una Secretaría Técnica, situación que se debe de ver cómo se va a proceder.

195



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que la Secretaría Técnica se debe convocar, y si no se dispone de presupuesto para la convocatoria, se puede pedir el apoyo a una entidad que tenga esta Secretaría Técnica.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que se consulte si existe presupuesto, para ver si se puede contratar a un abogado externo, ya que en la actualidad a MINEDU, les han referido que no puede ser la misma Asesora Legal de la Universidad. También mientras se implemente la Secretaría Técnica lo más urgente es consultar al MINEDU, sobre lo procedido en el caso del hurto de bienes de la Universidad.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que no tiene ningún inconveniente en que se informe a MINEDU porque ya se ha hecho la denuncia en la Policía. Sobre la Secretaría Técnica habría que ver si existe presupuesto y se puede contratar por CAS. También consulta a las Dras. Si ya han hecho sus observaciones sobre la Directiva que regula el Régimen Disciplinario de Funcionarios y Servidores de la UNAAT.

Respecto a la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que en la Carta N° 003 - 2016-VPAC-VPIN-UNAAT de fecha Tarma 25 de Abril de 2016, las Vicepresidentas han referido que en cuanto a la Directiva Administrativa en el Régimen Disciplinario Sancionador, existen falencias, tanto formales como de fondo, la Directiva que está desfasada y en consecuencia carece de legalidad.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que en cuanto a lo de contratar a un personal de otra Institución, se tendrá que evaluar. Sobre si se cuenta con disponibilidad presupuestal, solicita que se convoque a concurso al Jefe de Planificación, Presupuesto y Modernización.

Respecto al Jefe de Planificación, Presupuesto y Modernización, refiere que no existe disponibilidad presupuestal para contratar a un personal por ningún rubro, en todo caso se puede financiar por acciones centrales.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se busque otra alternativa.

Se acuerda:

Enviar un informe a MINEDU y solicitar opinión sobre la conformación de la Secretaría Técnica, ya que no se cuenta con presupuesto.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, se Conforme la Comisión de Procesos Disciplinarios aprobando la Directiva Administrativa en el Ámbito Disciplinario Sancionador.

Sobre el pedido que se responda al Oficio N° 097-2016-DWPT/Dos/IERG, donde el Director de la I.E. Rafael Castেলা de Satipo, invita a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, a participar como Ponente de la II Feria Vocacional, a realizarse el viernes 01 de julio de 2016.

Se acuerda por Unanidad:

Aceptar la Invitación, para difundir las cinco (05) carreras profesionales de la UNAAT, para ello enviar el Oficio respondiendo que se participará en la II Feria Vocacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Siendo las diecisiete horas del 03 de mayo de 2016, se culmina la Sesión Ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
 PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Tarma, siendo las once con treinta de la mañana del 12 de mayo de dos mil dieciséis, en la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por Resolución N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015; Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma.

En la Sesión la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa haber llamado por teléfono al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Presidente de la Comisión Organizadora, para saber de su llegada a Tarma, ya que hasta el 11 de mayo de 2016 se encuentra en la Comisión de Servicio y para darle a conocer, como Encargada de la Sesión para el 12 de mayo del año en curso, se tiene programada una Sesión Ordinaria a las 11:30 am, no obstante el Presidente le comunica que tiene un problema de salud, por lo que será posible su llegada a Tarma.

En la Sesión se discute la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución N° 038-2016-MINEDU del 31 de marzo de 2016, en el artículo 17, numeral 1, se establece que "Para la instalación y sesión válida de la Comisión Organizadora se requiere la presencia de al menos dos de sus miembros" circunstancia que se cumple, dada la presencia de la Vicepresidenta Académica y la Vicepresidenta de Investigación, y en el artículo 18, se indica que "Las sesiones son presididas por el Presidente de la Comisión Organizadora. En caso de ausencia de éste, los otros miembros elegirán entre ellos a quien ejercerá la Presidencia en la referida sesión". A tal efecto se procede a elegir a un miembro de la Comisión Organizadora para la Presidencia de la Sesión, acordando que será llevada a cabo por la Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica.

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria para tratar:

- N° 001-2016-VPAC- VPIIn-UNAAT-TARMA, donde se adjunta el Cronograma de actividades de acuerdo a la Norma de que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras.
- N° 004-2016-OII/UNAAT, donde el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita la aprobación de Imágenes de Cámara de Vigilancia.
- N° 005-2016-OII/UNAAT, donde el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita la recopilación de imágenes que se ha llevado a cabo de las Cámaras de Vigilancia.
- N° 009-2016-VPAC- VPIIn-UNAAT, donde se reitera la conformación de la Secretaría Ejecutiva de la UNAAT.
- N° 1456-2015-2016-/JCC-CR, del Congresista Johnny Cárdenas Cerrón, remitiendo la Resolución N° 009-2016-CCDI/UNAAT.
- N° 001-2016-UNAAT/RRHH, donde remite el Proyecto de Convocatoria de Selección Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de vacantes del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora.

DEL DÍA:
 Informa la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informado que el Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Presidente de la Comisión Organizadora, tiene un problema de salud, y no será posible su llegada a Tarma.
 En consecuencia, las Vicepresidentas, Académica y de Investigación, bajo el análisis que con Resolución N° 032-2016-CO-P-UNAAT, se ENCARGO el Despacho de Presidencia de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Comisión Organizadora a la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por los días 04 al 11 de mayo de 2016, ante la ausencia justificada del Titular, y considerando que se tiene documentación que emitir a otras instancias y sobre todo continuar con la implementación de la Ley N° 30057 que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, así como también enfrentar el problema de la pérdida de bienes en la Universidad, donde los medios de comunicación responsables de la Comisión Organizadora de la UNAAT,

Acuerdan por UNANIMIDAD:

Encargar el Despacho de la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a la Vicepresidenta Académica, Dra. Lucia Aranda Moreno, quien desarrollará las Actividades en nombre y Representación del Presidente hasta su Reincorporación a la Universidad.

2. Sobre la Carta N° 002 -2016-VPAC- VPIn-UNAAT-TARMA, donde se adjunta el Cronograma de Trabajo de acuerdo a la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras que inicia el 11 de abril y concluye el 06 de junio de 2016:

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Aprobar el Cronograma de Trabajo de Acuerdo a la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras y comunicar a todos los Servidores Responsables de Oficinas para hacer efectivo dicho cumplimiento.

3. Sobre Informe N° 004 -2016-OII/UNAAT, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Institucional, entrega grabación de Imágenes de Cámara de Vigilancia.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Primer Acuerdo:

Entregar una copia de las grabaciones a la oficina de asesoría legal, para que responda a lo solicitado por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarma.

Segundo Acuerdo:

Entregar las grabaciones al encargado de la oficina de patrimonio institucional y al almacén de la UNAAT, donde quedaran bajo custodia.

Tercer Acuerdo:

Comunicar al jefe de la oficina de imagen institucional que:

- A partir de la fecha las cámaras de video vigilancia serán revisadas a diario y cada 15 días se guardará un archivo en el disco duro correspondiente, si el caso amerita.
- Informar por escrito los hallazgos poco usuales al normal desarrollo de las actividades en la Universidad.
- Coordinar con las instancias correspondientes para que se modifique la configuración de la grabación, al modo "movimiento", a fin de que el disco duro interno se llene con un lapso de tiempo más prolongado.

4. Sobre el Informe N° 005 -2016-OII/UNAAT, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Institucional, detalla sobre la recopilación de imágenes que se ha llevado a cabo en las Cámaras de Vigilancia, y que solo se ha podido recuperar a partir del 10 de abril al 10 de mayo del año en curso, fecha que ha concluido dichas grabaciones.

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Primer Acuerdo:

Pasar el Informe N° 005 -2016-OII/UNAAT, a la oficina de Asesoría Legal de la UNAAT, para tomar las consideraciones del caso en referencia a las grabaciones solicitadas por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Acuerdo:
Director General de Administración, como responsable del área, las cámaras de video vigilancia del 01 de enero al 09 de abril de 2016.

Sobre el Informe N° 009 -2016-VPAC- VPIn-UNAAT, del despacho de Vicepresidentas de Investigación, donde adjuntan el Informe N° 001-2016-VPAC- VPIn-UNAAT, sobre la conformación de la Secretaría Técnica, a través de la designación de un Servidor de la Universidad, considerando lo mencionado en el artículo 85 de la Ley N° 30057.

La Dra. Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación, refiere que se constata que faltan: tres (03) laptops Core 17, dos (02) laptops Core 15, cuatro (04) cámaras multimedia Epson y treinta (30) Toner, bienes cuya custodia es de responsabilidad de todos los Funcionarios y Servidores que laboramos en la UNAAT y por la importancia de los trabajadores que no están implicados en estos hechos, cuestionada no solo en el interno de la Universidad, sino por la población de la Universidad, de vital importancia que se inicie las indagaciones por la vía Administrativa y primordial contar con la Secretaría Técnica como lo indica la normatividad del SERVIDOR, en tal razón propone a la CPC Urbana Yantas Orosco, Jefa de la Oficina de la UNAAT, quien fue encargada de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAAT desde setiembre de 2014 a Octubre de 2015, la mencionada profesional tiene la experiencia requerida y su desempeño como Servidor de la Universidad ha sido a cargo de manera idónea.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que dado el tiempo que ha transcurrido desde que se constataron las inexistencias de los bienes de la Universidad que son patrimonio del Estado, el mismo que ya ha sido denunciado a la Fiscalía de Tarma, que actualmente está en manos de la Fiscalía de Tarma, es imprescindible iniciar el proceso administrativo y que de acuerdo al artículo 85 de la Ley N° 30057 - SERVIDOR y al Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, se debe contar con la experiencia profesional, resaltando que los dos procesos no son excluyentes, si no complementarios, por lo tanto con un presupuesto para contratar a un profesional, propone que dicha encargatura se entregue a la oficina de Asesoría Legal de la Universidad.

Se acuerda:

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primer Acuerdo:

Encargar a la CPC Urbana Yantas Orosco, Jefa de la oficina de Tesorería, como responsable del área, las cámaras de video vigilancia del 01 de enero al 09 de abril de 2016.

Segundo Acuerdo:

Encargar el informe N° 001- 2016-VPAC- VPIN-UNAAT, a la Secretaría Técnica de la UNAAT, para que actué con la celeridad que el caso amerita y entregar la opinión correspondiente.

Sobre el Informe N° 1456-2015-2016-/JCC-CR, del Congresista Johnny Cárdenas Cerrón, donde se adjunta la carta N°0069-2016-CCDI/UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Encargar el conocimiento y que pase al despacho de la Presidencia de Comisión Organizadora para que se coordine una reunión informativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Sobre la Carta N° 001-2016-UNAAT/RRHH, donde el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos - UNAAT, remite el Proyecto de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora.

La Dra. Lucía Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que dado el tiempo que está transcurriendo desde el 13 de abril de 2016, que se recibió la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en el marco de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma", y que su implementación se ha estipulado en un periodo de 60 días de acuerdo al Cronograma de trabajo, se ha solicitado el Concurso CAS para cubrir los cargos del equipo de apoyo, considerando lo estipulado en el artículo 16 de la referida norma. En el numeral 16.1, refiere que "La Comisión Organizadora cuenta con un equipo de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, principalmente en las áreas de planeación, presupuesto, asesoría jurídica y administración". Al respecto en la Quinta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 03 de mayo de 2016, se acordó, llevar a cabo el Concurso CAS, en las plazas de Asesoría Legal y Dirección General de Administración, que el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, nominado para la plaza, la ha dado según organigrama de la UNAAT, en el mes de febrero ha ingresado al Concurso CAS y cuenta con el perfil que estipula la norma.

Observando el Proyecto de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora, que presenta el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, considera lo previsto en el numeral 16.1 de la Norma antes mencionada, para los cargos que se ha considerado a concurso CAS.

La Dra. Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación, refiere que para dar cumplimiento a la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora, también se hace necesario designar a otro Servidor de la UNAAT, responsable de emitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ya que actualmente está bajo la responsabilidad del señor **Sebastian Rolando AYALA BEAS**, Director General de Administración, quien está siendo convocada a Concurso CAS, por una parte y por otra, ya se cuenta con un servidor de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, al que le correspondería ser el responsable a partir de la fecha.

Además, en el Proyecto de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora, que presenta el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, se considera una Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección de Personal CAS, considerando como área usuaria al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, dado a que la plaza de Director General de Administración está saliendo a Concurso CAS.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primer Acuerdo:

AUTORIZAR, se inicie el Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, que corresponde al siguiente cuadro:

Oficina	Cargo/Puesto	N° de Vacantes
Oficina General de Administración	Director General de Administración	01
Oficina General de Asesoría Legal	Asesora Legal	01



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

ACUERDO:
 CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Econ. Sebastian AYALA BEAS, Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ACUERDO:
 Se designa al CPC Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27092, en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, del Pliego de Cargos de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ACUERDO:
 Se crea el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, órgano encargado de la Organización, Ejecución y Ejecución del Proceso de Selección del Personal CAS, correspondiente al Concurso CAS, cuyos integrantes son:

- MIEMBROS:**
- El Sr. Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO PRESIDENTE
 Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos - UNAAT
 - El Sr. Yohana Yantas Orosco PRIMER MIEMBRO
 Jefa de la Oficina de Tesorería - UNAAT
 - El Sr. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ SEGUNDO MIEMBRO
 Secretaria General - UNAAT

Después de las horas se culmina la Séptima Sesión Extraordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

202



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las nueve de la mañana del veintisiete (27) de mayo de 2016, **dieciséis**, se da inicio a la Octava Sesión Extraordinaria de miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, designados por **Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU** de fecha 23 de mayo de 2015: **Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente)**, **Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica)** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma.

AGENDA:

1. Carta N° 011 -2016-VPac- VPIn-UNAAT, donde se solicita Reunión de la Comisión Organizadora, por asuntos pendientes que resolver, como el Estudio de Factibilidad para la construcción de la ciudad Universitaria de la UNAAT.
2. Oficio N° 051-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración, adjuntando el Informe N° 35-UF-2016/UNAAT, donde se remite los TDR para la "Elaboración del Estudio de Estimación de Riesgos y Vulnerabilidad del terreno de 4.3 hectáreas ubicadas en Huancucro-Acobamba", para el Estudio de Pre Inversión a nivel Factibilidad.
3. Oficio N° 060-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración adjuntando la Carta N° 004-2016-CAV/OGIM-UNAAT, para autorizar la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la UNAAT.

ORDEN DEL DÍA:

1. Carta N° 011 -2016-VPac- VPIn-UNAAT, donde se solicita Reunión de la Comisión Organizadora, por asuntos pendientes que resolver, como el Estudio de Factibilidad para la construcción de la ciudad Universitaria de la UNAAT, requerido mediante el Oficio N° 051-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración, adjuntando el Informe N° 35-UF-2016/UNAAT, donde se remite los TDR para la "Elaboración del Estudio de Estimación de Riesgos y Vulnerabilidad del terreno de 4.3 hectáreas ubicadas en Huancucro-Acobamba", para el Estudio de Pre Inversión a nivel Factibilidad.

Para mayor explicación del tema, se solicitó la presencia del Ing. Godofredo Lobato, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la UNAAT, quien en su despacho emite el Informe N° 35-UF-2016/UNAAT, donde adjunta los TDR para Contrate los servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Estimación de Riesgos y Vulnerabilidad del terreno de 4.3 hectáreas ubicadas en Huancucro, Huancucro-Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín", ya que luego de conversar con el Sr. Viceministro de Educación y al término de la exposición del expediente del Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", en la OPI del MINEDU, brindaron algunas recomendaciones al respecto. No obstante ahora que conversó con el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT, le refiere que todos los componentes que se encuentran contemplados en el estudio de Factibilidad, debe ser asumido por el Consultor ya que ello determina la Factibilidad, y si ahora se hace el Estudio de Estimación de Riesgos y Vulnerabilidad del terreno, se estaría cayendo en malversación por parte de la Universidad.

203



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se conoce que hasta la fecha no se ha recibido las observaciones de la OPI del expediente del Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", por lo que es mejor esperar ello, para proceder.

El Sr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión organizadora, de acuerdo a lo que la OPI del MINEDU observe, se verá en su momento si se hace el Estudio de Estimación de Riesgos y Vulnerabilidad del terreno de 4.3 hectáreas ubicado en Huancucro - Acobamba.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que si se tiene la necesidad para el Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", es por lógica que este estudio de Estimación de Riesgos y Vulnerabilidad del terreno, está contemplado dentro de las actividades.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, consulta si este Estudio de Riesgos y Vulnerabilidad del terreno, le correspondía realizar al Consultor por qué no lo incluyó.

El Sr. Godofredo Lobato refiere que se espere la respuesta del MINEDU, a la Universidad de las observaciones de la OPI, de acuerdo a ello serán levantadas y el Consultor tiene la responsabilidad.

Se solicita al Consultor las Observaciones de la OPI del MINEDU, por escrito, para continuar con el estudio.

Se solicita al Oficio N° 060-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración adjuntando la Carta N° 004-2016-CAV/OGIM-UNAAT, para autorizar la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la UNAAT.

Respecto la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que para cubrir la necesidad de contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la UNAAT, primero se debe aprobar la necesidad y segundo ver el presupuesto.

El Sr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión organizadora, refiere que ha solicitado el servicio debido a la pérdida de bienes de la UNAAT, ya que se ha contratado un servicio de vigilancia que no ha funcionado, por ello en la sesión de la Comisión Organizadora se tomará la decisión si se contrata este servicio o no.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, insiste en que primero se debe ver la necesidad, es porque en este momento se tiene un trabajador por CAS, como el Sr. [Nombre] a partir de las 10 pm hasta las 8 am, que también se ocupa de la limpieza y mantenimiento se cuenta con un trabajador por CAS en la plaza de chofer resguardo, entonces al contratar un Servicio de Seguridad y Vigilancia para las 24 horas del día y por los 7 días de la semana, se tendría que prescindir del señor de Vigilancia que solo se ocuparía de la limpieza y del Resguardo que solo sería chofer, lo que se tiene que disminuir sus honorarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Ahora también, si se va a prescindir del trabajador de Vigilancia, se tiene que considerar todas las situaciones que han ocurrido, con respecto al hurto de bienes de la Universidad, vez que no se ha detectado que las puertas de la Universidad hayan sido forzadas, por lo que dicho trabajador no ha tenido claras sus funciones.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que para evitar contratar un Servicio de Seguridad y Vigilancia para la UNAAT, se debe evitar la duplicidad de funciones con los dos trabajadores que se tiene tanto en vigilancia como en resguardo.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que como Presidente solicitó que se elaboren los TDR para contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia, para resguardo del personal y de los bienes de la Universidad, lo cual se puso para consideración en Sesión de Comisión Organizadora.

Se acuerda por mayoría simple,

Hacer un análisis minucioso del personal de Vigilancia y Resguardo que se tiene actualmente, para ver la necesidad de la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la UNAAT, que estará a cargo de la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, previamente se consultará si se cuenta con presupuesto para el contrato tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, se ratifica en las versiones emitidas y en la necesidad de contratar un Servicio de vigilancia para el resguardo de la UNAAT.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos, se culmina la Octava Sesión Extraordinaria. Los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESION ORDINARIA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En Tarma, siendo las dieciséis horas del martes treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados por Resolución N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015: **Dr. Miguel Ángel GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación)**, reunidos en el aula de sesiones de la sede administrativa de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 1001 (Calle Huancabamba - Arequipa) de la ciudad de Tarma. Se da inicio a la sesión ordinaria para tratar lo siguiente:

1. **Informe de Evaluación para contrato CAS.**
2. **Informe del Área Académica.**
3. **Informe del Área de Investigación.**

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que el día de hoy 31 de mayo de 2016, a las 3:30 pm se hizo presente en las instalaciones de la UNAAT, la Fiscalía Provincial de Tarma del Ministerio Público con 02 asistentes, también se encontraba el señor Javier Rojas Salas, personal de limpieza y vigilancia de la Universidad y el señor Javier Rojas Salas, personal de limpieza y vigilancia de la Universidad y el señor Javier Rojas Salas, personal de limpieza y vigilancia de la Universidad y el señor Javier Rojas Salas, personal de limpieza y vigilancia de la Universidad. Se le informó que no se tenía conocimiento por escrito de la visita que iban a hacer, ante ello la Fiscal mencionó que se reprogramaría la visita de inspección para la próxima semana.

La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, informa que los días 19 y 20 de mayo del año en curso, juntamente con la Secretaría General, se trabajó en la ciudad de Lima el Taller de Elaboración de Plan del Curso y Malla Curricular para el Rediseño Curricular Basado en el Enfoque por Competencias de las cinco carreras profesionales de la UNAAT, se llevó a cabo en los salones de la Universidad Privada San Juan Bautista, bajo la coordinación de la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Dra. María del Pilar Gómez Luján, participando las Doctorandas de la Universidad mencionada y 06 personas responsables para actualizar los planes curriculares de la Universidad. El taller fue muy productivo para las carreras profesionales de la UNAAT porque este es un nuevo enfoque, que está trabajando bajo la disciplina de la disciplina, evitando la fragmentación de contenidos. Por otro lado, el sábado del presente mes, se reunió con los responsables para revisar las asignaturas de los planes curriculares de la Universidad para ver los avances ya que se debe entregar el contenido en el mes de julio del año en curso.

Se acuerda también que la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, es que se trabaje con los grupos de interés por carreras profesionales, por lo que el 01 de junio de 2016, se realizará el Taller de Participación de Grupos de Interés de las Carreras Profesionales de Enfermería y Obstetricia y el 08 de junio del año en curso lo realizarán las Carreras Profesionales de Administración de Negocios, Gerencia de Hotelería, Turismo y Gastronomía e Ingeniería Agroindustrial, se enfatizará en la responsabilidad social, la investigación y la formación profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

- La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita la licencia que se le otorgó para su viaje a Cuba los días 17 al 21 de mayo de 2016 para participar en el XI Taller Internacional "La Enseñanza de la Física y la Química" "La Enseñanza de las Ciencias Naturales"- ENFIQUI 2016, representando a la Universidad con la Ponencia del trabajo de investigación "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA INTERDISCIPLINAR PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYO GUZMAN Y VALLE". En las exposiciones desarrolladas participó de un taller y formó parte de un Taller como responsable de la coordinación. El informe de la experiencia recibida lo ha hecho llegar al Presidente de la Comisión Organizadora.
- El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que los días 02 y 03 de junio del año en curso tiene un invitado a la ciudad de Lambayeque de una reunión de trabajo para tratar sobre la Ejecución de Proyectos de Investigación Científica, de interés común para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) y la Universidad Nacional de Chachapoyas en la reunión de coordinación con el equipo de trabajo del Proyecto: "Determinación de Índices Biológicos de Calidad del Agua del río Huancabamba" a fin de determinar la estructura del libro para difundir los resultados de la investigación realizada, invitado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Rodríguez de Mendoza de Amazonas - UNTRM. Así también el 03 de junio participó en el IX Seminario Internacional y la Jornada Científica: Agroproducción y Manejo de Recursos Naturales, en el marco del 9° Aniversario de la Universidad de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDUS-CEJA).

B. PEDIDOS:

- La Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, solicita se le otorgue la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de la lengua nativa de preferencia quechua como parte de los planes de estudio de la UNAAT, acorde a la Ley Universitaria N° 30220.
También solicita se apruebe la modificación hecha a los TDR para la Justificación de Preferencia de las Carreras que tiene la UNAAT en relación al Informe N° 047-2016-VPAC- UNAAT.
- La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita se le permita el número de exámenes de admisión a la Universidad que se va a programar para considerarlo en el Reglamento de Admisión.
- El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que en los planes curriculares se cuide que el total de créditos sea menor a 210.
Solicita se apruebe el Informe N° 0200-2016-OPPM-UNAAT, sobre los TDR de Contratación del Servicio de Consultoría para la adecuación y actualización de los planes de estudio de la UNAAT.
También solicita que se envíe un documento al Secretario General de la Universidad informándole sobre la situación de las 10 universidades en proceso de constitución y vez solicitarle una reunión informativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SEÑALADO

El punto de agenda; Comisión de Evaluación para contrato CAS.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el día 26 de mayo de 2016, ha recibido una carta del CPC Raúl Maldonado, Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Servicio CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, haciéndole llegar las Bases de dicho concurso y el 30 de mayo de 2016, el Presidente de dicho Comité, le hace llegar el Informe N° 002-2016-UNAAT-RRHH/rpm, presentando su renuncia al cargo, informando que después de analizar la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, en el artículo 11 sobre las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, en el numeral 11.11, refiere que una de las funciones es Presidir la selección del Equipo de Apoyo.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que al estar siendo Concurso CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora, los TDR debieron salir del área usuaria y en la conformación del Comité de Evaluación, según la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, es una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, presidir dicho Comité. Asimismo, las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 054, 055 y 056-2016-CO-UNAAT emitidas producto de la Séptima Sesión Extraordinaria del 12 de mayo de 2016, por errores procedimentales, el Titular puede declarar su nulidad y se retomaría el concurso desde la parte donde se solicita por el área usuaria. Además hay acuerdos que se han tomado que debieron salir con Resolución de Presidencia y no de Comisión Organizadora.

La Dra. Lucía Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que si ha existido la posibilidad de uno de los pasos correspondientes al procedimiento para convocatoria del Concurso CAS para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora, se retome y se convoque dicho concurso, y si se va a ordenar mejor se lo haga desde ahora.

Acuerdo por UNANIMIDAD:

Consejo de Acuerdo:

Declarar nulas de oficio las siguientes Resoluciones de Comisión Organizadora:

Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2016-CO-UNAAT, donde se AUTORIZA, a partir del inicio del Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; por que las plazas dependen de Presidencia y como área usuaria debe emitir los TDR correspondientes.

Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-CO-UNAAT, donde se DESIGNA al CPC Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Servidor responsable de remitir las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma a la Dirección General del

208



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que la Resolución de designación debe ser emitida por el titular de la Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-UNAAT, en el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por Contrato Administrativo de Servicio- CAS, para la cobertura de los cargos de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, órgano encargado de la Organización, Control y Evaluación del Proceso de Selección del Personal CAS; porque se ha omitido el numeral 11.11, de la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, establece que una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora es Presidir el Comité de Selección del Equipo de Apoyo.

Segundo Acuerdo:

Reiniciar el Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Personal de la Comisión Organizadora N° 053-2016-CO-UNAAT, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.

Tercer Acuerdo:

Solicitar la opinión de Asesoría Legal de la UNAAT, sobre la Resolución de la Comisión Organizadora N° 053-2016-CO-UNAAT, donde se DESIGNA la Secretaría de la Comisión Organizadora de la UNAAT, en aras de determinar si es necesario emitir una Resolución de la Presidencia a fin de ratificar dicha designación, dado que la Secretaría de la Comisión Organizadora ya viene cumpliendo las responsabilidades encargadas desde la fecha de designación.

2. Sobre el segundo punto de agenda; Documentos del Área Académica.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que en el despacho del Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 046-2016-VPac-UNAAT, de fecha 30 de mayo de 2016, haciendo entrega de los Lineamientos de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el Oficio N° 046-2016-VPac-UNAAT, de fecha 30 de mayo de 2016, entregando el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR, los Lineamientos de Política de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, siendo:

- Enfoque Pedagógico para la Formación Basado en Competencias.
- Investigación.
- Evaluación en el Proceso Docente Educativo.
- Autoevaluación, Evaluación, Licenciamiento y Acreditación.
- Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC.
- Responsabilidad Social Universitaria- RSU.
- Internacionalización.
- Fortalecimiento de Capacidades Docentes.
- Fortalecimiento de Habilidades de Interrelación.

Documento de gestión de la Universidad.



209

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, documento de gestión de la Universidad.

Segundo punto de agenda; Documentos del Área de Investigación.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que ha hecho el despacho de Presidencia, el Oficio N° 030-2016-VPI-UNAAT, de fecha 30 de mayo de 2016, adjuntando el Proyecto de Repositorio de la UNAAT, para su aprobación, con el fin de cumplir el indicador 39 de las Condiciones Básicas de Calidad para el Proceso de la Universidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR el Proyecto de Implementación del Repositorio de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, documento de gestión de la Universidad.

Se acuerda acordar sobre la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia el español, y la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua como parte de los cursos de estudio de las cinco carreras profesionales de la UNAAT, acorde a la Ley Universitaria N° 30220.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que en el estudio de uno o dos idiomas, se debe trabajar directamente con el Centro de Idiomas de la UNAAT, para que lo estudiado en el pre grado sea convalidado en dicho idioma de tal forma que los estudiantes puedan seguir preparándose hasta el nivel de idioma intermedio.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, refiere que con respecto a la enseñanza de un idioma en la parte formativa, es para que el estudiante se encuentre preparado para acceder a la bibliografía extranjera, si o para favorecerse del Intercambio Académico con universidades que están fuera del país. Y por otro lado es necesario enseñar un idioma de lengua nativa en este caso por estar en la zona Altoandina, el quechua, porque permitirá a los estudiantes una mejor interrelación sobre todo al momento de llevarse a cabo las prácticas y la proyección social.

La Dra. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el idioma que va a permitir el intercampus con universidades extranjeras es el español, más aún con los convenios que se vienen dando tanto con Estados Unidos y Canadá.

Se acuerda:

Integrar en los Planes Curriculares de cada Carrera Profesional el idioma inglés en el tercer y cuarto semestre y el quechua en el quinto semestre, como cursos obligatorios.

Fortalecer en el Centro de idiomas la enseñanza de un idioma extranjero a nivel avanzado, tanto de inglés, quechua, u otros que se decidan según reglamento y demanda.

Sobre el pedido solicitado por la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica, mediante oficio N° 047-2016-VPac-UNAAT.

La Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica refiere que habiéndose contemplado que se le había hecho la observación a los TDR presentados para "La Actualización de las carreras profesionales que se ofrecen en la UNAAT", en relación a que existía una aparente similitud con el anterior Estudio de Oferta y Demanda de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA
 "Año de la Consolidación del mar de Grau"

Carreras Profesionales en la Zona Altoandina de la Región Junín Tarma para la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma". En el deslinde que el enfoque es diferente, ya que lo que se busca es reforzar las carreras profesionales que oferta la UNAAT, para presentarlo como parte Institucional Universitario - PIU, que solicita la Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras y según las exigencias de la Ley Universitaria para contribuir también a la obtención del Licenciamiento. Se ha coordinado con la Oficina de Abastecimiento y Planificación, Presupuesto y Modernización, para la propuesta, por lo que se ha planteado los TDR, teniendo en cuenta que se trata de una "Consultoría para la Determinación Actual de la Preferencia de las Carreras Profesionales que Oferta la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Junín y Yauli 2016". Por lo que solicita continúe el trámite correspondiente.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que si ya se han levantado las observaciones respectivas, pase para su correspondiente.

Se Acuerda por UNANIMIDAD:

Aprobar se realice el "Servicio de Consultoría para la Determinación Actual de la Preferencia de las Cinco Carreras Profesionales que Oferta la Universidad Nacional Autónoma Altoandina De Tarma: Tarma, Junín y Yauli 2016". Pase para su trámite correspondiente al General de Administración de la UNAAT, para su trámite correspondiente.

[Handwritten signature]

- 6. Sobre el pedido de consolidar el número de exámenes de admisión a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Junín y Yauli 2016, se va a programar por año, para considerarlo en el Reglamento de Admisión.

Se Acuerda por UNANIMIDAD

Iniciar el primer año de funcionamiento convocando un 01 examen de admisión, el mismo que estará considerado en el Reglamento de Admisión.

[Handwritten signature]

- 7. Sobre el pedido de que en los planes curriculares se cuide que el total de créditos no sobrepase a 210.

Se Acuerda por UNANIMIDAD:

Consignar que los Planes Curriculares de las cinco Carreras Profesionales de la Zona Altoandina de la Región Junín Tarma tendrán como máximo 210 créditos.

- 8. Sobre el pedido de aprobación del Informe N° 0200-2016-OPPM-UNAAT, que adjuntan los TDR para la Contratación del Servicio de Consultoría para la actualización del PEI de la UNAAT en base a lo dispuesto por CEPLAN.

Se Acuerda por UNANIMIDAD:

Aprobar los TDR para la Contratación del Servicio de Consultoría para la adecuación y actualización del PEI de la UNAAT en base a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación. Pase a Dirección General de Administración para el trámite correspondiente.

- 9. Sobre el pedido de enviar un documento al Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Junín y Yauli 2016, informándole sobre la situación de las 10 universidades en proceso de consolidación, vez solicitarle una reunión informativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA
 "Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Documento que se envíe al Secretario General de la SUNEDU, será redactado por el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, para su revisión por los miembros de Comisión Organizadora.

El día diecinueve horas con treinta minutos del 31 de mayo de 2016, se culmina la Sesión Ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente en señal de conformidad.

MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
 PRESIDENTE UNAAT

[Handwritten signature]
 Dra. LUCIA ARANDA MORENO
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

[Handwritten signature]
 Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

212



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las cuatro de la tarde del trece (13) de junio de dieciséis, se da inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, designados por Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 19 de junio de 2015: Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma.

AGENDA:

1. Aprobación de documentos de Gestión de la Universidad:
Estatuto, Planes de Estudio y Malla Curricular de las cinco Carreras Profesionales, Reglamento de Grados y Título, Organigrama, Reglamento de Seguimiento de Egresados, Reglamento de Organización y Funciones.
2. Informe N° 027-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración, para conocer sobre la Designación de la Comisión de Inventario Físico de los Bienes de la UNAAT
3. Informe Legal N° 016-2016-OAL-UNAAT/MJTA, de fecha 09 de junio de 2016, sobre el Informe Legal de la UNAAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Con respecto al primer punto de agenda; sobre aprobación de documentos de gestión de la Universidad:
 - 1.1. Sobre el Estatuto de la UNAAT:
El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2015-CO-UNAAT de fecha 19 de junio de 2015, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, acorde a la Ley Universitaria N° 30220, para el cumplimiento del objetivo fundamental, dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013 al 2017 de la Universidad y a los principios de esta Institución que promueva una política de conducta responsable en materia de responsabilidad social y extensión universitaria e integridad científica. Así mismo, acorde a lo estipulado en la "Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU del 31 de marzo de 2016 y la Ley Universitaria N° 30220, se han realizado modificatorias en el Estatuto de la UNAAT. Siendo necesaria su correspondiente aprobación.

Se Acuerda por UNANIMIDAD:

DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2015-CO-UNAAT de fecha 19 de junio de 2015.

APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como documento de gestión.

- 1.2. Sobre Planes de Estudio y Malla Curricular de las cinco Carreras Profesionales:
La Vicepresidenta Académica de la UNAAT, Dra. Lucía ARANDA MORENO, presenta el Plan Curricular y Malla Curricular de las Carreras Profesionales de Obstetricia, Administración de Negocios, Gerencia en Hotelería, Turismo y Gastronomía e Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma



213

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

de Tarma, para su aprobación por los miembros de la Comisión

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR el Plan Curricular y Malla Curricular de las Carreras Profesionales de Obstetricia, Administración de Negocios, Gerencia en Hotelería, Turismo y Gastronomía e Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Documento de Gestión.

Reglamento de Grados y Títulos.

La Vicepresidenta de Investigación de la UNAAT, Dra. Esther ARIAS CORDOVA, presenta el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, para su aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, documento de gestión.

Organigrama de la UNAAT.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2016-CO-UNAAT, de fecha 19 de enero de 2016, se **APROBÓ**, el Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. Se han realizado modificatorias en el Organigrama de la UNAAT acorde a lo estipulado en la "Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU del 31 de marzo de 2016 y la Ley Universitaria N° 30220, por lo que se solicita su aprobación.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2016-CO-UNAAT, de fecha 19 de enero de 2016.

APROBAR el Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Reglamento de Seguimiento de Egresados.

La Vicepresidenta Académica, Dra. Lucía ARANDA MORENO, presenta el Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR el Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Reglamento de Organización y Funciones.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2016-CO-UNAAT, de fecha 19 de enero de 2016, se **APROBÓ**, el Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y habiendo realizado modificatorias en el Estatuto y Organigrama Estructural de la UNAAT acorde a lo estipulado en la "Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU del 31 de marzo de 2016 y la Ley Universitaria N° 30220, se elaboró el nuevo Reglamento de Organización y Funciones concordante con las normas legales contempladas en el Artículo 3 del

TERCERA CO

214



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma solicita su aprobación.

Se Acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, documento de gestión...

- Con respecto al segundo punto de agenda, Informe N° 027-2016-DGA-UNAAT, el Director General de Administración da a conocer sobre la Designación de un Inventario Físico de los Bienes de la UNAAT, mediante Resolución Administrativa N° 001-2016-DGA-UNAAT, de fecha 26 de mayo de 2016, al amparo del numeral 1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles", en atención al Informe N° 029-2016-UC/UNAAT/HFMR, del Jefe de la Unidad de Bienes, el mismo que habiendo evidenciado la inconsistencia de los Estados Financieros respecto a los Bienes Patrimoniales, solicitó se conforme una Comisión de Bienes Físicos al 31 de diciembre de 2015 en vías de regularización.

Se toma conocimiento de lo Procedido.

- Con respecto al tercer punto de agenda, Informe Legal N° 016-2016-OAL-UNAAT de fecha 09 de junio de 2016, la Asesora Legal de la UNAAT, refiere que la Comisión Organizadora N° 053-2016-CO-UNAAT, de fecha 12 de mayo de 2016, **DESIGNO** a la CPC Urbana Yantas Orosco, Jefa de la oficina de Tesorería, como titular de la Secretaría Técnica de la UNAAT, a partir del 12 de mayo al 30 de junio de 2016, por cuanto no ha sido emitida por el órgano competente, de conformidad con el artículo 3 de la Ley General del Procedimiento Administrativo N° 27444, y por estar inmerso en las causales de nulidad previsto en el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, específicamente en el inciso 1 de la *contravención de la Constitución, a las leyes y a las normas reglamentarias*.

Los Miembros de la Comisión Organizadora, están de acuerdo en que el procedimiento que no ha sido el competente, se declare NULO de Oficio, la Comisión Organizadora N° 053-2016-CO-UNAAT, mediante acto Resolutivo.

Se Acuerda por UNANIMIDAD:

DECLARAR NULO de Oficio, la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2016-CO-UNAAT, amparado en el artículo 202 de la Ley General del Procedimiento Administrativo N° 27444, mediante acto Resolutivo de Comisión Organizadora.

DESIGNAR a la CPC Urbana Yantas Orosco, Jefa de la oficina de Tesorería, como titular de la Secretaría Técnica de la UNAAT, mediante Resolución del Titular.

Siendo las siete horas con quince minutos, del trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016) culmina la Novena Sesión Extraordinaria. Los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

215



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

señalada en la ciudad de Tarma, siendo las nueve de la mañana del veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016), se da inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), convocada mediante Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU de fecha 25 de marzo de 2015, presidida por el Sr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente), Dra. Lucía ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación), reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma.

Informe N° 19-2016-OAL-UNAAT/MJTA, Autorización para promover demanda en contra del Gobierno Regional de Junín.

Informe N° 014-2016-VPAC-UNAAT, Referencia al Oficio N° 187-2016-CO-P-UNAAT.

Informe N° 010-2016-VPAC-UNAAT, Referencia al Oficio N° 190-2016-CO-P-UNAAT.

Informe N° 008-2016-DGA-UNAAT, Autorización mediante Resolución para convocar a Sesión Extraordinaria.

Informe N° 011-2016-VPAC-UNAAT, Convocar a Sesión Extraordinaria Urgente.

AGENDA:

Con respecto al primer punto de agenda; Informe N° 19-2016-OAL-UNAAT/MJTA, para promover demanda en contra del Gobierno Regional de Junín, ya que mediante la transferencia del fondo del canon minero correspondiente al Año Fiscal 2011, a favor de la UNAAT. Hasta diciembre de 2015 se han agotado todas las acciones administrativas (remisión de oficios reiterativos, carta notarial, solicitud de apoyo a la Asesora Doris Oseda Soto y al Consejero Regional por Tarma, Víctor Hugo Quijada) y la solicitud de opinión al MEF, entre otros), dirigidas a obtener la transferencia de S/ 1,433,483.26 de canon minero y S/ 120,904.19 de canon hidroenergético, haciendo un total de S/ 1,554,387.45 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete y 45/100 soles).

En tal sentido, el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que sobre este caso ha conversado con la Asesora del Congresista Víctor Pariona, la misma que le ha solicitado se le envíe mayor información, en tal razón se ha hecho llegar el Oficio N° 189-2016-CO-P-UNAAT, de fecha 20/05/16, adjuntándole la documentación respectiva y solicitándole su apoyo para lograr una audiencia en la cual participe el Congresista Pariona, con el Gobernador Regional de Junín, Mg. Angel Quijada, para conseguir que se cumpla con la transferencia financiera de los recursos del Año Fiscal 2011, que corresponde a la UNAAT.

En tal sentido, refiere que si la Asesora Legal ha enviado el Informe N° 19-2016-OAL-UNAAT/MJTA, pidiendo autorización para promover demanda en contra del Gobierno Regional de Junín, es porque desde el año 2015 ya se han agotado todas las acciones administrativas pendientes y está de acuerdo con proceder con la demanda.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita se le informe en tal sentido al caso de la documentación cursada al Consejero Víctor Hugo Quijada para que se siga el seguimiento de nuestro pedido, si se ha tenido algún informe por escrito.

En tal sentido, Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que no ha llegado ninguna documentación donde el Consejero Regional por Tarma, informe

216



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

sobre el apoyo para intervenir en el pedido de hacer seguimiento a la transferencia del canon minero correspondiente al Año Fiscal 2011 a favor de la UNAAT.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que al haber enviado los documentos ante el Gobernador Regional de Junín, se reitera también si espere la respuesta a la Carta enviada al Congresista Federico Pariona llegar a la vía legal.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, respaldada por la Dra. Lucia Aranda Moreno.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

ESPERAR, la respuesta del Congresista Federico Pariona.

Reiterar al Gobernador Regional de Junín, el pedido de transferencia del canon minero correspondiente al Año Fiscal 2011 a favor de la UNAAT.

Agotadas ambas alternativas, empezar la vía legal.

2. Con respecto al segundo punto de agenda, Oficio N°054-2016-VPAC-UNAAT y Oficio N° 187-2016-CO-P-UNAAT, donde la Vicepresidenta Académica solicitó en Sesión de Comisión Organizadora el Presupuesto de pago para docentes administrativos de la actividad académica.

Al respecto la Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que Esther Arias han trabajado el Presupuesto de pago para docentes y personal administrativo de la actividad académica, y en el caso de docentes ha proyectado el pago en categoría tanto de Principales como Asociados, ya que aquellos que son Magister o Doctor con el poco sueldo de auxiliares no van a venir a la Universidad se ha proyectado en relación a la Homologación.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que la Universidad no puede pagar más de lo que se ha presupuestado, por lo que se prevé el pago de un Técnico Administrativo con un monto de 2,500.00 soles, lo que se prevé pagar el primer año de labor académica a más docentes con categoría de Principales, si no la mayoría debería ser de categoría Auxiliar, y el pago se le asigna a lo que se programa en todas las universidades nacionales que son 100 soles. Además el primer año no se puede comenzar con docentes Principales por que el presupuesto no se puede inflar y estaría siendo observado por el MEF.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que el presupuesto para el pago de docentes, con la experiencia en la zona no se debe convocar si se programa solo con auxiliares, además en otras universidades se pagan plazas y se paga como docentes con categoría principal ya que lo que se busca es la calidad en la formación.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que se tiene bastante experiencia sobre la decisión de trabajar con docentes con categoría auxiliar, ya que la mayoría de las carreras vendrán a concursar docentes de fuera, los cuales se ven en otras zonas, también por el pago tan bajo, los profesores pueden no renunciar y esperar. En cuanto al número podría haberse elevado en cada categoría, sobre todo en los asociados, lo que se puede reajustar. Pero lo que el año anterior se presentó al MEF en 2016 de repente no se hizo un mayor análisis.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que en el MEF, conocen las realidades de las universidades.

Las Dras. Lucia Aranda Moreno y Esther ARIAS CÓRDOVA, refieren que el presupuesto se reajustará, pero teniendo en cuenta que mínimo el 25% de docentes son



217

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

conservando que los responsables de las carreras sean de categoría principal, los asociados y también se considerará a la categoría auxiliar.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que se tiene en cuenta las observaciones y se trate de encaminar a lo factible de ejecutar el presupuesto, teniendo en cuenta que la última presentación del presupuesto 2017 es para el presente año.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

El presupuesto de pago para docentes y personal administrativo para la actividad académica futura de la UNAAT, considerando que los coordinadores de carrera serán profesores de categoría principal, que será el 25% del total, los docentes de categoría asociado será el 25% y los auxiliares serán el 50%, reajuste que se acuerda por las Vicepresidentas Académica y de Investigación.

Con respecto al tercer punto de agenda, Oficio N°056-2016-VPAC-UNAAT, Referencia al Oficio N° 187-2016-CO-P-UNAAT, donde la Vicepresidenta Académica solicita postergación de la Sesión de la Secretaría General, por que apoyará en el trabajo de Licenciamiento de los docentes.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que habiéndose en Sesión de Comisión Organizadora el cuadro de vacaciones de 03 servidores de la Universidad, iniciando en el mes de junio de 2016, la Asesora Legal y en julio el Director de Administración y la Secretaría General, y hasta ahora no ha salido ninguno de los servidores. En el caso de la Secretaría General no podría salir según cronograma, ya que con su cargo está trabajando en la elaboración de documentos que son necesarios para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad que estipula el Licenciamiento, en lo que respecta a las responsabilidades del área académica y de investigación. Deberá anexar los documentos que se han ido elaborando para el PIU y para los archivos de las CBC, así como los planes curriculares de las carreras profesionales, solo se ha enviado un cuadro de los planes curriculares de las carreras profesionales, solo se ha enviado un cuadro y ahora se tiene que concluir con los encargados de las carreras y hacer la homologación.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que la intención es enviar la quincena de julio un primer avance a la Comisión Organizadora y tener todo listo ya que existe la expectativa en el MINEDU de que están esperando a todas las Comisiones Organizadoras y no le gustaría que la Universidad quede fuera. Por lo tanto solicita suspender las vacaciones de la Secretaría General y ello se apruebe en Sesión de Comisión Organizadora.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que el cuadro de vacaciones ya está aprobado con Resolución y en el caso de la Secretaría General no justifica que se le suspenda las vacaciones, ya que su trabajo lo puede suplir otro funcionario de la Universidad y también porque los documentos como el Estatuto de la Universidad, no han sido bien corregidos, entonces se nota que está cansada, por ello se aprueba las vacaciones programadas.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que para el Presidente, es importante que las Vicepresidentas hacen y también la Secretaría General, siempre está mal, ya que su personal de confianza realiza, eso si no tiene errores.

La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que sobre los documentos ya se ha conversado en forma particular y por consiguiente no existe la necesidad de seguirlo abordando en esta Sesión. Además se quiere dejar todo listo en Sesión de Comisión Organizadora a lo que corresponde a cumplir las CBC para el Licenciamiento, y en ello están trabajando con la Secretaría General.

218



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, ratifica en que la Secretaria General tome sus vacaciones según como le corresponde, aprobando con Resolución.

La Dra. Lucía Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que la Secretaria General de la Comisión Organizadora por que apoya a la Alta Dirección, por lo tanto se suspenda sus vacaciones hasta agosto.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que la Secretaria General se pueden suspender 15 días en julio y otros 15 días en otro mes.

Se Acuerda por Mayoría Simple:

Las vacaciones de la Secretaria General será de 15 días, tomando del 15 al 30 de julio del 2016, luego los 15 días restantes en otro mes.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, ratifica en que la Secretaria General tome sus vacaciones según como le corresponde, aprobado con Resolución.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

4. Con respecto al cuarto punto de agenda, Oficio N°078-2016-DGA-UNAAT, donde el Jefe General de Administración, solicita autorización mediante Resolución por el concurso CAS, en referencia al Oficio N° 0183-2016-UNAAT- PCO/MAHO, de junio de 2016 y el Informe N° 038-2016-RR.HH UNAAT, de fecha 20 de junio de 2016, plazas de : Jefe de la Unidad de Tesorería, Técnico Especializado de la Unidad Patrimonial y Almacén, Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Jefe del Órgano de Control Institucional.

Al respecto la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, en la plaza de Jefe por encargo del Órgano de Control Institucional, ha tenido en cuenta lo correspondiente para que la misma Contraloría la pueda convocar a Concurso, en caso de transferencia de la retribución económica correspondiente.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que en el caso de la Plaza de Jefe por encargo del Órgano de Control Institucional, se han realizado las consultas del caso cuando salió la plaza en el Primer Concurso del presente año.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación y la Dra. Lucía Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refieren que entonces se les alcance la decisión con respecto a la respuesta de la Contraloría.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se ha procedido de acuerdo a la norma respectiva, y solicita que se inicie la convocatoria del concurso CAS.

Se Acuerda por UNANIMIDAD:

Primer Acuerdo:

AUTORIZAR, se inicie el Segundo Proceso para la "Contratación Administrativa de Servicio CAS" de los puestos señalados en el cuadro siguiente que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Oficina	Cargo/Puesto
Oficina General de Economía y Finanzas	Jefe de la Unidad de Tesorería
Oficina General de Abastecimiento	Técnico Especializado de la Unidad de Control Patrimonial y Almacén

219



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Oficina General de Imagen Institucional	Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional	01
Oficina General de Imagen Institucional	Jefe por encargo del Órgano de Control Institucional	01

De acuerdo al Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la Ley N° 27090, se convocó al Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la Ley N° 27090, al Contrato Administrativo de Servicio- CAS, Segunda Convocatoria 2016 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, órgano encargado de la Organización, Ejecución del Proceso de Selección del Personal CAS, cuyos integrantes son:

- Sebastián Rolando AYALA BEAS PRESIDENTE
- Jefe General de Administración- UNAAT PRIMER MIEMBRO
- Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos - SEGUNDO MIEMBRO
- Marilú, MOSCOSO PAUCARCHUCO SEGUNDO MIEMBRO
- Jefe de la Oficina General de Abastecimiento

- SUPLENTE:**
- LUZ ZEVALLOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE
 - Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contratación UNAAT SUPLENTE PRIMER MIEMBRO
 - Hubert Freddy MAXIMILIANO ROSAS SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO
 - Jefe de la Unidad de Contabilidad - UNAAT SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO
 - Carlos Alfredo, VALQUI CASTAÑEDA SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO
 - Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento - UNAAT

Con respecto al quinto punto de agenda Carta N° 013-2016-VPac-UNAAT, Convocar a una Comisión Ordinaria Urgente para tratar sobre las vacaciones del personal, renovación de contrato y la convocatoria a concurso CAS del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora que quedó para que el Presidente reinicie el Proceso de Convocatoria.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que con respecto a la convocatoria a concurso CAS del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora, el proceso está estancado porque hasta la fecha la Secretaria General no ha emitido las Resoluciones de Comisión Organizadora donde se declara Nula las convocatorias.

Con respecto a la Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2016-CO-UNAAT, donde se aprobó el Concurso CAS, se inicie el Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio CAS N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que corresponde a las plazas del Director General de Administración y Asesora Legal, cuyos concursos han sido emitidos por el Presidente.

Con respecto a la Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-CO-UNAAT, donde se designa al CPC Juan Carlos PÉREZ MALDONADO, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Servidor responsable de emitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en relación a la Ley N° 27736, que no ha sido emitida por el Titular de la Entidad.

TERCERA CO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-UNAAT, donde se **CONFORMAR** el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, para la cobertura del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la UNAAT, en la que no se tiene en cuenta, que una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora es la "elección del Equipo de Apoyo", tal como lo refiere el artículo 11°, numeral 1°, de la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Con la anuencia de los miembros de la Comisión Organizadora, la Secretaría General conoció que no omitió elaborar las Resoluciones de anulación de las Resoluciones de la Comisión Organizadora N° 054, 055 y 056-2016-CO-UNAAT, por que asume que el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, inicie el Proceso de Convocatoria, en la misma Resolución se anularía las Resoluciones mencionadas.

[Handwritten signature]

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación da a conocer que ayer ha recibido la llamada de la Asesora del Director (e) De la Dirección de Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - MINEDU, Dra. Daniyar Sulca, quien le consultó sobre el proceso de concurso del equipo de apoyo, refiriéndole que si los contratos vencían no sería posible la renovación ya que debía tener que ser contratado previo concurso de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Técnica.

[Handwritten signature]

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, que estando en la ciudad de Lima participando en el evento de "Formulación de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2017" recibió la llamada de la Dra. Daniyar Sulca, preguntándole como era sobre el proceso de concurso del equipo de apoyo, refiriéndole lo mismo que menciona la Dra. Esther Arias, respondiéndole que no se había llevado a cabo y si él prescindía de renovar el contrato a la Asesora Legal, iba a correr el riesgo para que se perjudique la Universidad, ya que se tiene un seguimiento de un caso de denuncia. Al respecto de la llamada conversó con el Dr. Jáuregui que se encontraba en dicho evento, refiriéndole que si lo mencionado por la señorita Daniyar Sulca le habían hecho llegar por escrito, de lo contrario sería muy seria el quedarse sin Asesora Legal.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere que también recibió la llamada de la señorita Daniyar Sulca, con la misma información dada a la Dra. Esther Arias y Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, por consiguiente le preocupa que no se haya regularizado la convocatoria, puesto que es una responsabilidad que debe cumplir y va a observar en relación al no cumplimiento de la Norma Técnica.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que de acuerdo al estipulado en la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, en lo que respecta a la contratación para el equipo de apoyo de la Comisión Organizadora, el Director General de la Administración de la UNAAT, no cumple con los requisitos y de igual forma el contrato de la Asesora Legal concluye el 30 de junio del presente año, en tal razón se debe llevar a cabo la convocatoria para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que con respecto a la plaza del Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma N° 30220, este es cargo designado por confianza y se realiza a pedido del

TERCERA CO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

por lo que también es aplicable en la UNAAT, ya que la Ley está por encima de la Norma Técnica, mientras que el retraso de la convocatoria no es del Presidente, sino porque no se ha regularizado las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 054, 055 y 056-2016-CO-UNAAT. Por ello, se va a ampliar por un mes el contrato de la Asesora Legal.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, consulta porque sería la función del contrato de la Asesora Legal, que actividades tiene que realizar.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que está pendiente la demanda realizada por el señor Tapia en el Tribunal Constitucional, el seguimiento en la ciudad de Lima y la Denuncia del Hurto Agravado de bienes de la Universidad. Además porque la Plaza de Asesoría Legal ya está presupuestada y no hay ningún problema en que se le continúe contratando.

La Dra. Lucia Aranda Moreno, Vicepresidenta Académica, refiere no estar de acuerdo con lo que se ha decidido por el Presidente, ya que desde marzo que llegó la Norma Técnica tal como están las cosas se hace entrever que no se ha hecho nada por iniciar el proceso de convocatoria para la evaluación del equipo de apoyo, entonces como se va a informar a MINEDU sobre el tema.

El Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se lo explicará a MINEDU, como se han ido dando las cosas. Pero insiste en que se regularice el contrato a la Asesora Legal.

Acuerdo por decisión del Presidente

Renovar el contrato de la Asesora Legal por espacio de un mes.

Que la Secretaria General elabore las Resoluciones individuales declarando de acuerdo a las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 054, 055 y 056-2016-CO-UNAAT.

En las diez horas con treinta minutos, del trece (28) de junio de dos mil dieciséis, se celebró la Décima Sesión Extraordinaria. Los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

[Handwritten signature]
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE UNAAT

[Handwritten signature]
Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

[Handwritten signature]
Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las ocho de la mañana del día lunes 25 de julio de mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), al amparo de la Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación).

Se da inicio a la Instalación de la nueva Comisión Organizadora, con la base de la Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016 publicada el 16 de julio de 2016 en el Diario Oficial "El Peruano", donde en su artículo 1° Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma que estará integrada por:

- Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente;
- Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y
- Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación.

Y en el artículo 2° Resuelve, dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU.

Por cuanto se acuerda Declarar Instalada la nueva Comisión Organizadora de la UNAAT.

Siendo las ocho y quince de la mañana de 25 de julio de 2016 se culmina la presente reunión para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

ENTREGA DE CARGO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las ocho de la mañana con 20 minutos del día lunes 25 de julio de mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, sito en el jirón Arequipa N° 500 (esquina Huaraz- Arequipa) de la ciudad de Tarma, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma entrante, al amparo de la Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación) y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma saliente, designados por Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU integrada por: Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON (Presidente) y Dra. Lucia ARANDA MORENO (Vicepresidenta Académica).

Se da inicio a la entrega de cargo de la Comisión Organizadora saliente, donde el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, en su calidad de Presidente que deja el cargo da la cordial bienvenida a la Comisión Organizadora entrante augurándoles éxitos en la nueva gestión, acto seguido se expone la exposición de su informe:

Se expone una breve historia de la Universidad. Se hace referencia con lo referente al Proyecto de Ciudad Universitaria, haciendo referencia que con la Escritura Pública del 09 de febrero de 2015, los esposos Danton Aníbal Hidalgo y Victoria Emilia Artica Campodónico de Hidalgo, efectivizaron la donación a la UNAAT de un terreno de 4.3 hectáreas en el Sector Huancucro, distrito de Acobamba, Tarma, Región Junín. La primera Comisión Organizadora de la UNAAT convocó la formulación del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil para la Ciudad Universitaria. El 26 de marzo de 2015, la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) del Ministerio de Educación (MINEDU), con el Informe Técnico N° 0126-2015-MINEDU/SPE/OPEP-UPI, aprobó el Expediente a nivel de Perfil del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín", registrado con código de proyecto SNIP 1101749, con un monto total de inversión de S/ 109'411,339; recomendando que se continúe con el estudio de preinversión del proyecto a nivel de FACTIBILIDAD.

La segunda Comisión Organizadora dispuso los trámites para que el terreno donado por los esposos Hidalgo-Artica quede registrado como propiedad de la UNAAT ante SUNARP, Zona Registral N°VIII-Sede Huancayo, Oficina Registral Tarma, el mismo que se logró inscribir en la Partida N° 11030506, del 16 de diciembre de 2015.

El 26 de marzo de 2015, la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba donó a la UNAAT 19.3 hectáreas adyacentes al terreno donado por los esposos Hidalgo-Artica, adjuntando para ello toda la documentación pertinente para la suscripción de la Escritura Pública del 28 de agosto de 2015. La segunda Comisión Organizadora dispuso los trámites para que el terreno donado sea registrado como propiedad de la UNAAT ante SUNARP, Zona Registral VIII-Sede Huancayo, Oficina Registral Tarma, el mismo que se logró inscribir en la Partida N° 11030669, del 15 de febrero de 2016. De esta manera, la UNAAT tiene en Huancucro-Acobamba 19.3 hectáreas para su Ciudad Universitaria.

Terrenos Ofrecidos en calidad de donación a la UNAAT, como son en la zona de: Pomachaca producto del Acuerdo de Consejo Hualhuas, Ninatambo y Ucushpa, pero que hasta la fecha no han sido efectivizados. Actualmente existe la insistencia sobre el terreno ubicado en la zona de Ucushpa a raíz del Acuerdo de Concejo N°017-2016-CMT, entregado a la UNAAT el mismo que está incompleto porque no especifica:

224



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

- Tiempo de afectación en uso (que es la denominación correcta por ser de una entidad pública).
- Condiciones de la afectación en uso.
- Plano del área dada en afectación en uso.
- Ficha registral donde conste que la MPT es propietaria del terreno.

Esa información es importante para evaluar si es conveniente para la UNAAT el terreno de Ucushpa en Afectación en Uso, teniendo en consideración que las actividades de la Universidad deben tener continuidad en el tiempo y la necesidad de una infraestructura adecuada para sus funciones, lo cual implica una inversión en fondos públicos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

4. Oficina de Programación e Inversiones OPI-UNAAT: el 02 de noviembre de 2015, mediante la Resolución Ministerial N° 511-2015-MINEDU, firmada por el Ministro de Educación, Sr. Saavedra Chanduví; donde se delega al Titular de la UNAAT (Presidente de la Comisión Organizadora), la facultad de evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública que se enmarquen en la responsabilidad funcional, de los estudios de nivel de Perfil Simplificado y a nivel de Perfil, hasta por un monto de hasta 10'000,000.00 (diez millones y 00/100 soles). La misma que está siendo evaluada por el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (Sr. Edgar Cárdenas) y un Evaluador de Proyectos de Inversión Pública: Ing. Jorge Purizaca Jiménez.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

5. Convenios Interinstitucionales:

- Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNAAT y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UNPTC) para la creación del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
- Memorando de Entendimiento entre Wayne State University (Detroit, Michigan, Estados Unidos) y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
- Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Universidad Hochschule Für Angewandte Wissenschaften (HAWK) Hildesheim/Holzminen/Göttingen
- Convenio Interinstitucional de afectación en uso entre la UNAAT y la Municipalidad del Centro Poblado de Muruhuay.

6. Proyectos de Inversión Pública con Perfiles Viables, con la OPI-UNAAT:

- INITA: se ha declarado la viabilidad el 25 de febrero de 2016 del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Creación e implementación del Instituto de Investigación de Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma", registrado con Código de Proyecto 2307164 (antes código SNIP 345056) por un monto de inversión de S/ 4'051,593 para: adquisición de terreno, Expediente Técnico, construcción e implementación de la infraestructura institucional, adquisición de una unidad móvil, fortalecimiento institucional, eficiencia y competitividad del INITA, desarrollo de bases de datos de las investigaciones realizadas en el ámbito regional, gastos generales y gastos de operación. Este perfil viable del INITA se ha incluido en la Programación Multianual 2016 de la UNAAT y en su Presupuesto para el Año Fiscal 2017, confirmado por el Sectorista para la UNAAT Sr. Walter Céspedes. **ACCIONES URGENTES:** compra del terreno máximo dado por el Sectorista en la sustentación del presupuesto: 30 de agosto de 2016; elaborar el Expediente Técnico (plazo máximo dado por el Sectorista en la sustentación del presupuesto: 30 de setiembre 2016), sino se cumple se perderá el terreno asignado.
- Vivienda Ecológica: se ha declarado la viabilidad el 11 de febrero de 2016 del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Creación e implementación del módulo de investigación de vivienda ecológica en zonas altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, distrito de Muruhuay, provincia de Tarma, Región Junín", registrado con Código de Proyecto 2309641 (antes código SNIP 347998), que considera un monto de inversión de S/ 246,935.24 para: construcción de infraestructura de la vivienda ecológica; compra e instalación de equipos de energías renovables: terma solar, paneles solares fotovoltaicos y cocina mejorada; capacitación y socialización con pasantía en la vivienda ecológica para la comunidad universitaria.

TERCERATO



225

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

provincia de Tarma, Región Junín", registrado con Código de Proyecto 2309641 (antes código SNIP 347998), que considera un monto de inversión de S/ 246,935.24 para: construcción de infraestructura de la vivienda ecológica; compra e instalación de equipos de energías renovables: terma solar, paneles solares fotovoltaicos y cocina mejorada; capacitación y socialización con pasantía en la vivienda ecológica para la comunidad universitaria.

Centro Preuniversitario: se ha declarado la viabilidad el 07 de julio de 2016 del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Creación de los servicios del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín", registrado con Código de Proyecto 230968 (antes código SNIP 360821), que considera un monto de inversión de S/ 2'341,212 para: elaboración del expediente técnico y elaboración de la línea base; construcción de infraestructura del Centro Preuniversitario; adquisición de equipos para laboratorio, académicos y administrativos; mobiliario y bibliografía; capacitación docente especializada y en pedagogía. Este PIP se ha incluido en la demanda adicional sustentada para el Presupuesto del Año Fiscal 2017.

Centro de Idiomas: se ha declarado la viabilidad el 07 de julio de 2016 del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Creación de los servicios del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín", registrado con Código de Proyecto 2324429 (antes código SNIP 361264), que considera un monto de inversión de S/ 8'542,719 para: construcción de infraestructura del Centro de Idiomas; adquisición de equipos, mobiliario y bibliografía para la enseñanza de idiomas; currícula académica para la enseñanza de idiomas en la UNAAT. También se ha incluido en la demanda adicional sustentada para el Presupuesto del Año Fiscal 2017.

Denuncias en el Poder Judicial:

Acción de cumplimiento: El 29 de mayo de 2015, el Sr. Carlos Alcides Tapia Ponce interpuso demanda de acción de cumplimiento contra la Comisión Organizadora de la UNAAT ante el Juzgado Mixto de Tarma, "para que el Campus Universitario y Sede Central se instalen en la ciudad de Tarma". El Juez emitió la Sentencia N° 188-2015, el 24 de julio de 2015, declarando **IMPROCEDENTE la demanda**. El Sr. Tapia apeló, pero con sentencia de Vista N° 145-2015, del 15 de diciembre de 2015, fue **CONFIRMADA la improcedencia de la demanda** en segunda instancia por la Sala Mixta de Tarma. Actualmente ha denunciado ante el Tribunal Constitucional, se está a la espera de que se haga llegar la documentación respectiva.

Hurto agravado: el Presidente de la Comisión Organizadora, como representante legal de la UNAAT, en base al Acta de constatación de falta de bienes en Almacén de la UNAAT realizada por la Vicepresidenta Académica Dra. Lucía Aranda Moreno y la Vicepresidenta de Investigación Dra. Esther Arias Córdova, hacen constar que faltan **05 laptops, 04 proyectores multimedia y 30 tonner**; el 25 de abril de 2016, se asentó la denuncia ante la Comisaría de la Policía Nacional de Tarma para las investigaciones correspondientes, actuando como Instructor el SOB-PNP Dante Jeri Cossio, que lo calificó como presunta comisión de delito contra el patrimonio en la modalidad de Hurto Sistemático en agravio de la UNAAT. El caso pasó a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarma, del Ministerio Público Distrito Fiscal Junín, a cargo de la Fiscal Joanie L. Castillo Rojas. El 03 de mayo de 2016 a las 9:30 am, el Presidente, rindió su declaración testimonial ante la Fiscal Castillo, quien ha dispuesto ampliar excepcionalmente el plazo de las diligencias preliminares de investigación en Sede Fiscal por sesenta (60) días naturales.

Presupuesto de la UNAAT: Resumen de gasto multianual por categoría de gasto y genérica de gasto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA
 "Año de la Consolidación del mar de Grau"

Categoría de gasto/Genérica de gasto	2014	2015	2016
PROGRAMAS PRESUPUESTALES		1'280,897	1'397,311
Bienes y servicios		557,647	760,000
Adquisición de activos no financieros		723,250	637,311
ACCIONES CENTRALES	1'500,000	2'942,353	2'110,000
Bienes y servicios	840,000	2'942,353	2'110,000
Adquisición de activos no financieros	659,163		
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			500,000
Adquisición de activos no financieros			500,000
TOTAL	1'500,000	4'223,250	4'015,311

En la sustentación del presupuesto de la UNAAT para el Año Fiscal 2017 el 13 de julio de 2016 por equipo de la UNAAT integrado por el Dr. Miguel Ángel... (Presidente de la Comisión Organizadora), Econ. Sebastian Ayala Beas (Jefe de la Administración) y CPC Odilo Meza Zevallos (Jefe de la Oficina General de Presupuesto y Modernización), ante el Sectorista del Ministerio de Educación (MEF) Sr. Walter Céspedes, con presencia del representante de la Mesa de Negociación de las Universidades del MINEDU Sr. Mauricio Medina Zacarías; se ha confirmado el presupuesto para el Año Fiscal 2017 en S/ 4'015,799; **prácticamente se ha comprometido respecto al del Año Fiscal 2016**, debido a la asignación de S/ 1'500,000 para la ejecución del PIP "Creación e implementación del Instituto de Investigaciones Científicas Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma" que hace **URGENTE** la adquisición del terreno y la elaboración del Expediente Técnico que financiarán con recursos de Canon de la UNAAT y deben ejecutarse este año para no perder el presupuesto asignado para este PIP para el año 2017. El local de la UNAAT se convertirá en la primera infraestructura de uso exclusivo que tendrá su licenciamiento.

En esta misma reunión de sustentación del presupuesto de la UNAAT para el Año Fiscal 2017, el equipo de la UNAAT sustentó la Demanda Adicional de Presupuesto de Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2017, en base a la necesidad de recursos para el Expediente Técnico del PIP de Ciudad Universitaria, brindar el servicio de Comedor Universitario, para la ejecución de los PIPs viables del Centro de Idiomas Preuniversitario, y la necesidad de implementar un sistema de información administrativa. Se consiguió que el Sr. Walter Céspedes autorice su inclusión en el presupuesto para su evaluación. Esta actividad la realizó el 13 de julio el equipo mencionado y se presentó con Oficio N° 215-2016-CO-P-UNAAT el 14 de julio al MEF. A continuación se presenta el resumen de la demanda adicional solicitada.

Resumen de la Demanda Adicional de Presupuesto de Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2017.

Propósito de la demanda	Monto solicitado
Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín"	1'761,311
Brindar servicio de Comedor Universitario en concesión a 150 estudiantes de la UNAAT con raciones de desayuno, almuerzo y cena; durante cada semestre académico	594,000
Financiamiento para la ejecución del PIP con código SNIP 361264 "Creación de los servicios del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín"	659,163

TERCERA COPIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA
 "Año de la Consolidación del mar de Grau"

Financiamiento para la ejecución del PIP con código SNIP 360821 "Creación de los servicios del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín"	6'354,212
Financiamiento para la ejecución del PIP con código SNIP 361264 "Creación de un sistema de información académico y administrativo"	61,884
TOTAL	17'337,147

En la entrega de cargo de la Dra. Lucía ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica saliente, da a conocer lo siguiente:

En la entrega de cargo con los documentos de: Gestión Administrativa: Estatuto, PDI, Políticas de gestión y Gestión Académica: Planes curriculares, elaborados con base a la Ley 23773, aunque en la forma ya tenían según la Ley Universitaria 30220. En el mes de mayo de 2015, se procedió a la actualización de los documentos que llevan al **ACTUALIZAMIENTO** a través de:

1. Participación de Documentos de Gestión Académica y Administrativa, como participación en las reuniones con los grupos de interés para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) respaldando a la Empresa ganadora de la buena Pro para la elaboración del mencionado documento, elaboración del Estatuto de la UNAAT, de los documentos: Académico, de Admisión de Grados y Título, de la elaboración del Modelo Curricular y Lineamientos de Gestión, elaboración del PIU, elaboración de los TDRs para el rediseño Curricular de las 05 carreras profesionales y para la elaboración del estudio de viabilidad de las carreras profesionales con que cuenta la UNAAT y su ejecución, elaboración de los proyectos: PETY y de procesos (sin aprobación)

2. Rediseño de los Planes Curriculares en Proceso con las siguientes actividades: en Marzo de 2015, Convocatoria para la Asesoría Académica y para los responsables por carrera profesional para el Rediseño curricular: Administración de negocios, Turismo Hotelaría y Gastronomía; Ingeniería Agroindustrial; Enfermería y Obstetricia; planificación, ejecución y seguimiento del seminario Taller sobre Plan de Estudio y Malla Curricular en la ciudad de Lima bajo la conducción de la Dra. Elizabeth Rafael Sánchez como Asesora Pedagógica y reuniones periódicas con los responsables para la elaboración de los planes curriculares.

3. Unidades de Capacitación:

El 22 y 23 de junio de 2015, en el Curso Taller Internacional "Como Formular Proyectos para Solicitar Fondos Internacionales y Nacionales para la Investigación", en la ciudad de Lima, organizado por la Universidad Roosevelt de Huancayo con ponentes de la Michigan State University.

El 05 y 06 de agosto de 2015, en el Curso de Investigación realizado por la UNCP y coordinaron el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Wayne State University de Detroit, Michigan, Estados Unidos.

El 02 al 10 de setiembre de 2015 en la XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA, en la ciudad de Rio de Janeiro - Brasil, en representación de la UNAAT.

El 11 de setiembre de 2015, en la Capacitación de Pro Calidad, sobre evaluación de Planes de Mejora en las Escuelas de Formación Profesional Universitaria, en la ciudad de Lima.

El 23 y 24 de setiembre de 2015 en la ciudad de Chimbote en la reunión de la Red de Universidades Inclusivas Educa Virtual, para conformar comisiones de trabajo que impulsen proyectos académicos de movilidad académica, proyectos de investigación y producción bibliográfica en temáticas de interés para la educación superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

- El 25 al 27 de setiembre de 2015, en el DIPLOMADO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA, organizado por el MINEDU en la Pontificia Universidad Católica del Perú, culminando el 30 de noviembre de 2015, se trabajó en los siguientes módulos: Modernización de la Gestión Pública, Gestión de Ingresos, Presupuesto Público, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Marco del SNIP, Gestión de las Contrataciones del Estado, Control de Gastos, Planeamiento Estratégico para el Sector Público y Gestión de la Logística.
- El 05 y 06 de noviembre, en la XIII Jornada de Investigación en Enfermería de Iniciación Científica, "Investigación e Innovación en Educación y Reconocimiento Social de la Enfermera", en la ciudad de Trujillo, con el proyecto de investigación: "TRANSITANDO POR LA HISTORIA DE LA ENFERMERÍA SUPERIOR EN TARMA AVANCES Y DESAFIOS".
- El 09 de noviembre de 2015, en el taller Informativo sobre el Servicio de Salud por el MINEDU y SERVIR, en la ciudad de Lima.
- El 23 de noviembre de 2015 se trabajó con la Dra. Elizabeth Rafael a través de un taller para realizar el análisis e implementación de la Política Curricular y el Modelo de Enfoque por Competencias de nuestra Universidad.
- El 01 de diciembre de 2015, los miembros de la Comisión Organizadora participaron en un taller informativo convocado por el MINEDU, para analizar el Reglamento de la Comisión Organizadora, desarrollado en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 4. Actividades de Extensión Universitaria: el 12 de diciembre de 2015 se participó como representante en el IV Congreso Internacional de Enfermería: "Liderazgo y Profesional de Enfermería en el Marco de la Reforma en Salud en la Ciudad de Lima".
- 5. Participación para firma de Convenios.
- 6. Participación en la Implementación Curricular:
 - En Admisión: se ha adquirido un Lector Óptica.
 - En Biblioteca: Se ha adquirido libros para las asignaturas programadas para los estudios generales de las cinco Carreras Profesionales de la UNAAT y se ha adquirido estantes de ángulo ranurado para ordenar los libros en la biblioteca.
 - Para los Laboratorios: de física, química y biología, se ha adquirido material de laboratorio. También se ha adquirido 40 bancos giratorios con asiento de base de metal.
 - Implementación de Aulas: se ha adquirido carpetas unipersonales con estructura de fierro, tablero de melanina, con asiento y espaldar en una sola pieza e inyectado con forma ergonómica para mayor comodidad de los estudiantes, acrílicas, atriles, pizarras inteligentes y proyectores multimedia.
 - Implementación de Centro de Cómputo: se ha adquirido 20 computadores de última generación con su mesa correspondiente.
 - Implementación de Bienestar Universitario: se ha adquirido un módulo de atención en Enfermería.
 - Implementación de Auditorio: se ha adquirido un equipo de sonido y proyector multimedia.
- 7. Actividades Pendientes:
 - Contrato de los Docentes responsables del Rediseño curricular.
 - Revisión de los planes curriculares por la Asesora pedagógica.
 - Pago del Consultor por el estudio de Preferencias de las Carreras Profesionales de la UNAAT.

Como último punto los miembros de la Comisión Organizadora saliente, hacen entrega de los siguientes documentos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El presente documento es el acta de la reunión de la Comisión Organizadora Institucional Universitario (PIU), donde se registra todas las acciones realizadas en el ámbito administrativo, académica y de investigación, el mismo que consta de dos archivos: uno que contiene el proyecto y otro de los cuadros del anexo 3.

Los documentos de Gestión Administrativa:

- Reglamento del Plan Estratégico Institucional.

- Programa.

- Reglamento de Organización y Funciones.

- Reglamentos de Gestión Académica:

- Reglamentos de Políticas de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma Alto Andina de Tarma - UNAAT.

- Modelo Educativo.

- Reglamento de Grados y Títulos.

- Plan Curricular y Malla Curricular de Cada Carrera Profesional que se ofertará en la UNAAT.

- Reglamento de Admisión.

- Reglamento de Estudiantes.

- Reglamento de Seguimiento de Egresados.

- Reglamentos de Gestión de Investigación.

- Ley de Ciencia y su Reglamento.

- Proyecto del Repositorio de la UNAAT.

- Reglamento de Propiedad Intelectual.

- Reglamento para realizar Trabajos de Investigación.

- Reglamento para Uso del Canon en Trabajos de Investigación.


- Reglamento del Código de Ética en Investigación.

- Reglamento de Bolsa de Trabajo para Investigación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Como el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON, refiero que cada oficina administrativa se ha comprometido con la entrega de cargo de acuerdo a las funciones que desempeña y lo realizarán bajo responsabilidad.

En las **trece horas del 25 de julio de 2016** se culmina la reunión para lo cual los presentes firman el acta en señal de conformidad.


Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT


Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT


Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT


Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON
PRESIDENTE (SALIENTE) UNAAT


Dra. LUCIA ARANDA MORENO
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA (SALIENTE) UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las diez de la mañana del 01 de agosto de dos mil...
asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad
Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial
093-2016-MINEDU, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Autónoma de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES,
Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, y Dra. Esther
ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación. Reunidos en la sala de
oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma,
da inicio a la sesión extraordinaria.

AGENDA:

- 1. Designación de la Secretaria General de la UNAAT.
2. Instalación de la nueva Comisión Organizadora de la UNAAT.
3. Documento sin número del Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLÓN, Presidente de la
Comisión Organizadora, y de la Dra. Lucia ARANDA MORENO, Vicepresidenta Académica,
pago por desinstalación, al haber culminado su designación.
4. Designación del Director General de Administración de la UNAAT.
5. Documentos de Gestión Institucional Pendientes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Sobre la Designación de la Secretaria General de la UNAAT.

Al respecto, el Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente de la Comisión Organizadora,
propone a las Vicepresidentas Académica y de Investigación, designar a la Dra. MIRIAM ZULEMA
ESPINOZA VELIZ en el cargo de Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma
Altoandina de Tarma, con cargo de confianza.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, refiere estar de acuerdo
con la designación propuesta por el Presidente de la Comisión Organizadora.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere estar de acuerdo con
la designación que propone el Presidente.

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DESIGNAR a la Dra. MIRIAM ZULEMA ESPINOZA VELIZ, como SECRETARIA GENERAL de la
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, cargo considerado de confianza, a partir
del 01 de agosto de 2016, designación financiada con Recursos Ordinarios.

Sobre la Instalación de la nueva Comisión Organizadora de la UNAAT.

Al respecto el Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente de la Comisión Organizadora,
presenta dos aspectos en el contexto de la instalación:

El primero, referido a que los nuevos miembros de la Comisión Organizadora, al momento de
acogerse a un pago por instalación, derecho que tiene todo funcionario del Estado, al momento de
asumir un cargo en una localidad distinta a su centro laboral, le demande traslado, le debe
trasladarse e instalarse, teniendo como antecedente que la comisión saliente también goza
con un beneficio similar.

El segundo, referido a la compensación económica mensual de los miembros de la Comisión
Organizadora, que estaría en relación a lo señalado en el artículo 21 de la "Norma sobre el
funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades en el proceso de
constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU.



TERCERATO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

del 31 de marzo de 2016, donde se da a conocer que la compensación económica
acorde con lo estipulado en el último párrafo del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del
Procedimiento Civil, y la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-
2014-EF, por lo que, propone percibir una compensación económica mensual de
quince mil seiscientos con 00/100 soles (S/ 15 600.00) en su condición de Presidente.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, refiere estar de acuerdo
con el pago por instalación ya que es un derecho como funcionario, considerando los montos
de pago a los miembros de la comisión anterior. Y en relación a lo que le corresponde
como compensación económica mensual, propone se le asigne de acuerdo al monto
estipulado en el Decreto Supremo N° 023-2014-EF, siendo este de quince mil cien con
00/100 soles (S/ 15,100.00).

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere estar de acuerdo con
el pago por gastos de INSTALACIÓN de los nuevos miembros de la Comisión Organizadora de
la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. Además hace referencia que también
está de acuerdo que la compensación económica mensual acorde a lo estipulado en el Decreto
Supremo N° 023-2014-EF, sea de quince mil cien con 00/100 soles (S/ 15,100.00).

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR el pago por gastos de INSTALACIÓN de los nuevos miembros de la
Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma por el
monto de:

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO, IMPORTE. Rows include Edgardo Félix PALOMINO TORRES (PRESIDENTE, S/. 9,000.00), Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (VICEPRESIDENTA ACADÉMICA, S/. 8,000.00), and a TOTAL of S/. 17,000.00.

ACUERDO: APROBAR el pago por Compensación Económica de los miembros de la Comisión
Organizadora de la UNAAT, a partir del 01 de agosto de 2016, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO, IMPORTE. Rows include Edgardo Félix PALOMINO TORRES (PRESIDENTE, S/. 15,600.00), Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (VICEPRESIDENTA ACADÉMICA, S/. 15,100.00), and Esther ARIAS CORDOVA (VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN, S/. 15,100.00).

Al respecto el documento sin número del Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLÓN, solicitando pago
por desinstalación al haber culminado su designación como Presidente de la Comisión
Organizadora de la UNAAT y documento sin número de la Dra. Lucia ARANDA MORENO,
solicitando pago por desinstalación al haber culminado su designación como Vicepresidenta
Académica de la Comisión Organizadora de la UNAAT.

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar opinión legal.

Sobre la Designación del Director General de Administración de la UNAAT.

Al respecto el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT, propone a las
Vicepresidentas Académica y de Investigación, designar al Lic. Adm. Clever Orlando
MARTAÑEDA RAMÓN en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la
UNAAT, con cargo de confianza, amparándose en el artículo 74 de la Ley Universitaria N°

232



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

30220, que precisa "La Universidad cuenta con un Director General de Administración designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector".

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la confianza al Economista Rolando AYALA BEAS, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

SEGUNDO: DESIGNAR al Lic. Adm. Clever Orlando CASTAÑEDA RAMÓN en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la UNAAT, cargo considerado de confianza a partir del 01 de agosto de 2016, designación financiada con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

5. Sobre los documentos de Gestión Institucional pendientes.

Los miembros de la Comisión Organizadora luego de la revisión del Proyecto de Plan Estratégico Universitario (PIU) entregado por la Comisión Organizadora saliente, advierten la necesidad de elaborar o actualizar los siguientes documentos de gestión administrativa: Plan Estratégico Institucional (PEI), Reglamento General de la UNAAT, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo y MAPRO Institucional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Plantear un cronograma de actividades de corto y mediano plazo para elaborar y concluir los documentos de gestión administrativa pendientes: Plan Estratégico Institucional (PEI), Reglamento General de la UNAAT, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, MAPRO Institucional y otros.

Siendo las doce las doce horas con treinta minutos se culmina la sesión extraordinaria y los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

Dra. Miriam Zulema Espinoza Villalón
SECRETARÍA GENERAL

TERCERA COPIA

233



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, siendo las diez horas del **03 de agosto de dos mil dieciséis**, con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados mediante **Resolución Viceministerial N° 093-2016-DGA-UNAAT**, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES**, Presidente, **Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA**, Vicepresidenta Académica y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA**, Vicepresidenta de Investigación. Reunidos en la sala de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión ordinaria en el siguiente orden:

ORDEN DEL ACTA

- N° 039-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración de la UNAAT.
- N° 040-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración de la UNAAT.
- N° 012-2016-SG-UNAAT, de la Secretaria General de la UNAAT.
- N° 037-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración de la UNAAT.
- N° 200-2016-UNAAT/DGA/OGA, del Jefe de la Oficina General de Abastecimiento de la UNAAT.
- N° 055-2016-OPIA/DGA-UNAAT, del Encargado de la Oficina de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT.
- N° 025-2016-UT/UNAAT/UYO, de la Jefe de Unidad de Tesorería de la UNAAT.
- N° 043-2016-UC/UNAAT/HFMR, del Jefe de Unidad de Contabilidad de la UNAAT.
- N° 064-2016- RR.HH-UNAAT, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT.
- Técnico N° 035-2016-CAVC/OGIM-UNAAT, del Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT.
- N° 065-UF-2016/UNAAT, Jefe de la Unidad Formuladora de la UNAAT.
- N° 0275-2016OGPPM-UNAAT/OMZ, del Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización de la UNAAT.
- Técnico N° 06-2016-OPI-UNAAT, del Jefe de la OPI de la UNAAT.
- Técnico N° 009-2016-UNAAT- PCO/OGPP-OPI-SJPI, del Evaluador de la OPI de la UNAAT.
- N° 22-2016-OAL-UNAAT/MJTA, Asesora Legal de la UNAAT.
- N° 021-2016-OII/UNAAT, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la UNAAT.
- N° 011-2016-AAP-UNAAT, de la Auxiliar Administrativo de la Oficina de Secretaría Presidencial de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
- N° 008-2016-UNAAT/EJRS, del Vigilante y Personal de Limpieza.
- Asesora Legal N° 018-2016-OAL-UNAAT/MJTA, Asesora Legal de la UNAAT, emitiendo opinión legal sobre el pago por desinstalación de los miembros de la Comisión Organizadora saliente.

ORDEN DEL DÍA/ACUERDO

234



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

A. DESPACHO:

1. El Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicita el Informe N°017-2016-OII/UNAAT, información sobre la hoja de vida de cada miembro de la Comisión Organizadora, la misma que se pasará a cada miembro para que sea firmada por la Secretaria General en versión digital y en físico, a fin de ser remitidas a la Oficina de Imagen Institucional y sea colgada en la página Web de la Universidad.
2. Informe N° 0276-2016-OGPPM-UNAAT/OMZ, de fecha 01 de agosto de 2016 por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, sobre la Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por concepto de Tipo de Presupuesto Presupuestales y Anuales (Dentro de U.E), entre Actividades y/o Proyectos por el **de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios** realizadas durante el mes de julio del 2016. Se aprueba para ser refrendado mediante Resolución de presidencia de la Comisión Organizadora, recomendando hacer lo menos posible dichas modificaciones al presupuesto del año.



B. INFORMES:

1. El Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que ya habiéndose instalado la Comisión Organizadora, ha acordado con las Vicepresidentas; Académica y de Investigación, en hacer el reconocimiento a los terrenos con que cuenta la UNAAT, bajo su propiedad y que están en intención de donación como es el del Sol de Pomachaca, con la intención de destinarlo a la construcción del INITA.

También informa que tomando conocimiento sobre la situación del terreno en Consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín", por un monto de **530, 204.68 (Quinientos treinta mil doscientos cuatro con sesenta y ocho Soles)**, y para ampliar la información, se hace necesario convocar a todo el personal administrativo involucrado en su avance, incluido el Consultor señor Dante Sánchez, debiendo convocarse a una reunión para el 8 de agosto del presente mes a la primera hora de la mañana.

A su vez da a conocer que a sugerencia de la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, visitaron las instalaciones de la Clínica Mayorca, para ver la posibilidad de contar con ambientes académicos para la Universidad.

Refiere además que recibió la llamada del señor Robert Navarro de Dirección de Minedu, quien le informó que le había enviado por correo electrónico el modelo de Contrato y Cronograma, para contratar lo más antes posible al Equipo de Apoyo para los miembros de la Comisión organizadora. **(Pasa a Orden del Día)**

2. La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, informa que ha recibido el Oficio Circular N° 016-2016-SUNEDU, donde se le adjunta el Proyecto de Reglamento Nacional de Registro de Trabajos de Investigación y Proyectos, para ser revisado y dar sugerencias con un plazo máximo de envío para el 08 de agosto del presente mes, requiriendo para ello del apoyo de la Dra. Elena Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica.



TERCERA CO

235



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, solicita que se vea el informe sobre las vacaciones pendientes del personal.

ORDEN DEL DIA:

Tratar el primer punto de agenda; Informe N° 039-2016-DGA-UNAAT, de fecha 03 de agosto de 2016, donde el Director General de Administración de la UNAAT, solicita la designación de los nuevos responsables del manejo de cuentas corrientes de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

DESIGNAR a partir de la fecha al actual Titular de la Dirección General de Administración de la UNAAT en reemplazo del Econ. Sebastian Rolando AYALA BEAS, como responsable de la Unidad Ejecutora 001529 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Tratar el segundo punto de agenda; Informe N° 040-2016-DGA-UNAAT, de fecha 03 de agosto de 2016, donde el Director General de Administración de la UNAAT, da a conocer que el Manejo de Fondo de Caja Chica de la UNAAT, se está llevando a cabo sobre la base de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2016-CO-UNAAT y que la persona designada para dicho fin es la Sra. Rocío del Milagro HURTADO RAMÓN, al amparo de la Resolución de Presidencia N°002-2016-CP.P-UNAAT

Se acuerda por UNANIMIDAD:

SOLICITAR al Director General de Administración de la UNAAT, el informe detallado del Manejo de Fondo de Caja Chica de la UNAAT desde enero a julio de 2016 cuya responsable es la Sra. Rocío del Milagro HURTADO RAMON, designada con Resolución de Presidencia N°002-2016-CP.P-UNAAT.

Tratar el tercer punto de agenda; Informe N° 012-2016-SG-UNAAT, Donde la Secretaria General de la Universidad da a conocer que se tiene los siguientes documentos pendientes:

- a) Enviar a MINEDU y a la SUNEDU, un ejemplar del Estatuto adecuado a la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU del 31 de marzo de 2016.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

REMITIR a las instancias respectivas el Estatuto de la UNAAT, para su conocimiento y evaluación.

- b) Elaborar el Reglamento General de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

ELABORAR el Reglamento General de la UNAAT, a través de los miembros de la Comisión Organizadora, con el apoyo de la Secretaria General.

236



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

c) Resoluciones de Comisión Organizadora N° 067, 068 y 069 -2016-CO-UNAAT, que tienen la firma del anterior Presidente de Comisión Organizadora, producto del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de comisión Organizadora de fecha 31 de mayo de 2016, especificando que: en la Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2016-CO-UNAAT, SE DECLARA NULA DE OFICIO la Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2016-CO-UNAAT, que AUTORIZA, se inicie el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; porque las plazas dependen de la Comisión Organizadora y como área usuaria debe emitir los TDR correspondientes; en la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2016-CO-UNAAT, se DECLARA NULA DE OFICIO la Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-CO-UNAAT, que DESIGNA al Sr. Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Servidor responsable de remitir las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27736 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, del Pliego 553 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; dicha Resolución de designación debió ser emitida por el Titular del Pliego y la Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2016-CO-UNAAT, que DECLARA NULA DE OFICIO la Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2016-CO-UNAAT, donde se CONFORMA el Pliego Especial para la Evaluación y Contratación del Personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio- CAS, para la cobertura de los cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, órgano encargado de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección del Personal CAS; porque se ha omitido el artículo 11, numeral 1) de la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, donde establece que las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora es la de Presidir el Proceso de Selección del Equipo de Apoyo.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

ANULAR mediante Resolución de Comisión Organizadora, el Proceso de Contratación del equipo de apoyo, dado con las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 054 y 056, por estarse retomando el Proceso de Convocatoria a partir de la fecha.

ANULAR las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 67, 68 y 69, por no contar con la firma del Titular (Presidente de la Comisión Organizadora anterior).

DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación Econ. **Sebastian Rolando AYALA BEAS**, Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Servidor responsable de remitir las ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

DESIGNAR al **CPC Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO**, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Servidor responsable de remitir las ofertas de empleo,



TERCERA CO

237



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

INICIAR el Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa - CAS, para la **COBERTURA DE LOS CARGOS DEL EQUIPO DE APOYO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma de acuerdo a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.

Sobre el cuarto punto de agenda; Informe N° 037-2016-DGA-UNAAT, de fecha 01 de mayo de 2016, del Econ. **Sebastian Rolando AYALA BEAS**, Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de la UNAAT, quien da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

Sobre el quinto punto de agenda; Informe N° 200-2016-UNAAT/DGA/OGA, del 27 de julio de 2017, donde la Jefa de la Oficina General de Abastecimiento de la UNAAT, da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

Sobre el sexto punto de agenda; Informe N° 055-2016-OPIA/DGA-UNAAT, donde el Encargado de la Oficina de la Unidad de Patrimonio Institucional y Almacén de la UNAAT, da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad, también sobre la pérdida de equipos, los cuales ya fueron denunciados a la Fiscalía y continua su proceso, no obstante se ha detectado que también falta otro equipo como es el caso de una impresora KIOSERA y que actualmente se encuentra realizando juntamente con la respectiva comisión, el inventario de bienes de la Universidad, el mismo que culminará el 15 de agosto del año en curso.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMUNICAR, a la Comisión de Inventario, que tienen hasta el 10 de agosto del año en curso para entregar el Informe de Inventario, toda vez que se necesita comunicar dichos resultados a la Fiscalía.

REALIZAR, una ampliación de denuncia a la Fiscalía, comunicando el hallazgo de pérdida de otro equipo, encargando a la Asesora Legal dicho procedimiento.

Sobre el séptimo punto de agenda; Informe N° 025-2016-UT/UNAAT/UYO, donde la Jefa de la Unidad de Tesorería de la UNAAT, da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

Sobre el octavo punto de agenda; Informe N° 043-2016-UC/UNAAT/HFMR, del Jefe de la Unidad de Contabilidad de la UNAAT, quien da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

Sobre el noveno punto de agenda; Informe N° 064-2016- RR.HH-UNAAT, donde el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad, quedando pendiente realizar el RIT de la UNAAT y

238



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

la reprogramación de vacaciones pendientes a la asesora Legal, secretaria y Director General de Administración.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMUNICAR, al Jefe de Recursos Humanos que deberá culminar el RIT de la y presentarlo a la Comisión Organizadora para su aprobación, con plazo de agosto del año en curso.

REALIZAR, el cuadro de reprogramación de vacaciones pendientes del personal

Sobre el décimo punto de agenda; Informe Técnico N° 035-2016-CAVC/OOIM del Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad informa sobre la Vivienda Ecológica que tiene varios aspectos pendientes, por lo que se requiere un presupuesto adicional, además da a conocer que la Universidad cuenta con un sistema de Vigilancia con personal permanente, las 24 horas del día y los 07 días de la semana.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COORDINAR, una reunión con todos los involucrados con el Proyecto de la Vivienda Ecológica, en aras de determinar su viabilidad y uso.

COMUNICAR, al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, inicie el proceso respectivo para contar lo más antes posible, con el Servicio de Vigilancia de la Universidad.

11. Sobre el décimo primer punto de agenda; Informe N° 065-UF-2016/UNAAT, donde el Jefe de la Unidad Formuladora de la UNAAT, da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

12. Sobre el décimo segundo punto de agenda; Informe N° 0275-2016OGPPM-UNAAT del Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Universidad, quien da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad y que pendiente la evaluación presupuestal para el 15 de agosto en el MEF.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

13. Sobre el décimo tercer punto de agenda; Informe Técnico N° 06-2016-OPI-UNAAT del Jefe de la OPI de la UNAAT, dando a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

14. Sobre el décimo cuarto punto de agenda; Informe Técnico N° 009-2016-PCO/OGPP-OPI-SJPJ, del Evaluador de la OPI de la UNAAT, quien da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

15. Sobre el décimo quinto punto de agenda; Informe N° 22-2016-OAL-UNAAT de la Asesora Legal de la UNAAT, dando a conocer que queda pendiente tomar acciones



TERCERA CU

239



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

del Sol de Pomachaca, habiéndose cursado al Alcalde de la Provincia de Tarma para que se dé cumplimiento a la transferencia de fondos del Canon del 2011, por parte del Gobierno Regional de Junín a favor de la UNAAT y seguimiento al Proceso de investigación tramitado ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa de Tarma, dada a la denuncia interpuesta por el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLÓN, Presidente de la Comisión Organizadora, por la presunta comisión de delito de Hurto Agravado de bienes en agravio de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMUNICAR la vía diplomática en lo referente al terreno del Sol de Pomachaca y al cumplimiento de transferencia de fondos del Canon del 2011 a favor de la UNAAT.

COMUNICAR a la Asesora Legal que debe hacer seguimiento exhaustivo al Proceso de investigación tramitado ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa de Tarma, dada a la denuncia por la presunta comisión de delito de Hurto Agravado de bienes en agravio de la UNAAT.

Sobre el décimo sexto punto de agenda; Informe N° 021-2016-OII/UNAAT, donde el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la UNAAT, da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

Sobre el décimo séptimo punto de agenda; Informe N° 011-2016-AAP-UNAAT, de la Asesora Administrativa de la Oficina de Secretaría de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, quien da a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

Sobre el décimo octavo punto de agenda; Informe N° 008-2016-UNAAT/EJRS, del Jefe de Planta y Personal de Limpieza, dando a conocer las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Archivar con conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora.

Sobre el décimo noveno punto de agenda; Informe Legal N° 018-2016-OAL-UNAAT/MJTA, donde la Asesora Legal de la UNAAT, emite opinión sobre el pago por desinstalación de los miembros de la Comisión Organizadora saliente, dando a conocer que no es procedente otorgar el pago por concepto de desinstalación, solicitada por los Dres. Miguel Ángel BARRENA GURBILLÓN y Lucía ARANDA MORENO, por cuanto no existe norma específica que ampare esta petición.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMUNICAR, a los Dres. Miguel Ángel BARRENA GURBILLÓN y Lucía ARANDA MORENO mediante la documentación respectiva, que no procede otorgar el pago por concepto de desinstalación, ya que no existe norma específica que ampare su petición.

Habiendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos del 03 de agosto de 2016**, se suspende la reunión para ser retomada a las ocho de la mañana del 04 de agosto de 2016. Habiendo las **ocho horas del 04 de agosto de 2016**, se retoma la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, con la presencia de los tres miembros.

240



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

20. Sobre la convocatoria del Equipo de Apoyo para los miembros de la Comisión Organizadora, contándose con el modelo de TDR y Cronograma respectivos.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

INICIAR el Proceso de Convocatoria de Contrato Administrativo de trabajo para el Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora, a partir de la quinceava del presente mes iniciándose las labores el 02 de noviembre del año en curso.

21. Sobre el pedido realizado por la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, respecto a las vacaciones pendientes del personal, como es el caso de la Asesora Legal y la Secretaria General. Al respecto, propone que la Asesora Legal tome vacaciones todo el mes de setiembre del año en curso y la Secretaria General pueda realizar fraccionado, 15 días.

Al respecto el Dr. Edgardo PALOMINO TORRES, Presidente de la Comisión Organizadora refiere que en cuanto al otorgamiento de vacaciones pendientes de la Asesora Legal debe tomar en cuenta que ella es el único Abogado con que cuenta la Universidad, consiguiente se puede ver la posibilidad de contratar en ese tiempo a un Asesor Externo. En cuanto a la Secretaria General se puede organizar de tal manera que cuando ella tiene tiempo libre, pueda tomar sus vacaciones pero fraccionadas.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, considera que vea la posibilidad presupuestal para que durante el mes de vacaciones de la Asesora Legal, se pueda contar con los servicios de un Asesor Externo.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

SOLICITAR al Jefe de Planificación, Presupuesto y Modernización, la disponibilidad presupuestal para contar con los servicios de un Asesor Externo por el periodo de un mes.

TOMAR, el servicio de un Asesor Legal Externo, por el periodo de un mes, iniciándose las vacaciones de acuerdo a Ley, de la Asesora Legal de la UNAAT.

Siendo las diez horas del 04 de agosto de 2016, se culmina la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

241



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

La Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, siendo las once horas del 12 de agosto de dos mil dieciséis, con la participación plena de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial N° 073-2016-CO-UNAAT, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES**, Presidente; **Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA**, Vicepresidenta Académica y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA**, Vicepresidenta de Investigación. Reunidos en la sala de sesiones de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se acuerda lo siguiente en sesión extraordinaria.

La Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2016-CO-UNAAT, de fecha 01 de agosto de 2016.

ORDEN DE LA AGENDA:

1. Designación del Director General de Administración de la UNAAT, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2016-CO-UNAAT, de fecha 01 de agosto de 2016.

2. Designación del Director General de Administración de la UNAAT, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2016-CO-UNAAT, de fecha 01 de agosto de 2016, donde se designa al Lic. Adm. Clever Orlando CASTAÑEDA RAMÓN, designado en el cargo de Director General de Administración de la UNAAT, le ha referido tener problemas estrictamente personales que le impedirán continuar en el cargo, por lo que se debe dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2016-CO-UNAAT.

3. Designación del Director General de Administración de la UNAAT, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2016-CO-UNAAT, de fecha 01 de agosto de 2016, donde se designa al Lic. Adm. Clever Orlando CASTAÑEDA RAMÓN, Director General de Administración de la UNAAT, no podrá continuar en el cargo, por lo que se debe dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2016-CO-UNAAT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DEJAR SIN EFECTO el segundo artículo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2016-CO-UNAAT, de fecha 01 de agosto de 2016, donde se DESIGNA al Lic. Adm. Clever Orlando CASTAÑEDA RAMÓN en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, cargo considerado de confianza.

Siendo las doce horas se culmina la Segunda Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

242



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 14 de agosto de 2016, a las **dos mil dieciséis**, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designada por la **Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU**, donde se Resuelve por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación.** Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la presente sesión extraordinaria.

AGENDA:

- Designación del Director General de Administración de la UNAAT.
- Conformar el Comité Especial para la Evaluación y Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Con respecto al primer punto de agenda, el Dr. Edgardo Palomino Torres, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT, informa que mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 081-2016-CO-UNAAT, de fecha 12 de agosto de 2016, se resolvió en **EFFECTO**, el segundo artículo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2016-CO-UNAAT, de fecha 01 de agosto de 2016, donde se **DESIGNABA** al Lic. Adm. César CASTAÑEDA RAMÓN en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, cargo considerado de alta jerarquía, no obstante, con la finalidad de que esta Casa Superior de Estudios continúe con el desarrollo de la organización e implementación, se ha **REINICIADO** el proceso de selección de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, para la cobertura de la Oficina General de Administración y potenciar la oficina General de Asesoría Legal y la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, cargos del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la UNAAT; por lo que, propone que mientras se lleve a cabo el proceso de selección se **ENCARGUE** a la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, manifiesta su acuerdo que la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA sea encargada de la Dirección General de Administración.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, aprueba la presente propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ENCARGAR a la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 15 de agosto de 2016.



243



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Con respecto al segundo punto de agenda, el Dr. Edgardo Palomino Torres, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT, informa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2016-CO-UNAAT, de fecha 04 de agosto de 2016, se **RECONFORMÓ** el Comité Especial para la Evaluación y Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, Segunda Convocatoria 2016 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrando como Presidente el Lic. Adm. Clever CASTAÑEDA RAMÓN, entonces Director General de Administración de la UNAAT y como **ENCARGADO** dicha Dirección a la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, solicita se reconforme el Comité Especial para la Evaluación y Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, de la Universidad.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación y la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, confirman estar de acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

RECONFORMAR el Comité Especial para la Evaluación y Contratación de Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, Segunda Convocatoria 2016 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, encargado de la Organización, Ejecución y Ejecución del Proceso de Selección de Personal CAS, integrada por:

- | | |
|---|--------------------------|
| Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
Directora General de Administración (e) | Presidenta |
| Lic. Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos | Primer Miembro |
| Lic. Kitty Marilú, MOSCOSO PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina General de Abastecimiento | Segundo Miembro |
| Lic. MEZA ZEVALLOS
Jefe de la Oficina General de Planificación,
Presupuesto y Modernización | Suplente del Presidente |
| Lic. Hubert Freddy MAXIMILIANO ROSAS
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Suplente Primer Miembro |
| Lic. Carlos Alfredo, VALQUI CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina General de Infraestructura y
Mantenimiento | Suplente Segundo Miembro |

En la presente sesión de doce horas se culmina la Tercera Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

244



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **veinte y cuatro de junio del dieciséis**, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), de acuerdo a lo establecido en la **Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU**, donde se resolvió convocar a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la presente sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. Carta N° 006-2016-Rep.Leg.DCS/CAT, de fecha 24 de junio de 2016, donde el Consorcio Altoandino Tarma, Sr. Dante Cortegana Sánchez, solicita la ampliación de plazo parcial N° 02. Situación para Regularizar.
2. Tomar acuerdos sobre Proyecto de Inversión Pública "Creación e Implementación de un Módulo de Investigación, Vivienda Ecológica en Zonas Altoandinas en el Casco Urbano de Muruhuay, Distrito Acobamba, Provincia de Tarma - Región Junín".
3. Informe N° 0182016-OAL-UNAAT/MJTA, donde la Asesora Legal, emite opinión sobre las cartas presentadas por el Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLON y Dra. Leticia MORENO, respecto al pago por DESINSTALACIÓN DEL CARGO.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Respecto al primer punto de agenda, el Dr. Edgardo Palomino Torres, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT, da a conocer a las Vicepresidentas que el Consorcio Altoandino Tarma, en mérito a la buena pro otorgada a raíz de la selección Concurso Público N° 001-2015-CE, Primera Convocatoria para la contratación de: "Servicios de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión y factibilidad del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín", el informe presentado por el anterior Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT, entregaron el informe Final producto de la Consultoría mencionada, a la OPI del MINEDU, obstando con fecha 13 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto del MINEDU remitió a la UNAAT el Oficio N° 0360-2016-MINEDU/SP/OP para conocer las observaciones efectuadas al estudio de pre inversión a nivel de factibilidad.

Ante dicha circunstancia, con fecha 15 de junio de 2016, el representante del Consorcio Altoandino Tarma, tomó conocimiento de las observaciones efectuadas por la OPI del MINEDU, a través de la reunión sostenida con los representantes de la UNAAT, participando en la elaboración de un Cronograma de Asistencia Técnica para levantar las observaciones realizadas al Estudio a Nivel de Factibilidad, donde se establecieron los plazos y tiempos para el cumplimiento de acciones y procedimientos, por lo que el día 16 de junio de 2016, a través de la Carta N° 006-2016-Rep.Leg.DCS/CAT, el representante del Consorcio Altoandino Tarma, Sr. Dante Cortegana Sánchez, solicita ampliación de plazo parcial N° 02, por un periodo de 175 días calendario, a fin de absolver las observaciones efectuadas por la OPI del MINEDU, invocando la causal establecida en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a "Paralizaciones no imputables al contratista", frente a ello con Informe N°



245



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

del PIP UNAAT de fecha 30 de junio de 2016, el Supervisor del estudio de factibilidad del Consorcio Altoandino Tarma, Sr. Dante Cortegana Sánchez, recomienda otorgar dicha ampliación, ya que dicho acto no implica el reconocimiento de ningún gasto ni costo adicional, por lo que fue remitido al Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento del Consorcio Altoandino Tarma, Sr. Dante Cortegana Sánchez, Oficio N° 60-UF-2016/2006 de fecha 18 de julio de 2016, por el encargado de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAAT, a efectos de que se continúe con el trámite de ampliación de plazo, atendiendo a lo solicitado, mediante Informe Técnico N° 032-2016-UNAAT, de fecha 19 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento ratifica al Director General de Administración, la solicitud del otorgamiento de ampliación de plazo N°2 solicitado por Sr. Dante Cortegana Sánchez, y a su vez mediante Oficio N° 084-2016-DGA-UNAAT, de fecha 20 de julio de 2016, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora que se apruebe dicho consentimiento, mediante acto Resolutivo. El Presidente de la Comisión Organizadora solicitó opinión a la Asesora Legal de la UNAAT, quien mediante Oficio N° 017-2016-OAL-UNAAT/MJTA, de fecha 26 de julio de 2016, indica que al haberse pronunciado la Entidad en el plazo de 10 días hábiles, la solicitud del Consultor debe considerarse CONSENTIDA y por tanto, ampliado el plazo contractual por ciento setenta y cinco (175) días calendarios para subsanar las observaciones formuladas por la OPI del MINEDU; al no haberse dado respuesta dentro del plazo de Ley, por el anterior Presidente de la Comisión Organizadora, recomienda se tome el acuerdo correspondiente, para regularizar dicho acto.

En consecuencia, la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, sugieren que se regularice dicho acto, ya que el acuerdo a todo lo mencionado, el plazo ampliatorio de 175 días calendarios, se otorga a partir del 16 de junio de 2016 el mismo que coincide con el Cronograma de Asistencia Técnica del Estudio a Nivel de Factibilidad del PIP, situación que debe cumplirse ya que es un proyecto de suma importancia para el avance de la Universidad y se espera que el Consultor haga efectivo el levantamiento de observaciones en el plazo establecido, por lo que se responsabilice a la Unidad Formuladora y al Supervisor hacer el seguimiento de la ejecución y se dé cumplimiento al cronograma, de lo contrario se deberá proceder conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones.

RESOLUCIÓN POR UNANIMIDAD:

RESOLUCIÓN CONSENTIDA, la solicitud de ampliación de plazo N°2, por 175 días calendarios, otorgada a partir del 16 de junio de 2016, a fin de que el Consultor levante las observaciones formuladas por la OPI del MINEDU al Estudio a Nivel de Factibilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín", a cargo del Consorcio Altoandino Tarma, a través de su representante Legal Dante Cortegana Sánchez.

COMITAR al señor Dante Cortegana Sánchez, subsanar las observaciones formuladas por la OPI del MINEDU, cumpliendo estrictamente los plazos establecidos en el Cronograma de Asistencia Técnica, y en caso de no cumplirse los plazos fijados, se procedería a la aplicación de penalidades y otras sanciones establecidas en el Contrato, las Bases y las normas de Contrataciones con el Estado, procediéndose a la aplicación de penalidades y otras sanciones establecidas.

246



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Tercero:

DISPONER que el responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad y los funcionarios que realicen las acciones pertinentes para el seguimiento y supervisión al cumplimiento del Cronograma de Asistencia Técnica, debiendo informar a la Alta Dirección los resultados de las acciones de supervisión.

- 2. Respecto al segundo punto de agenda, el Dr. Edgardo Palomino Torres, en la gestión de la Comisión Organizadora anterior se inició el Proyecto de Inversión "Creación e Implementación del Módulo de Investigación, Vivienda Ecológica en Zonas Altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín"; no obstante, hasta la fecha no se ha culminado, por ello se solicita el Corte Presupuestal, y que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad, entregue un informe detallado de todo lo procedido y lo que está pendiente, al más breve plazo.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y la Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR hacer un Corte Presupuestal al Proyecto de Inversión Pública "Creación e Implementación del Módulo de Investigación, Vivienda Ecológica en Zonas Altoandinas en el Centro Poblado de Muruhuay, Distrito Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín", siendo para ello responsable el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad, el mismo que deberá entregar un informe detallado de todo lo que está pendiente, al más breve plazo.

- 3. Sobre el tercer punto de agenda, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Informe Legal N° 018-2016-OAL-UNAAT/MJTA, la Asesora legal manifiesta que existe una norma que ampare el pago por desinstalación del cargo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero:

DESESTIMAR el pedido de Compensación Económica por desinstalación del cargo del Dr. Miguel Ángel BARRENA GURBILLÓN y Dra. Lucía ARANDA MORENO, por no existir una norma que ampare lo solicitado.

Segundo:

COMUNICAR el acuerdo mediante carta a los interesados, adjuntando el Informe Legal N° 018-2016-OAL-UNAAT/MJTA, vía Currier y al correo electrónico.

Siendo las seis de la tarde se culmina la Cuarta Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

SECRETARÍA
Dra. Miriam...



247

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, siendo las nueve horas del 22 de agosto de dos mil dieciséis, con la presencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial N° 016-MINEDU, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix Palomino TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación. Reunidos en las sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 100 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.

Se solicita el Oficio N° 0027-CRO/VI-JUNIN-2016, del Colegio Regional de Obstetras del Perú, solicitando el auspicio y uso del Logo de la UNAAT.

Se solicita el Informe N° 024-2016-OII/UNAAT, del Jefe de la Oficina de Imagen Institucional haciendo llegar el Proyecto de Organización de Taller de Gobierno Abierto: "Implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública", para su respectiva aprobación.

Se solicita el Informe N° 006-2016-ECCH/UNAAT/RMHR, de la encargada del Manejo de Caja Chica, para conocer el manejo de la misma.

Se solicita el Informe N° 64-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora de la Universidad de la ciudad universitaria de la UNAAT, remitiendo Opinión Técnica sobre ampliación de plazo al Supervisor del estudio de factibilidad de la ciudad universitaria de la UNAAT.

Se solicita el Informe Legal N° 020-2016-OAL-UNAAT/MJTA, de la Asesora Legal, dando a conocer la situación de los terrenos de la UNAAT.

Se solicita el Informe N° 68-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora de la Universidad de la ciudad universitaria de la UNAAT, remitiendo Opinión Técnica sobre la situación de los terrenos de la UNAAT.

Se solicita el Informe N° 74-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora de la Universidad de la ciudad universitaria de la UNAAT, sobre Silencio Administrativo.

Se solicita el Informe N° 75-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora de la Universidad de la ciudad universitaria de la UNAAT, sobre el Servicio del Consultor del estudio de factibilidad a cargo del Consorcio Altoandino Tarma.

Se solicita el Informe N° 030-2016-UT/UNAAT/UYO, de la Jefatura de Tesorería remitiendo copias de los comprobantes de pago al Consorcio Altoandino Tarma.

Se solicita la designación de los responsables, TITULAR y SUPLENTE, para el manejo de las cuentas corrientes de la UNAAT.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Respecto al primer punto de agenda, Oficio N° 0027-CRO/VI-JUNIN-2016, del Colegio Regional de Obstetras del Perú, solicitando auspicio y uso del Logo de la UNAAT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, el auspicio y uso del Logo de la UNAAT al Colegio Regional de Obstetras del Perú.

Respecto al segundo punto de agenda, Informe N° 024-2016-OII/UNAAT, del Jefe de la Oficina de Imagen Institucional haciendo llegar el Proyecto de Organización de Taller de Gobierno Abierto: "Implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública", cuya fecha tentativa sería el viernes 16 de setiembre de 2016.

2485



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, el Proyecto de Organización de Taller de Gobierno Abierto: "Actualización del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información", recomendando al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional que gestione mediante coordinación con las oficinas respectivas.

- 3. Respecto al tercer punto de agenda, Informe N° 006-2016-ECCI/UNAAT/COMISION ORGANIZADORA, encargada del Manejo de Caja Chica, dando a conocer el manejo de la misma.

El Dr. Edgardo Palomino Torres, refiere que dado el informe que presenta la Unidad Ejecutora de Manejo de Caja Chica de la Universidad y considerando el cumplimiento de la responsabilidad asignada, propone se ratifique a la señora Rocío HURTADO RAMÓN que continúe hasta el 31 de diciembre de 2016.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación y la Dra. Elena BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, manifiestan estar de acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

RATIFICAR, a la Sra. Rocío del Milagro HURTADO RAMÓN, Secretaria de Vicepresidencia de Investigación de la UNAAT como encargada del manejo del Fondo de Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2016.

- 4. Respecto al cuarto punto de agenda, Informe N° 64-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Unidad Formuladora de la UNAAT, remitiendo Opinión Técnica sobre el estudio de factibilidad de la ciudad universitaria de la ciudad de Tarma, al Supervisor del estudio de factibilidad de la ciudad universitaria de la ciudad de Tarma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

SOLICITAR, opinión a la Asesora Legal de la Universidad, para posteriormente tomar las acciones correspondientes.

- 5. Respecto al quinto y sexto punto de agenda, Informe Legal N° 020-2016-AL-UNAAT/MJTA, de la Asesora Legal, dando a conocer sobre la situación de los terrenos de la UNAAT e Informe N° 68-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora de la UNAAT, remitiendo Opinión Técnica sobre la situación de los terrenos de la ciudad universitaria de la ciudad de Tarma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ENVIAR, el Informe Legal N° 020-2016-OAL-UNAAT/MJTA, y el Informe N° 020-2016-AL-UNAAT, a la OPI MINEDU, con la finalidad de reforzar el levantamiento de observaciones realizadas al Estudio a Nivel de Factibilidad del PIP "Mejoramiento de Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín", a cargo del Consorcio Altoandino Tarma.

Respecto al séptimo y octavo puntos de agenda, informes del Jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora de la UNAAT: Informe N° 74-UF-2016/UNAAT, sobre Silencio Administrativo N° 75-UF-2016/UNAAT, sobre el Servicio de Consultor del estudio de factibilidad de la ciudad universitaria de la ciudad de Tarma, respectivamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

SOLICITAR, opinión a la Asesora Legal de la Universidad, para tomar las acciones correspondientes.



2495



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Respecto al noveno punto de agenda, Informe N° 030-2016-UT/UNAAT/UYO, de la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Tarma, remitiendo copias de los comprobantes de pago al Consorcio Altoandino Tarma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

RECOMENDAR, opinión a la Asesora Legal de la Universidad, para tomar las acciones correspondientes.

Respecto a la designación de los responsables, TITULAR y SUPLENTE, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la UNAAT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

RECOMENDAR a la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, que hace las veces de Directora de la Unidad Ejecutora de Tarma de Administración (e) de la UNAAT, como responsable TITULAR, en reemplazo del Sr. Sebastian Rolando AYALA BEAS y al C.P.C. Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO, como responsable SUPLENTE, en reemplazo de la Dra. Lucia ARANDA MORENO, para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001529 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Después de doce horas se culmina la Quinta Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

250



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las dieciocho horas del **24 de agosto de dos mil dieciséis**, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por el Sr. **Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente**, **Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la presente sesión extraordinaria.

AGENDA:

- Informe N° 083-2016-RRHH- UNAAT/RPM, de fecha 24 de agosto de 2016, en el cual el Sr. Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, solicita el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura del cargo de Director General de Administración de la UNAAT.
- Informe N° 084-2016-RRHH- UNAAT/RPM, de fecha 24 de agosto de 2016, en el cual el Sr. Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, solicita el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°003-2016-UNAAT-CAS.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Respecto al primer punto de agenda, el Dr. Edgardo Palomino Torres, da a conocer que para conformar el equipo de apoyo de la Comisión Organizadora de la UNAAT en el cargo de Director General de Administración de la UNAAT, acorde a lo estipulado en el artículo 11 de la "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", se debe convocar a concurso público. En efecto, se cuenta con el requerimiento del área usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar, los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el candidato. La justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestal determinada por la oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Universidad, lo que se hace factible el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS, y por tanto también se proceda a conformar el Comité Especial para la Evaluación y Contratación, considerando el artículo 11°, numeral 11.11 de la Ley N° 30139 antes mencionada.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, manifiestan estar de acuerdo a que se inicie el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios para el cargo de Director General de Administración de la UNAAT y que se proceda a conformar el Comité Especial para la Evaluación y Contratación respectivo.

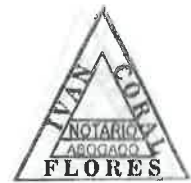
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero:

APROBAR el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°002-UNAAT-CAS, para la cobertura del cargo de Director General de Administración de la UNAAT, servidor integrante del equipo de apoyo de la Comisión Organizadora



2525



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

FORMAR el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Director General de Administración de la UNAAT, para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2016-UNAAT-CAS de la UNAAT, órgano encargado de la Organización, Planificación y Ejecución del Proceso de Selección, con los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES	Presidente
Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA	Primer Miembro
Dr. Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Dra. Esther ARIAS CORDOVA	Primer Suplente
Dr. Odilo MEZA ZEVALLOS	Segundo Suplente

Respecto al segundo punto de agenda, el Dr. Edgardo Palomino Torres, da a conocer que de acuerdo al Informe N° 084-2016-RRHH- UNAAT/RPM, de fecha 24 de agosto de 2016, en el cual el Sr. Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, solicita el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°003-2016-UNAAT-CAS, es necesario considerar que en la anterior gestión, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNAAT, de fecha 28 de junio de 2016, se **AUTORIZÓ**, el inicio del **Segundo Proceso para la "Contratación Administrativa de Servicios (CAS)"** en los siguientes cargos:

Oficina	Cargo/Puesto	N° de Vacantes
Oficina General de Economía y Finanzas	Jefe de la Unidad de Tesorería	01
Oficina General de Abastecimiento	Técnico Especializado de la Unidad de Control Patrimonial y Almacén	01
Oficina General de Imagen Institucional	Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional	01
Órgano de Control Institucional	Jefe por encargo del Órgano de Control Institucional	01

Respecto a que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2016-CO-UNAAT, de fecha 15 de agosto de 2016, se **RECONFORMÓ** el Comité Especial encargado del proceso; por otro lado, al observar que los Términos de Referencia del perfil de los cargos, para las plazas de: Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional, Jefe de la Unidad de Tesorería y Técnico Especializado de la Unidad de Control Patrimonial y Almacén, no se encontraban formulados acorde a las exigencias del puesto a ocupar, así como, la plaza de Jefe por encargo del Órgano de Control Institucional, según lo estipulado en el artículo 7, numeral 1.2 de la Directiva N°007-2015-CG/PROCAL, no puede ser convocada a concurso por la Universidad, se hace necesario en primer lugar dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2016-CO-UNAAT y aprobar el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°003-2016-UNAAT-CAS.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, considerando lo mencionado por el

252



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Presidente y teniendo en cuenta el requerimiento del área usuaria, la descripción del servicio a realizar, así como, los requisitos mínimos y las condiciones deben reunir los postulantes, además de la justificación de la necesidad de disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de Planificación y Modernización de la UNAAT, confirman estar de acuerdo que se inicie el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios en las plazas de: Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Jefe de la Unidad de Tesorería y Técnico Especializado de Control Patrimonial y Almacén. Y a su vez se proceda a conformar el Comité de Evaluación y Contratación respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2016-UNAAAT donde se inicia del Segundo Proceso para la "Contratación Administrativa de Servicios - CAS".

Segundo:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2016-UNAAAT que **RECONFORMA** el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal en modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, Segunda Convocatoria de la UNAAT.

Tercero:

APROBAR, el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios en modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, de la UNAAT para la cobertura de los puestos señalados en el siguiente cuadro:

Oficina	Cargo/Puesto
Oficina General de Economía y Finanzas	Jefe de la Unidad de Tesorería
Oficina General de Abastecimiento	Técnico Especializado de la Unidad de Control Patrimonial y Almacén
Oficina General de Imagen Institucional	Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional

Cuarto:

CONFORMAR el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal en modalidad de Contrato Administrativo de Servicios N°003-2016-UNAAAT a cargo del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°003-2016-UNAAAT de la UNAAT, órgano encargado de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección, cuyos integrantes son:

Miembros Titulares:

- a) Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA Presidenta
 - b) CPC. Raúl Jesús, PEREZ MALDONADO Primer Miembro
 - c) CPC. Ketty Marilú, MOSCOSO PAUCARCHUCO Segundo Miembro
- Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos**
Jefa de la Oficina General de Abastecimiento



255



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Miembros Suplentes:

- Dra. MEZA ZEVALLOS Primer Suplente
- Jefa de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización
- Dra. Hubert Freddy MAXIMILIANO ROSAS Segundo Suplente
- Jefa de la Unidad de Contabilidad

Después de las diecinueve horas se culmina la Sexta Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



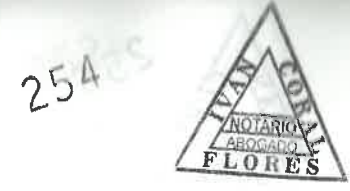
Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

**SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

En la ciudad de Tarma, siendo las dieciocho horas del 26 de agosto de dos mil dieciséis, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU, donde se resuelve que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, presidida por el Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. Oficio N° 001-2016-PCE-CAS-N°002-UNAAT, de fecha 26 de agosto de 2016, mediante el cual el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal de la Administración por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, remite las "BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2016-UNAAT-CAS" para su aprobación mediante acto Resolutivo.
2. Oficio N° 001-2016-PCE-CAS-N°003-UNAAT, de fecha 26 de agosto de 2016, mediante el cual la Vicepresidenta del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal, remite el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios de la UNAAT, remite las "BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2016-UNAAT-CAS" para su aprobación mediante acto Resolutivo.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Respecto al primer punto de agenda, los miembros de la Comisión Organizadora, revisan las "BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 002-2016-UNAAT-CAS" y encontrando que cumplen con las exigencias requeridas, se procede a su APROBACIÓN.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR las "Bases para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2016-UNAAT-CAS" de la UNAAT.

2. Respecto al segundo punto de agenda, los miembros de la Comisión Organizadora, revisan las "BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 003-2016-UNAAT-CAS" y encontrando que cumplen con las exigencias requeridas, se procede a su APROBACIÓN.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR las "Bases para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2016-UNAAT-CAS" de la UNAAT.

3. Respecto al tercer punto de agenda, el Dr. Edgardo Palomino Torres, da a conocer que la Directora General de Administración (e), mediante Informe N° 045-2016-DGA-UNAAT de fecha 24 de Agosto de 2016; solicita la aprobación del Rol de Vacaciones del Personal Administrativo en atención al Informe N° 080-2016-RR.HH-UNAAT/RPM, de fecha 24 de agosto de 2016, en el que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, hace llegar la propuesta del rol de vacaciones del personal contratado bajo el Régimen Especial CAS, correspondiente al año 2016, de acuerdo al cuadro que adjunta y además refiere que existen vacaciones pendientes de 2015 que corresponden a la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaria General.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, opina que con respecto a las vacaciones correspondientes a 2016, de las tres secretarías, debe reajustarse el cuadro de tal manera que comience el 15 de setiembre y termine el 14 de diciembre; en el caso de la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal cuyas vacaciones corresponden a 2015, propone se inicie a partir del 05 de setiembre mientras que, por necesidad de servicios, sugiere que la Secretaria General, haga uso de las vacaciones pendientes de 2015, en razón de una semana por cada mes a partir de setiembre.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Dra. Esther ARIAS, ya que a fin de año se requiere al personal por el desarrollo de actividades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR el Cronograma de Vacaciones del Personal contratado por la UNAAT, bajo el Régimen Especial CAS, correspondiente a 2016, según el cuadro siguiente:

AFILIADOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	CARGO	MES APROBADO
CHRISTOBAL Melissa Magaly	15/10/2014	Secretaria de Vicepresidencia Académica	Del 15 de Setiembre al 14 de Octubre de 2016
ROSA PEREZ Zulema Karin	01/10/2014	Secretaria de Presidencia	Del 15 de Octubre al 14 de Noviembre - 2016
RAMON Rocio del	01/10/2014	Secretaria de Vicepresidencia de Investigación	Del 15 de Noviembre al 14 de Diciembre - 2016
EDWIN JAVIER	18/07/2015	Vigilante	Setiembre - 2016
MANI MANIHUARI Nelson	01/10/2014	Técnico Administrativo III Oficina General de Abastecimiento	Octubre - 2016
URBANA OROSCO Urbana	18/08/2014	Jefe de la Unidad de Tesorera	Setiembre - 2016

Respecto a las vacaciones pendientes de la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, Mg. Janet Torres Amado, a partir del 05 de setiembre por 30 días conforme a Ley, y de la Secretaria General, por necesidad de servicio, se considerará una semana por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Respecto a las responsabilidades de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAAT, a la Dra. Miriam ESPINOZA VÉLIZ, Secretaria General de la UNAAT, a partir del 05 de setiembre de 2016, se le transfieren las vacaciones de la titular.

Después de veinte horas con cuarenta y siete minutos se culmina la Séptima Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNAAT

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

256



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las nueve horas del **13 de setiembre de dos mil dieciséis**, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial N° **093-2016-MINEDU**, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **D. EDGARDO PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CórdoVA, Vicepresidenta de Investigación**, en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el Jirón Acobamba de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión ordinaria en el siguiente orden:



- LECTURA DEL ACTA
- DESPACHO
- INFORMES
- PEDIDOS
- AGENDA:



1. Oficio N° 00783-2016-CG/COREHU, de fecha 07 de setiembre de 2016, emitido sobre implementación de OCI y solicitud de acción de control para la UNAAT. Oficio N° 254-2016-CO-P-UNAAT.
- Aprobar el Organigrama Estructural de la UNAAT.

ORDEN DEL DÍA/ACUERDO



A. LECTURA DEL ACTA; los miembros de la Comisión Organizadora refieren estar de acuerdo y proceden a la respectiva firma.

B. INFORMES:

1. El Doctor Edgardo Palomino Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, juntamente con las Vicepresidentas Académica y de Investigación realizaron las siguientes actividades:

El 04 de agosto de 2016, a las 9:30 am, se apersonaron a la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Tarma, del Ministerio Público Distrito Fiscal Junín, a la Fiscalía Joanie L. Castillo Rojas, para la visualización del video de fecha 17 de agosto de 2016, donde existe una evidencia de salida de bienes de la UNAAT, quedándose en instancia la Dra. Esther ARIAS CórdoVA, Vicepresidenta de Investigación, para las acciones que el caso ameritaba, concluyendo dicha diligencia a las 13:06 horas.

El 05 de agosto de 2016, a las 11:30 am, previa solicitud de cita, juntamente con la Vicepresidenta Académica, la Secretaria General y el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, se reunieron con el señor Luis Palomino Cerrón, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma, para concertar el trabajo a emprender en función a las expectativas de la Comisión Organizadora de la UNAAT, en relación a que la autoridad edil, cumpla con la donación y saneamiento del terreno ubicado en la urbanización el Sol de Pomachaca, motivo de la dación en pago N° 30139 que modifica la Ley N° 29652 de creación de la UNAAT, tomándose en cuenta que fueron de suma importancia. Culminada la reunión se apersonaron un grupo de ciudadanos pertenecientes al "Frente de Defensa de la Universidad", quienes expresaron a los miembros de la Comisión Organizadora su inquietud sobre el proceso de consolidación de la UNAAT, coordinándose que el trabajo a realizar se realice con transparencia, comunicación y compromiso para iniciar las labores académicas en el plazo necesario y con las condiciones requeridas para el Licenciamiento. Por la



257

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

los miembros de la Comisión Organizadora visitaron la construcción de la Vivienda Social en la zona de Muruhuay, para observar los avances.

El 08 de agosto de 2016, sostuvieron una reunión con los jefes de las oficinas de: Unidad Formuladora, Infraestructura y Mantenimiento, Abastecimiento y Asesoría Legal, para tratar el tema del perfil de factibilidad del Proyecto de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

El 08 de agosto de 2016, a las 8:30 am, previa solicitud de cita, acudieron a la reunión con el señor Carlos Paz Valenzuela, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acobamba, para concertar un trabajo conjunto. A las 9:30 am, participaron de la reunión de información sobre los avances del levantamiento de las observaciones realizadas por la OPI del Minedu al **Estudio de preinversión del proyecto a nivel de FACTIBILIDAD** del levantamiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín, realizado por el Consorcio de Ingeniería Tarma, con su representante legal, señor Dante Cortegana Sánchez, donde participaron: el Supervisor del estudio, señor Félix México Rodríguez, la Secretaria General, la Jefatura General de Abastecimientos, la Jefatura General de Infraestructura y Mantenimiento, Unidad Formuladora, el Jefe de la OPI de la UNAAT y un Asesor Externo contratado por el Presidente de la Comisión Organizadora para dar su opinión al respecto. En la reunión se recabó la información pertinente al estado situacional del Estudio de preinversión del proyecto a nivel de FACTIBILIDAD, para luego tomar decisiones sobre las mismas.

El 09 de agosto de 2016, acudieron a la cita concertada con la OPI del Minedu, en la ciudad de Lima, a fin de recibir mayor información sobre el **Estudio de preinversión del proyecto a nivel de FACTIBILIDAD para la construcción de la ciudad universitaria.**

El 10 de agosto de 2016, acudieron a la cita concertada con el señor Pablo Gustavo Maldonado López, Director (e) De la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - MINEDU y su equipo de Asesores.

El 11 de agosto de 2016, acudieron, con el Director General de Administración y la Secretaria General, a la cita concertada con el señor Paul Bar de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, para hacer las consultas sobre alternativas para cumplir con el requerimiento de las CBC para el licenciamiento en referencia a la infraestructura de la Universidad.

El 12 de agosto de 2016, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora y por la tarde se realizó el informe de transferencia de cargo para enviar a la OPI del MINEDU.

El 15 de agosto de 2016, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora. Por la tarde elaboraron el informe de inicio de actividades para enviar a la OPI del MINEDU, también recibieron la visita de una representación de la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba, posterior a ello, a las 6:45 pm acudieron a la Sesión del Consejo en la Municipalidad Provincial de Tarma para tratar el tema de entrega del terreno correspondiente a la UNAAT según Ley de creación.

El 16 de agosto de 2016, recibieron la visita del señor Carlos Tapia Ponce y un grupo de ciudadanos, representantes del Comité de defensa de los intereses de Tarma, para tratar asuntos de interés sobre los terrenos y marcha de la UNAAT.

258



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El 17 de agosto de 2016, visitaron el Centro Juvenil, propiedad de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con el señor Edgar Peralta, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y la Jefa de la Oficina de Infraestructura para observar sus instalaciones, en aras de contar con una alternativa de espacio como local de la UNAAT.

El 18 de agosto de 2016, juntamente con el señor Carlos Tapia Ponce, vicepresidente de Pomachaca, que el señor Alcalde Provincial había prometido donar a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

El 19 de agosto de 2016, recibieron la visita de la señora Rocío Campos y el señor Enrique Orihuela Espinoza, para tratar asuntos de interés sobre la marcha de la UNAAT. Por la tarde se realizó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, donde se aprobó la solicitud de ampliación de plazo de los **calendarios, contados a partir del 16 de junio de 2016**, a fin de considerar el levantamiento de las observaciones realizadas por la OPI del MINEDU al **Estudio a Nivel de Factibilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín"**, en el cargo del Consorcio Altoandino Tarma, a través de su representante legal Cortegana Sánchez.

El 22 de agosto de 2016, se realizó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora.

El 23 de agosto de 2016, viajaron a la ciudad de Huancayo para realizar las coordinaciones:

- En el Gobierno Regional solicitando mediante oficio, se dé cumplimiento a la transferencia del dinero del Canon, correspondiente al 2011.
- En la Contraloría General de la República con Sede en Huancayo, mediante oficio, se realice Auditoría para los años 2014, 2015 y 2016 a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
- En la Dirección Regional de Energía y Minas, para informarse sobre el estudio de factibilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín" que existe en el subsuelo de los terrenos de propiedad de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, solicitando la visita respectiva de observación por parte de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, el día 23 de septiembre de 2016.

El 24 de agosto de 2016, por la mañana recibieron la visita del periodista Juan Carlos de radio Tarma programa Confidencial, también del señor Mauro Ramos de Sudamericana. Por la tarde tuvieron la visita del señor Alcalde del Distrito de Huancuro para tratar sobre la visita técnica de los especialistas de la OPI MINEDU, y sobre las observaciones realizadas al terreno de Huancuro en lo referente al Cementerio y la presencia de la Cantera, luego sostuvieron una reunión de trabajo con el Jefe de la oficina de Infraestructura, Unidad Formuladora y Asesoría para analizar los avances que viene realizando el Consorcio Altoandino Tarma, a través de su representante Legal Dante Cortegana Sánchez, sobre el levantamiento de observaciones realizadas al **Estudio a Nivel de Factibilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín"**, por la OPI del MINEDU y la situación del Consorcio Altoandino Tarma, a las 6:00 pm realizaron la Sexta Sesión Extraordinaria de miembros de la Comisión Organizadora.

El 25 de agosto de 2016, recibieron la visita del señor Juvenal Zurita, quien informó que se le tiene una deuda por el trabajo realizado en la Vivienda Ecológica por un monto de **S/ 21,280.00 (Veintiún mil doscientos ochenta y 00/100 soles)**, situación que encuentra en indagaciones ya que se ha realizado un cohorte para hacer un balance de gastos hasta la fecha.



259



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El 26 de agosto de 2016, por la mañana recibieron la visita de la señorita Elian Esteban Jara de la Ferretería Maranata, reclamando que la Universidad, le tiene una deuda por el trabajo ya que le han solicitado materiales diversos para la Vivienda Ecológica, situación que también se le aclaró que se están llevando a cabo las indagaciones correspondientes, a través de un cohorte para hacer un balance de gastos efectuados hasta la fecha de dicha obra. A las 3:00 pm se realizó la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora.

El 27 de agosto de 2016, recibieron el informe del encargado de la Oficina de Patrimonio, sobre los nuevos hallazgos de pérdida de bienes al término del Inventario de Bienes, por lo que se envió a la Fiscalía de Tarma, un oficio de ampliación de demanda al Hurto de Bienes de la UNAAT. También se avanzó con la elaboración del Reglamento General de la Universidad.

El 28 de septiembre de 2016, recibió la visita del señor Rodolfo Agama, reportero de radio Tarma, quien lo entrevistó. Luego se sostuvo una reunión con los Jefes de Oficinas y Directores de la Universidad para exponer sobre los avances de los documentos de la Universidad: PEI, Reglamento General, ROF, RIT, MAPRO y TUPA. Por la tarde se realizó otra reunión de trabajo, con los Jefes de Oficinas para reestructurar el organigrama de la Universidad.

El 29 de septiembre de 2016, realaron una reunión de trabajo para revisar los documentos del Estudio a Nivel de Factibilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín". También se recibió la visita del Consejero por Tarma, señor Hugo Quijada, quien se comprometió a interceder con el señor alcalde Provincial, para que haga efectiva la donación del terreno ubicado en la zona de Pomachaca.

El 30 de septiembre de 2016, con la Vicepresidenta Académica, viajaron a la ciudad de Huancayo para entrevistarse con la Hermana Hilda Moran Cajas, Superiora de la Congregación de Hermanas Parroquiales del Niño Jesús de Praga, para plantear la posibilidad de contar con la infraestructura del Colegio Parroquial Niño Jesús de Praga que se encuentra ubicado en la zona de Huinco - Tarma, para instalar las aulas y laboratorios de la Universidad, bajo Convenio de uso Exclusivo. Por la tarde se reunieron en el MBF, juntamente con el Jefe de Planificación, Presupuesto y Modernización de la UNAAT, para tratar sobre el presupuesto del Año Fiscal 2017.

El 1 de octubre de 2016, con la Vicepresidenta Académica, acudieron al MINEDU, para entrevistarse con la señorita Daniyar Sulca y el señor Robert Navarro, para tratar sobre los avances que se vienen dando en la Universidad, informarles sobre los dos Procesos de convocatoria a Concurso CAS y darles a conocer 02 propuestas que se tiene sobre infraestructuras para implementarlas e ingresar al proceso de Licenciamiento de la Universidad.

El 2 de octubre de 2016, se reunieron con el Jefe de la OPI de la UNAAT, quien les dio a conocer que contactará a los miembros de la Comisión Organizadora con la señorita Blanca Morales Izaguirre, Jefa de la OPI del MINEDU, para tratar sobre el estudio a nivel de Factibilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín". Por la tarde sostuvieron una reunión de trabajo con el Jefe de Planificación, Presupuesto y Modernización, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Jefe de la Oficina de Tesorería y Secretaria General, para tratar el tema del uso del saldo presupuestal del año fiscal 2016 de la UNAAT, se acordó realizar la siguiente redistribución del presupuesto:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

- a) Acondicionamiento de aulas.
- b) Expedientes Técnicos de: INITA, CEPRE y Centro de Idiomas, por un monto aproximado de S/ 541,309.00 (Quinientos cuarenta y un mil trescientos noventa y nueve 00/100 soles).
- c) Realizar el Perfil de Habilitación Urbana de la Ciudad Universitaria, en la propiedad de la UNAAT, que considerará: servicio de agua, desagüe, luz, internet, además el cerco perimétrico, vías de circulación peatonal y vial, deportivas, áreas verdes y distribución de infraestructuras.
- d) Previamente realizar el Plan Maestro.
- e) Contratación de personal por modalidad CAS: en el área de OCI, Especialista Académico y Gestión de la Calidad, cada uno con un pago mensual de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), hasta diciembre de 2016.
- f) Adquisición de materiales y equipos para los laboratorios especializados en Enfermería, Administración y Agroindustrias.



El 08 de setiembre de 2016, con la Vicepresidenta de Investigación, participó en la "Conferencia sobre el Registro Nacional de Trabajos de Investigación" en la ciudad de Lima, donde se presentaron los Reglamentos y 02 experiencias de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Chiclayo y de la Universidad San Martín de Porres.

El 12 de setiembre de 2016, recibieron la visita de la Congresista Sonia Echevarría, quien se le informó sobre la situación de la Universidad, como se encontró a través de qué medidas se tomaron al respecto. Por la tarde visitaron otra posible ubicación para iniciar el funcionamiento académico de la Universidad.

2. La Dra. Elena Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica de la UNAAT, informa que:

El 17 de agosto de 2016 recibió la llamada de la señorita Daniyar Suica, del DICO-PRO-MINEDU, confirmando la visita de los tres especialistas para evaluar técnicamente los terrenos con que cuenta la Universidad.

El 29 de agosto de 2016, se colgaron las Bases del Concurso CAS al Ministerio de Educación a cargo del jefe de la oficina de Recursos Humanos.

El 08 y 09 de setiembre de 2016, se quedó encargada del despacho de la Presidencia, acudió a una cita con la Hermana Roxana, Directora del Colegio Parroquial Niño Jesús de Praga, para plantearle la posibilidad de contar con la infraestructura del Colegio Parroquial Niño Jesús de Praga que se encuentra ubicado en la zona de Huancuro para instalar las aulas y laboratorios de la Universidad, bajo Convenio de uso compartido. También visitó juntamente con la Secretaria General, el terreno de Huancuro y la Vivienda Ecológica para verificar sobre las acciones tomadas con el terreno (Huancuro) y la presentación de la Vivienda Ecológica para la visita de la delegación alemana de la HAWK de Göttingen -Alemania y se prepararon los documentos para entregar a las Congresistas (Sonia Echevarría y Mario Canzio).

El 09 de setiembre de 2016, bajo el cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Arte (Hochschule für Angewandte Wissenschaften: HAWK) de Göttingen -Alemania, recibió en su calidad de encargada del despacho de la Presidencia a la delegación de estudiantes bajo la coordinación del Dr. Thren, desarrollando el programa establecido.

3. La Dra. Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación, informa que el 08 de setiembre de 2016, participó en la ciudad de San Ramón como miembro del Comité



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

de Amortiguamiento del Santuario de Pampa Hermosa, donde formaron grupos de trabajo con los representantes de las diferentes Universidades de la Región Junín, MINSA y la Municipalidad de Tarma.

También el 05 de setiembre de 2016 se quedó encargada del despacho de Presidencia, recibió la visita del Regidor de la Municipalidad de Tarma, Prof. Félix Torpoco, quien presentó documentos sobre la marcha de los terrenos con que cuenta la Universidad, y los cuales la Municipalidad de Tarma, a través del señor Alcalde ha entregado. Por la tarde realizó una reunión con los miembros de la Comisión de Tránsito a la Ley de SERVIR.

La Dra. Elena Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, solicita participar en el III Encuentro Internacional Universitario: La evaluación de competencias en la educación superior, organizado por la Oficina de Eventos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se realizará en la ciudad de Lima el 11 y 12 de octubre de 2016.

La Dra. Esther Arias Córdova, Vicepresidenta de Investigación pide que se organicen actividades Académicas, considerando a los tres miembros de la Comisión Organizadora y la Secretaria General.

El Doctor Edgardo Palomino Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que se coordine a través de un documento con el señor Alcalde de Acobamba para que le disponga las medidas necesarias para la reubicación del Botadero ubicado en el terreno de propiedad de la Universidad en Huancuro y también considere hacer un censo vivo en los límites del cementerio de Acobamba.

ORDEN DEL DÍA/ACUERDO

Sobre el primer punto de la agenda, Oficio N° 00783-2016-CG/COREHU, de fecha 07 de setiembre de 2016, emitiendo respuesta sobre implementación de OCI y solicitud de autorización de control para la UNAAT, referencia al Oficio N° 254-2016-CO-P-UNAAT.

Al respecto el Doctor Edgardo Palomino Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, refiere que se tienen dos alternativas, la primera esperar el cronograma de acciones de control que realizará la Contraloría para el año 2017 y otro solicitar este año Auditoría Financiera por los años 2014 y 2015 con un pago que realizaría la Universidad.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primer Acuerdo: Solicitar mediante oficio que se disponga realizar Auditoría Financiera a la Universidad por los años 2014, 2015 y hasta julio de 2016.

Segundo Acuerdo: Realizar las coordinaciones pertinentes para Convocar en la Plaza de Armas la apertura de OCI, a un responsable de la Implementación de la Jefatura del Órgano de Control Institucional.

Sobre el segundo punto de la agenda: Aprobar el Organigrama Estructural de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Aprobar el Organigrama Estructural de la UNAAT.

Sobre el Primer Pedido, participar en el III Encuentro Internacional Universitario: La evaluación de competencias en la educación superior, organizado por la Oficina de Eventos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se realizará en la ciudad de Lima el 11 y 12 de octubre de 2016;

262



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Se acuerda por UNANIMIDAD,

Aprobar la Participación de los tres miembros de la Comisión Organizadora y la Secretaría General, en el III Encuentro Internacional Universitario: La educación superior, organizado por la Oficina de Estudios e Investigaciones Científicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se realizará en la ciudad de Lima del 2 al 10 de octubre de 2016.

- 4. Sobre el segundo pedido: realizar Actividades Académicas, considerando a los tres miembros de la Comisión Organizadora y la Secretaría General.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Aprobar la realización de Actividades Académicas, considerando a los tres miembros de la Comisión Organizadora y la Secretaría General, de acuerdo a un cronograma.

- 5. Sobre el tercer pedido: coordinar a través de un documento con el señor Alcalde de Acobamba para solicitarle disponga las medidas necesarias para la reubicación del Botadero ubicado en el terreno de propiedad de la Universidad en Huancucro y considere hacer un cerco vivo en los límites del cementerio de Acobamba.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

Primer Acuerdo: Cursar un oficio al señor Alcalde de Acobamba solicitando disponga las medidas necesarias para la reubicación del Botadero situado en el terreno de propiedad de la UNAAT en Huancucro y también considere hacer un cerco vivo en los límites del cementerio de Acobamba.

Segundo Acuerdo: Concertar una cita de coordinación con el señor Alcalde de Acobamba.

Siendo las **doce horas con cincuenta minutos** se culmina la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora firman la presente acta en conformidad.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

Dra. Miriam Zuberán
SECRETARIA GENERAL



263

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

ciudad de Tarma, siendo las diez horas del **29 de setiembre de dos mil dieciséis**, con la presencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, designados por la **Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU**, donde se Resuelve conformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.

Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2016-CO-UNAAT, de fecha 01 de agosto de 2016.

Informe N° 002-2016-PCE-CAS N°002-UNAAT, de fecha 27 de setiembre de 2016, donde el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del cargo de Director General de Administración, modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS remite los resultados finales del "**Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2016-UNAAT-CAS-UNAAT**" para su ratificación por la Comisión Organizadora.

Informe N° 002-2016-PCE-CAS N°003-UNAAT, de fecha 27 de setiembre de 2016, donde la Vicepresidenta del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal, modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS remite los resultados finales del "**Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2016-UNAAT-CAS-UNAAT**" para su ratificación por la Comisión Organizadora.

Presentación de modificaciones en el Organigrama de la UNAAT.
Proponer las acciones necesarias para la implementación del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Entidad.

Informe N° 110-2016-RRHH- UNAAT/RPM, de fecha 29 de setiembre de 2016, en el que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, solicita el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°005-CAS-2016-UNAAT.

Informe N° 110A-2016-RRHH- UNAAT/RPM, de fecha 29 de setiembre de 2016, en el que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, solicita el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°005-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura del cargo de Director General de Administración de la UNAAT.

Informe N°305-2016-CO-P-UNAAT, de fecha 29 de setiembre de 2016, en el que el Presidente de la Comisión Organizadora solicita autorización para la firma de Convenios Interinstitucionales.

Informe N° 87-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Unidad Formuladora, sobre levantamiento de observaciones del Consultor del Estudio de Factibilidad.

Informe N°0357-2016-OGPM-UNAAT/OMZ, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Informe N°021-2016-SG/MZEV-UNAAT, de la Secretaria General, sobre proyecto de Directiva para Auspicio Académico.

Informe N°022-2016-SG/MZEV-UNAAT, de la Secretaria General, sobre proyecto de Directiva para Suscripción de Convenios.

Informe N°023-2016-SG/MZEV-UNAAT, de la Secretaria General, sobre proyecto de Directiva para Recepción y Entrega de Cargo.

266



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Oficina	Cargo/Puesto
Oficina de Gestión de la Calidad	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina General de Sistemas de Información y Estadística	Jefe de la Oficina General de Sistemas de Información y Estadística
Vicepresidencia Académica	Especialista Académico
Oficina General de Asesoría Jurídica	Especialista de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Presupuesto

7. Respecto al séptimo punto de agenda, Informe N° 110A-2016-RRHH-UNAAT, de fecha 29 de setiembre de 2016, en el que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNAAT, solicita el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Personal N°005-2016-UNAAT-CAS, para la cobertura del cargo de Director General de Administración de la UNAAT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°005-2016-UNAAT, para la cobertura del cargo de Director General de Administración de la UNAAT, Servidor integrante del equipo de apoyo de la Comisión Organizadora

8. Respecto al octavo punto de agenda, Oficio N°305-2016-CO-P-UNAAT, de fecha 29 de setiembre de 2016, en el que el Presidente de la Comisión Organizadora solicita autorización para la firma de Convenios Interinstitucionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT, para hacer el levantamiento de firmas de Convenios Interinstitucionales, a nivel regional, nacional e internacional, para el Año Fiscal 2016, dando cuenta a la Comisión organizadora para la APROBACIÓN del correspondiente convenio mediante Resolución.

9. Respecto al noveno punto de agenda, Informe N° 87-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Unidad Formuladora, en el que da cuenta que el Consultor del Estudio de Factibilidad ha presentado el levantamiento de observaciones según el cronograma propuesto.

SE ACUERDA:

TOMAR, conocimiento y encargar al Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad de Tarma, en coordinación con el Supervisor, continuar haciendo el seguimiento al Consultor del Estudio de Factibilidad, con la finalidad de velar por el levantamiento de observaciones respecto por la OPI MINEDU, en el tiempo estipulado según cronograma.

10. Respecto al décimo punto de agenda, Informe N°0357-2016-OGPM-UNAAT/OME, de fecha 29 de setiembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dando a conocer el monto económico disponible para que se pueda realizar la auditoría financiera de la UNAAT para el año 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

TOMAR conocimiento y pasar al responsable de la Implantación e Implementación del Órgano de Control Institucional de la UNAAT, para comunicar a la CGR.

11. Respecto al décimo primer punto de agenda, Informe N°021-2016-SG/MZEV-UNAAT, de fecha 29 de setiembre de 2016, de la Secretaria General, sobre el proyecto de Directiva para Auspicio Académico.



267 805



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2016-CO-UNAAT, para otorgar Auspicio Académico.

Respecto al décimo segundo punto de agenda, Informe N°022-2016-SG/MZEV-UNAAT, de la Secretaria General, sobre el proyecto de Directiva para la Suscripción de Convenios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2016-CO-UNAAT, para la Suscripción de Convenios.

Respecto al décimo tercer punto de agenda, Informe N°023-2016-SG/MZEV-UNAAT, de la Secretaria General, sobre el proyecto de Directiva para Recepción y Entrega de Cargo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2016-CO-UNAAT, para Recepción y Entrega de Cargo.

Después de las once horas se culmina la Octava Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

268



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las dieciocho horas del 10 de octubre de dos mil dieciséis, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU, donde se decide reorganizar y reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente**, **Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica** y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. Reunidos en la sala de sesiones de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, a las dieciocho horas se inició a la sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. Documento de fecha 07 de octubre de 2016, mediante el cual la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, solicita se reconsidere el acuerdo adoptado por los miembros de la Comisión Organizadora a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-UNAAT.
2. Oficio N° 067-2016-VPAC-UNAAT, de la Vicepresidencia Académica para participar en la Diplomatura de Gestión y Acreditación de Entidades Educativas.
3. Oficio N° 041-2016-VPI-UNAAT, de la Vicepresidencia de Investigación para participar en la Diplomatura de Gestión y Acreditación de Entidades Educativas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Respecto al primer punto de agenda, la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, solicita se reconsidere el acuerdo, adoptado por los miembros de la Comisión Organizadora a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-UNAAT, toda vez que al ser Funcionarios designados por MINEDU, corresponde que el Estado les reconozca el desplazamiento al lugar de su destino sustentando su petición con un acto administrativo de consignación de pago por apoyo económico a favor del Presidente de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAAT, se menciona en el **primer lugar** en la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando que el desplazamiento de Personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador desempeña diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, concordante con el numeral 2.8 del referido Manual de Desplazamiento de Personal, señala que **el trabajador por estrictas razones del servicio es trasladado o desplazado a un lugar de su residencia habitual, tiene derecho al pago previo de los gastos de traslado y de la instalación en el lugar de destino**, y en **segundo lugar** la persona se encontraba laborando en la ciudad de Bagua, Región Amazonas, y para su responsabilidad por encargo del MINEDU, se desplazó a Lima y luego a la ciudad de Tarma, Región Junín, para asumir las funciones de Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNAAT, trasladando su residencia a la ciudad de Tarma.

La Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, refiere que en cumplimiento de las normas legales señaladas, y a la verificación de los acuerdos de sesiones de las comisiones organizadoras anteriores y actos administrativos de aprobación de apoyo económico por desplazamiento de personal para la instalación, está de acuerdo que sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-UNAAT.



269

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN POR MAYORÍA:

SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-UNAAT, de fecha 07 de agosto de 2016.

En el segundo y tercer punto de agenda, sobre participación de las Vicepresidentas Académica y de Investigación en la Diplomatura de Gestión y Acreditación de Entidades Educativas.

RESOLUCIÓN POR UNANIMIDAD:

APROBAR la participación de la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en la **Diplomatura de Gestión y Acreditación de Entidades Educativas**, organizado por el Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad Católica del Perú (PUCP).

AGENDA:

APROBAR, el pago de cinco mil quinientos ochenta con 00/100 soles (S/ 5 580.00), que corresponde a la inversión económica individual para participar en la Diplomatura.

En las dieciocho horas con treinta minutos se culmina la Novena Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las quince horas del **19 de octubre de dos mil dieciséis**, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados mediante **Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU**, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix Torres Torres, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica, Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. Reunidos en las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arce, en la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión ordinaria en el siguiente orden:



LECTURA DEL ACTA

DESPACHO

INFORMES

PEDIDOS

AGENDA:



- Informe N° 01-2016-RIOCI-UNAAT, de fecha 06 de octubre de 2016, donde el responsable de Implementación del OCI, comunica sobre los procedimientos para la Implementación de la Oficina.
- Informe N° 02-2016-RIOCI-UNAAT, de fecha 10 de octubre de 2016, donde el responsable de Implementación del OCI, comunica sobre las funciones del OCI en el ROF de la Universidad.
- Informe N° 04-2016-RIOCI-UNAAT, de fecha 13 de octubre de 2016, donde el responsable de Implementación del OCI, comunica sobre la Normativa para la Implantación del OCI.
- Oficio N° 2257-2016-EF/53.01, de fecha 30 de setiembre de 2016, donde la Oficina General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, responde sobre la creación de los registros CAS en el AIRHSP.



Informe N° 29-2016-OAL-UNAAT/MJTA, de fecha 13 de octubre de 2016, donde la Oficina Legal de la UNAAT pone en conocimiento que en el Organigrama de la Universidad se debe considerar la Unidad de Secretaría Técnica.

Informe N° 0388-2016-OGPPM-UNAAT/OMZ, de fecha 13 de octubre de 2016, donde la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización de la UNAAT, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para atender al pago de la plaza de OCI.

7. Informe N° 041-2016-OII/RR.PP/UNAAT, de fecha 13 de octubre de 2016, donde la Oficina General de Imagen Institucional, solicita reestructuración, desarrollo y actualización de la página Web de la UNAAT.



8. Ratificar en el cargo a la Responsable de Secretaría Técnica de la UNAAT. Documento sin número de la señora Delia Briceño Leonardo, dando a conocer su propuesta para alquiler de local en la ciudad de Tarma.

ORDEN DEL DÍA/ACUERDO

A. LECTURA DEL ACTA:

Se inicia con la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2016, la misma que se dispone para las correspondientes observaciones por cada miembro de la Comisión Organizadora.

No habiendo observaciones se procede a su APROBACIÓN y Publicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

AGENDA:

Informe N° 97-UF-2016/UNAAT del Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Investigación, mediante el cual da a conocer el motivo por el cual remitió un documento a la institución, que según él servirá para el levantamiento de observaciones realizadas al Plan de Trabajo. Y finalmente se disculpó por dicho acto cometido, comprometiéndose a no volver a ocurrir en dicha falta.

Se toma conocimiento y se archiva.

Informe N° 042-2016-OII/RR.PP/UNAAT del Jefe de Imagen Institucional, donde presenta el Plan de Trabajo y las comisiones para realizar la Alfombra en homenaje al Centenario de los Milagros a realizarse el 28 de octubre de 2016 en la Plaza de Armas de la ciudad.

Se aprueba el Plan de Trabajo y las comisiones, las que serán formuladas voluntariamente con la participación de todos los trabajadores de la Universidad. El presupuesto será consignado con aporte de todos los miembros de la UNAAT.

Informe N° 026-2016-SG/MZEV/UNAAT, donde la Secretaria General, da a conocer las actividades por Comisión de Servicio a la ciudad de Huancayo el día 05 de octubre de 2016, donde participó del Conversatorio con el Congresista de la República Mario Cancio Alvarez y Docentes de las Universidades de la Región Junín, en el sentido de consensuar propuestas y recibir aportes para la modificación de la Ley Universitaria y recibir información sobre la problemática de la UNAAT.

Se toma conocimiento y se archiva.

Informe N° 028-2016-SG/MZEV/UNAAT, donde se brinda el Informe de Actividades realizadas por Comisión de Servicio a la ciudad de Lima el 11 y 12 de octubre de 2016. En cuanto se asistió al II Encuentro Internacional Universitario: La evaluación de competencias en la educación superior, organizada por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Se toma conocimiento y se archiva.

Informe N° 129-2016-RR.HH./UNAAT, donde el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informa sobre la carta del señor Hernán Herrera Quispe, ex trabajador de la Universidad en el área de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicitando una carta de recomendación, la misma que no puede ser atendida por su despacho, ya que se le emitió una Constancia de Trabajo.

Comunicar al señor Hernán Herrera Quispe que ya se le emitió una Constancia de Trabajo.

Informe N° 044-2016-VPI-UNAAT, donde la Dra. Esther Arias Córdova Vicepresidencia de Investigación, solicitó autorización para Comisión de Servicio y pago de inscripción a un curso de Capacitación para la Secretaria de su dependencia.

Pasa a Director General de Administración, para continuar con el trámite respectivo.

Informe N° 036-2016-VPAC-UNAAT, donde la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidencia Académica, solicitó pago de inscripción y asignación de viáticos para la Secretaria de su dependencia.

272



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Pasa a Director General de Administración, para continuar con el respectivo.

8. Informe N°06-2016-RIOCI-UNAAT, donde el Responsable de Implementación del OCI, informa sobre su viaje de Comisión de Servicio a Lima, en Lima, el 17 y 18 de octubre.

Se invita al Abogado William Llacsa Candio, para argumentar sobre su conclusión que; conforme a la sexagésima disposición complementaria de la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016", no sería aplicable a la Universidad sea auditada, por cuanto su presupuesto no es igual o superior a 16,000 UIT. Debido a ello la Universidad ni tampoco sus activos son igual o superior a 16,000 UIT. Debido a ello la Universidad no puede presentar la documentación sustentada legalmente por la que no se encuentra en el rango de instituciones para ser auditada, documentación que debe ser presentada a la Contraloría General de la República en el transcurso de la semana del 24 al 28 de octubre de 2016. Dichos documentos serán evaluados por el Departamento de Inspección de los Órganos de Control Institucional de Contraloría General de la República, posterior a la autorización, se podría implantar el OCI en la UNAAT.

Acuerdo: Se elaboraran 2 expedientes para informar a Contraloría General de la República Organigrama, funciones del OCI y ROF de la UNAAT.

El documento que prepare el Abogado Llacsa Candio será máximo hasta el 28 de octubre de 2016.

9. Informe N° 269-2016-UNAAT/DGA/OGA, donde se solicita aprobación de modificación del PAC.

Queda aprobado con Resolución de Presidencia.

C. INFORMES:

1. El Dr. Edgardo Palomino Torres, Presidente de la Comisión Organizadora, el 14 de setiembre de 2016, juntamente con la Dra. Elena Benavides, Vicepresidenta Académica, viajaron a la ciudad de Lima para entrevistarse con la Hermana Hilda Moran Cajas, Superiora de la Congregación Misioneras Parroquias del Niño Jesús de Praga, para ver sobre una propuesta de uso de su infraestructura para instalar el área académica de la Universidad.

También da a conocer que el 15 de setiembre de 2016, juntamente con la Dra. Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, visitaron a los técnicos de la OPI MINEDU, para coordinar sobre la visita a Tarma los días 19 y 20 de setiembre de 2016. El 16 de setiembre de 2016, se coordinó sobre la documentación pendiente a presentar en la visita técnica de los especialistas de OPI - MINEDU. El 19 de setiembre de 2016, por la mañana visitó juntamente con las Vicepresidentas, académica y de Investigación al Alcalde de Acobamba para coordinar sobre los documentos que se requieren para la reubicación del botadero en los terrenos de propiedad de la Universidad en Huancucro - Acobamba. Por la tarde se recibió a los tres especialistas de la OPI MINEDU para coordinar sobre su visita de observación técnica los terrenos con que cuenta la Universidad.

El 20 de setiembre de 2016, por la mañana, juntamente con las Vicepresidentas Académica y de Investigación, el Jefe de Infraestructura y Mantenimiento y la Secretaria General, acompañaron para dar las facilidades del caso en la visita de inspección de los especialistas de OPI MINEDU; que en primer lugar fueron al terreno de Ucushpa



273



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

al terreno de Ninatambo y finalmente al terreno de Huancucro - Acobamba. Por la tarde sostuvieron una reunión en las instalaciones de la Universidad, con los especialistas de la OPI MINEDU, el Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, Unidad Ejecutora, Abastecimientos, Jefe de la OPI de la UNAAT, el Representante Legal del Consorcio Alto Andino y Secretaria General, para ponerse de acuerdo sobre la entrega de las observaciones realizadas por la OPI del MINEDU al Estudio a Nivel de Factibilidad del PIP "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-Departamento de Junín", a cargo del Consorcio Altoandino Tarma, a través de su representante Legal Dante Ortega Sánchez.

El 21 y 22 de setiembre de 2016, con la Vicepresidenta Académica, viajaron a la ciudad de Huancayo para participar del Taller para Especialistas de las universidades para sensibilizar sobre los beneficios y la implementación de los Repositorios de Tesis, también coordinaron en la Dirección Regional de Energía y Minas, la fecha de visita de observación del Denuncio Minero que existe con el subsuelo de los terrenos de propiedad de la UNAAT en la zona de Huancucro-Acobamba.

El 23 de setiembre de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora y la Vicepresidenta Académica, dieron inicio a la evaluación del Proceso de Concurso CAS N° 002 y 003, como Presidentes de cada Comité Especial, con la evaluación de expedientes de los concursantes. El 26 de setiembre de 2016, se recibió la visita de la Representante del MINEDU como veedora en el Concurso CAS, Abogada Daniyar Sulca, quien se reunió con los miembros de la Comisión Organizadora y luego solicitó ver los expedientes de los concursantes, posterior a ello el 27 de Setiembre de 2016, a las 10:00 am según el cronograma del concurso CAS N°002, se llevó a cabo la entrevista personal con los finalistas a la Plaza de Director General de Administración. Por la tarde a las 3:00 pm, se llevó a cabo la entrevista personal a los finalistas en las plazas de Tesorería, Imagen Institucional y Técnico de Patrimonio y Almacén, posteriormente la señorita Daniyar Sulca sostuvo una reunión de coordinación con los miembros de la Comisión Organizadora.

El 28 de setiembre de 2016, juntamente con las Vicepresidentas y con la señorita Daniyar Sulca, asesora de DICOPRO-MINEDU, viajaron a la ciudad de Huancayo a la reunión de coordinación con el Gobernador Regional de Junín para tratar sobre el cumplimiento de transferencia del Canon, correspondiente al 2011.

El 29 de setiembre de 2016, por la mañana se realizó la Octava Sesión Extraordinaria a las 10:00 am, en la sala de reuniones de la UNAAT, a medio día se recibió la visita del señor Carlos Tapia, quien mencionó los avances de los trámites que está haciendo el señor Alcalde de la Provincia de Tarma y solicitó que se podría ir a ver las instalaciones de la Villa Deportiva, haciéndose efectiva a las 3.00 pm. A las 4:00 pm acudieron a la cita con el Administrador de la Diócesis de Tarma Pasco, y los asesores; Padre Jaime Chua y Padre Ronald, para tratar sobre la modalidad y tiempo de alquiler del Centro Juvenil y Centro Parroquial con fines de que se pueda acondicionar el área académica de la Universidad.

El 30 de setiembre de 2016, viajó con las Vicepresidentas Académica y de Investigación, a la ciudad de Lima para asistir a la reunión en la SUNEDU, para coordinar sobre las condiciones para Licenciamiento con respecto al acondicionamiento de locales alquilados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El 05 de octubre, con la Vicepresidenta Académica acudió a la Universidad Marcos para asistir al Aniversario de la Facultad de Medicina, por el Día de la Peruana. El 06 de octubre, asistió con las Vicepresidentas a la SUNEDU para los resultados del estudio de suelos a los terrenos de Uçushpa, Nisatambo y coordinar con los técnicos especialistas en relación a la entrega del viabilidad de los terrenos. El 07 de octubre de 2016, asistieron a coordinar sobre los avances de la Universidad.



El 10 de octubre a las 6:00 pm se tuvo la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora. El 11 y 12 de octubre de 2016 participaron en el III Congreso Internacional Universitario: La evaluación de competencias en la educación superior en la ciudad de Lima.

El 13 de octubre, se realizó la revisión del Reglamento General de la Universidad, también se recibió el Modelo de ROF y CAP de DIGESU- MINEDU, por lo que el 14 de octubre, se sostuvo una reunión con los Jefes de Oficinas para realizar la revisión del Organigrama Estructural de la Universidad. También en esa fecha se sostuvo una reunión de coordinación con los señores; Ignacio Campos y Delia Briceño, para el local ubicado en el Jr. Huaraz, en miras de considerar el alquiler de sus locales para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Universidad.



El 17 de octubre de 2016, se coordinó con el Jefe de Presupuesto del Gobierno Regional para que contacte una cita ante el MEF, para hacer efectiva la transferencia de los recursos del Canon del 2011. También se comunicó con el Coordinador de la Universidad para el Desarrollo Andino (UDEA) en Lircay - Huancavelica para una visita a su Universidad en aras de observar los documentos que realicen el Licenciamiento por la SUNEDU.



- La Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, Vicepresidenta de Investigación informa que el 07 de setiembre, atendió el despacho de la Presidencia, donde se recibió la visita del Sr. Carlos Tapia, quien informó sobre los avances de la documentación técnica de la Villa Deportiva, dándose por parte del señor Alcalde de la Provincia de Tarma sobre los terrenos de Uçushpa y sobre la posibilidad de uso de la Villa Deportiva como alternativa inicial de funcionamiento de las actividades académicas de la UNAAT. El 08 de setiembre, viajó a la ciudad de Lima para participar en el III Congreso Nacional de Gestión de la Investigación: Promoción de la Investigación.



- La Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidencia Académica, informa que el 08 de octubre del año en curso, ha recibido un mensaje vía correo electrónico del Sr. Luis Ángel Bustamante Lugo, postulante a la Plaza de Director General de la Administración del Concurso CAS N°002-2016, presentando sus observaciones y los resultados que continúan publicadas en la página web de la Universidad. (Punto 1 del Día).

D. PEDIDOS:

- La Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, solicita que se apruebe la compra del "Anuario Estadístico Perú en Números 2015", del Instituto Cuanto en su presentación en CD-ROM por un monto de S/ 350.00 soles y un monto de S/ 300.00 soles, en total ambos sería de S/ 650 soles. También solicita se adecue la Directiva N° 001-2016-MINEDU/SG, de "Procedimientos para la Elaboración y Uso de Documentos Oficiales" del Ministerio de Educación para elaborar los diferentes documentos de la UNAAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

El Sr. Edgardo Palomino Torres, solicita se emita una Resolución de Reconocimiento a la Universidad de Desarrollo Andino (UDEA) de Lircay-Huancavelica, por el logro de su funcionamiento Institucional dado por la SUNEDU.

DEL DÍA:

En el primer punto de la agenda, Informe N° 01-2016-RIOCI-UNAAT, de fecha 06 de octubre de 2016, donde el Responsable de la Implantación e Implementación del OCI, pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que la Universidad debe continuar en el Organigrama Estructural el Órgano de Control Institucional - OCI y hacerlo en el máximo nivel jerárquico, acorde a la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y la Directiva N° 001-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", por lo que se realizaron modificaciones en el Organigrama Estructural de la UNAAT, acorde al artículo 17° de la Ley N° 27785 y al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) para las Universidades Públicas en proceso de Constitución.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

APROBAR, el Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

En el segundo punto de la agenda, Informe N° 02-2016-RIOCI-UNAAT, de fecha 10 de octubre de 2016, donde el responsable de Implementación del OCI, comunica sobre las funciones del OCI en el ROF de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMAR CONOCIMIENTO Y AUTORIZAR al Responsable de la Implantación e Implementación del OCI, continuar los trámites respectivos en la Contraloría General de la República.

En el Tercer punto de Agenda, Informe N° 04-2016-RIOCI-UNAAT, de fecha 13 de octubre de 2016, donde el responsable de la Implementación del OCI, comunica sobre la normativa para la Implantación del OCI.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMAR CONOCIMIENTO Y AUTORIZAR al Responsable de la Implantación e Implementación del OCI, continuar los trámites respectivos en la Contraloría General de la República.

En el cuarto punto de agenda, Oficio N° 2257-2016-EF/53.01, de fecha 30 de setiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, dando a conocer que se ve imposibilitada de dar atención al requerimiento de creación de 03 nuevos registros CAS de la UNAAT en el AIRHSP por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, para el periodo de setiembre a diciembre de 2016.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

RESPONDER con documento que sustente que los 03 nuevos registros CAS de la UNAAT en el AIRHSP por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, es para el periodo de octubre a diciembre de 2016 y que se cuenta con recursos para tal fin.

En el quinto punto de agenda, Informe N° 29-2016-OAL-UNAAT/MJTA, de fecha 13 de octubre de 2016, donde la Asesora Legal de la UNAAT pone de conocimiento que en el

276



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Organigrama de la Universidad también se debe considerar la Unidad de Técnica.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMUNICAR al Jefe de Recursos Humanos de la Universidad para opinión.

6. Sobre el sexto punto de agenda, Informe N° 0388-2016-OGPPM-UNAAT/000013 de octubre de 2016, donde el Jefe de la Oficina General de Planificación, Modernización de la UNAAT, remite la Certificación de Crédito Presupuestario para atender al pago de la plaza de OCI.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

COMUNICAR al Responsable de la Implantación e Implementación del Plan para continuar los trámites respectivos en la Contraloría General de la República.

7. Sobre el séptimo punto de agenda, Informe N° 041-2016-OII/RR.PP/UNAAT de octubre de 2016, donde el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional reestructuración, desarrollo y mejora de la página Web de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

AUTORIZAR la reestructuración, desarrollo y mejora de la página Web de la UNAAT, comunique a la Jefa de la Oficina General de abastecimientos de la Universidad.

8. Sobre el octavo punto de agenda, para ratificar en el cargo a la Responsable de la Oficina de Técnica de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

RATIFICAR a la CPC Urbana Yantas Orosco, Jefa de la oficina de Tesorería, encargada de la Secretaría Técnica de la UNAAT, a partir del 01 de octubre de 2016.

9. Sobre el noveno punto de agenda, Documento sin número de la señora Delia Leonardo, dando a conocer su propuesta para alquiler de local en la ciudad de Tarma.

APROBAR la propuesta y Comunicar al Director General de Administración para que proceda con las gestiones respectivas a fin de considerar dicho alquiler.

10. Sobre el pedido de compra del "Anuario Estadístico Perú en Números 2015", del INEI. Cuanto.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

ESPERAR la nueva edición que corresponde al 2016, para su respectiva compra.

11. Sobre el pedido de adecuar la Directiva N°012-2012-MINEDU/SG, de "Procedimiento para la Elaboración y Uso de Documentos Oficiales en el Ministerio de Educación", para adecuar los diferentes documentos de la UNAAT.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

ENCARGAR a la Secretaria General, adecuar la Directiva de "Procedimientos para la Elaboración y Uso de Documentos Oficiales en el Ministerio de Educación", para adecuar los diversos documentos que se emiten en las oficinas de la UNAAT, tanto de carácter interna como externa.



277



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA
"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Con el pedido de emitir una Resolución de Reconocimiento a la Universidad de Desarrollo Andino (UDEA) de Lircay, Provincia de Huancavelica, por haber obtenido su Licencia de Funcionamiento Institucional dada por la SUNEDU.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

EXPRESAR la Felicitación Institucional a la Universidad para el Desarrollo Andino (UDEA), por el logro de su Licencia de Funcionamiento Institucional.

Después de las diecisiete horas se culmina la Tercera Sesión Ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT




Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT




Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

278



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las quince horas del **26 de octubre de dos mil dieciséis**, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante **Resolución Vicepresidencia Académica N° 093-2016-MINEDU**, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. En la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el Jrón. de la Libertad N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. Designación del Director General de Administración.
2. Nombrar la Comisión de Formulación del Plan Estratégico 2017-2019 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Respecto al primer punto de agenda, el Presidente de la Comisión Organizadora propone conocer a las Vicepresidentas, que el artículo 74 de la Ley Universitaria N° 30270 **Artículo 74. La Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Rector Universitario a propuesta del Rector**, así mismo, en el artículo **SEGUNDO** de las Disposiciones Transitorias del Estatuto de la UNAAT, refiere que **"El Presidente de la Comisión Organizadora hace las veces de Rector y Titular en la Entidad"**. Por otro lado, el Director General de Educación Superior Universitaria de MINEDU a través del Oficio Múltiple N° 001-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU, del 07 de octubre de 2016, remite el Reglamento de Organización y Funciones Tipo, para las universidades públicas en proceso de constitución, en su Artículo 29 refiere que: **"La Dirección General de Administración es el máximo órgano administrativo de la Universidad. Es designado por la Comisión Organizadora o por el Rector de la Universidad"**; por consiguiente, con la finalidad de que esta Casa Superior de Estudios Universitarios, en su fase de organización e implementación, propone ante los miembros de la Comisión Organizadora, **DESIGNAR al CPCC Julio TRUCIOS GONZALES en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como cargo de confianza.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DESIGNAR al CPCC Julio TRUCIOS GONZALES en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como cargo de confianza, a partir del 02 de noviembre de 2016, designación financiada por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

2. Respecto al segundo punto de agenda, los miembros de la Comisión Organizadora proponen con la finalidad de actualizar el Plan Estratégico Institucional y dar cumplimiento a los principios, valores, fines y funciones de la UNAAT, expresados en el Estatuto vigente, proponen se conforme una Comisión de Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico 2017-2019.



279

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DESIGNAR la Comisión de Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico 2017-2019 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por:

Responsables:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES | Presidente |
| Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA | Vicepresidenta Académica |
| Dra. Esther ARIAS CORDOVA | Vicepresidenta de Investigación |

de Apoyo:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ | Secretaria General |
| CPCC Julio TRUCIOS GONZALES | Director General de Administración |
| CPCC Odilo MEZA ZEVALLOS | Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización |

En las dieciocho horas se culmina la Décima Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las quince horas del 08 de noviembre de 2016, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante **Viceministerial N° 093-2016-MINEDU**, donde se Resuelve Reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por **Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAYAS, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.



AGENDA:

1. Informe Legal N° 027-2016-OAL-UNAAT/MJTA, de la Asesora Legal de la Universidad, emitiendo opinión sobre el Informe N° 192-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.
2. Informe Técnico N° 02-UF-2016/UNAAT, del Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, emitiendo opinión sobre el Informe N° 192-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.
3. Informe Técnico N° 079-2016-CAVC/OGIM-UNAAT, del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento UNAAT, emitiendo opinión sobre el Informe N° 192-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.
4. Informe N° 044-2016-VPAC-UNAAT, donde la Vicepresidenta Académica solicita que se contrate por CAS a un profesional para cubrir la plaza de Coordinador Académico y como Asistente Administrativo.
5. Oficio N° 329-2016-CO-P-UNAAT, donde el Presidente de la Comisión Organizadora solicita que se contrate por CAS a un profesional para cubrir la plaza de la Oficina de Información y Estadística.
6. Informe N° 059-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración solicita que se contrate por CAS a un personal responsable para la Oficina de Unidad de Proyectos.
7. Informe N° 058-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración solicita la designación de los nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias de la Universidad.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Respecto al primer, segundo y tercer puntos de agenda, los miembros de la Comisión Organizadora, considerando que:
 - Mediante Oficio N° 0688-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 27 de octubre de 2016, la Unidad de Programación e Inversiones de MINEDU, hace llegar el Informe N° 192-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 27 de octubre de 2016, del Coordinador de Proyectos de Inversión de MINEDU, donde se da a conocer sobre la visita a Tarma para evaluar los terrenos de Huancucro-Acobamba de propiedad de la UNAAT, concluyendo que *"de acuerdo a lo señalado en el análisis del informe, los terrenos de Ucushpa, Ninatambo y Pomachaca, no cuentan con la documentación de propiedad que ayuden a determinar la exacta correspondiente, a excepción del terreno de Huancucro - Acobamba"*.
 - En el Informe Legal N° 027-2016-OAL-UNAAT/MJTA, la Asesora Legal de la Universidad opina que, para la implementación del PIP *"Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Departamento de Junín"*, a la fecha se cuenta con el saneamiento legal de los terrenos de 12 has y 15 has, ubicados en el sector Huancucro, del Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, únicas propiedades inscritas en Registros Públicos de Tarma con las partidas N° 11030669 y N° 11030669.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Informe Técnico N° 02-UF-2016/UNAAT, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Jefe de la Unidad Formuladora, presenta un cuadro comparativo de los terrenos de Ucushpa, Ninatambo y Huancucro, en base a los criterios: área útil aprovechable, ancho mínimo de vía de acceso para dos vías, puntos de agua y luz cercanos, vulnerabilidad de riesgos (no existen erosiones a menos de 100 metros del terreno) y resistencia del suelo (resistencia recomendada mínima 0.5 Kg/cm²), concluyendo que el terreno más adecuado para el desarrollo del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad es el de Huancucro, ubicado en el Distrito de Acobamba.

Informe Técnico N° 079-2016-CAVC/OGIM-UNAAT, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento, concluye que el terreno de Huancucro, cumple con las recomendaciones realizadas por la OPI, por lo que los proyectos que forman parte de la infraestructura de la Ciudad de Tarma, se deben desarrollar en dicho terreno.

De acuerdo de lo analizado y de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU, el Informe N° 192-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI y demás Informes y normas vigentes, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESOLUCIÓN POR UNANIMIDAD:

Se aprueban los diversos Proyectos viables que tiene la UNAAT, en los únicos terrenos de propiedad de la Universidad situados en el sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, inscritos en Registros Públicos de Tarma con las partidas N° 11030506 y N° 11030669, que cumplen con las exigencias y recomendaciones técnicas presentadas por la OPI mediante Informe N° 0192-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

Respecto al cuarto, quinto y sexto puntos de agenda:

La Vicepresidenta Académica solicita contratar, bajo la modalidad CAS, un Coordinador de Información, a fin de preparar los expedientes, en físico y virtual, de los componentes básicos de la Unidad para el proceso de Licenciamiento de la UNAAT ante la SUNEDU; así mismo, se solicita un Asistente Administrativo que se encargará de brindar apoyo en la implementación de actividades y elaboración de documentos de orientación y procesos de implementación docente.

El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita contratar, bajo la modalidad CAS, un personal administrativo para la Oficina de Sistemas de Información y Estadística, con la finalidad de cumplir con uno de los indicadores de Gestión Institucional en relación a los procesos de información, que brinde soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registros académicos.

De igual manera, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, solicita contratar, bajo la modalidad CAS, un personal para la Unidad de Estudios y Proyectos de la Universidad, con la finalidad de establecer las condiciones necesarias para contar con Infraestructura para la implementación de la Unidad académica.

Considerando que la Universidad se encuentra en proceso de organización y constitución, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de un amplio análisis coinciden en que se requiere de personal administrativo para la implementación y consolidación de documentos y expedientes que permitan cumplir con el principal objetivo, que es el Licenciamiento y contando con el presupuesto para contratar a personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, proponen se contrate de manera directa a la **Dra. Elisabet SANTOS LÓPEZ** en la plaza de **COORDINADOR ACADÉMICO** a partir del 02 de noviembre de 2016, al Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, **Joel Julio LARREA VALVERDE**, para hacerse cargo de la **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA** a partir del 07 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, de igual manera a la **Unidad de Estudios y Proyectos**, para hacerse cargo de la **UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, a partir del 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 y al **Tec. Ángel Agustín LARREA RODRÍGUEZ** como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, a partir del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, debiendo cumplir las funciones estipuladas en los respectivos Términos de Referencia.

ACORDANDO POR UNANIMIDAD:

Primero:

CONTRATAR a la **Dra. Elisabet Sara SANTOS LÓPEZ** en la plaza de **VICEPRESIDENTA ACADÉMICA** de la UNAAT, del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, en vía de regularización, plaza financiada con Recursos Ordinarios, debiendo cumplir las funciones estipuladas en los Términos de Referencia.

Segundo:

CONTRATAR al Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, **Dr. Valverde**, para hacerse cargo de la **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la UNAAT, del 07 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, en vía de regularización, plaza financiada con Recursos Ordinarios, debiendo cumplir las funciones estipuladas en los Términos de Referencia.

Tercero:

CONTRATAR a la Bachiller en Arquitectura, **Danitza JIMENEZ RODRIGUEZ**, para hacerse cargo de la **UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la UNAAT, del 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, plaza financiada con Recursos Ordinarios, debiendo cumplir las funciones estipuladas en los Términos de Referencia.

Cuarto:

CONTRATAR al Técnico **Ángel Agustín LARREA RODRÍGUEZ**, para hacerse cargo de la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA** de la UNAAT, del 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, en vías de regularización, plaza financiada con Recursos Ordinarios, debiendo cumplir las funciones estipuladas en los Términos de Referencia.

- 3. Respecto al séptimo punto de agenda, Informe N° 058-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración solicitando la designación mediante acto Resolutivo de nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias de la UNAAT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DESIGNAR al **CPCC Julio TRUCIOS GONZALES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** en reemplazo de la Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, responsable TITULAR, para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001529 - UNAAT.

Siendo las diecisiete horas se culmina la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Eduardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

de Tarma, siendo las quince horas del 15 de noviembre de dos mil dieciséis, en sesión del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante **Resolución N° 093-2016-MINEDU**, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **Dr. Eduardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**, Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.

Informe N° 282-2016-UNAAT/DGA/OGA, de la Jefa de la Oficina General de Abastecimiento, solicitando la aprobación de la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), mediante acto Resolutivo.

Informe N° 065-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración, quien presenta propuesta para Comisión de Inventario Físico 2016.

Informe N° 31-2016-OAL-UNAAT/MJTA, de la Asesora Legal, presentando el Proyecto del Reglamento de la UNAAT.

Informe N° 060-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración, quien presenta propuesta del CAP (Provisional) de la UNAAT para su revisión y aprobación.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Respecto al primer punto de agenda, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en conocimiento que mediante Informe N° 282-2016-UNAAT/DGA/OGA, de fecha 15 de noviembre de 2016, la Jefa de la Oficina General de Abastecimiento, ha solicitado la aprobación de la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), sustentada en la aprobación del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría: "Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado; "Creación e implementación de Complejo Polideportivo en las Instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, Distrito de Acobamba - Región Junín", cuyo monto asciende a la suma de sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 50/100 soles (S/ 66, 109.50). Por lo que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 553: UNAAT, para el Ejercicio Fiscal 2016, requiriendo ser Aprobado mediante Resolución de Presidencia.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, están de acuerdo en que se realice la III Modificación del PAC y que se apruebe mediante Resolución de Presidencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 553: UNAAT, para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 004-2016-CO-P-UNAAT de fecha 28 de Enero de 2016, a fin de **incluir** el proceso de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría: "Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado; "Creación e implementación de Complejo Polideportivo en las Instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, Distrito de Acobamba - Región Junín", cuyo monto asciende a la suma de **sesenta y seis mil ciento nueve con 50/100 soles (S/ 66, 109.50)**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

2. Respecto al segundo punto de agenda, Informe N° 065-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración, quien presenta la Propuesta para Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el año 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico 2016 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, órgano encargado de la verificación de existencias físicas, estado situacional, así como del adecuado registro, supervisión y control de los bienes de la Universidad, siendo los integrantes:

- a) C.P.C. Julio TRUCIOS GONZALES PRESIDENTE
Director General de Administración
- b) C.P.C. Raúl Jesús PEREZ MALDONADO MIEMBRO
Jefe de la Oficina General de RR.HH.
- c) C.P.C. Hubert Freddy MAXIMILIANO ROSAS MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Contabilidad
- d) C.P.C. Ketty Marilú MOSCOSO PAUCARCHUCO VEREDER
Jefe de la Oficina General de Abastecimiento
- e) Tec. Edgar Raúl PERALTA PAULETT VEREDER
Unidad de Control Patrimonial y Almacén



3. Respecto al tercer punto de agenda, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que se ha realizado modificaciones en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, acorde a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 045-2016-ED, para las universidades públicas en proceso de constitución enviado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria mediante Oficio Múltiple N° 045-2016-DIGESU, de fecha 07 de octubre de 2016, por consiguiente se modificó el Organigrama Estructural de la UNAAT y en base a ello se encargó a la Academia de la Universidad para que realice las variaciones correspondientes en el Reglamento de Organización y Funciones concordante con las normas legales contempladas en el artículo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y el documento presentado con todas las características requeridas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero:

APROBAR, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, acorde a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 045-2016-ED, para las universidades públicas en proceso de constitución enviado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria mediante Oficio Múltiple N° 045-2016-DIGESU, de fecha 07 de octubre de 2016, por consiguiente se modificó el Organigrama Estructural de la UNAAT y en base a ello se encargó a la Academia de la Universidad para que realice las variaciones correspondientes en el Reglamento de Organización y Funciones concordante con las normas legales contempladas en el artículo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y el documento presentado con todas las características requeridas.

Segundo:

DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, N° 2016-CO-UNAAT, de fecha 19 de octubre de 2016, que APROBÓ, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Tercero:

APROBAR, EL NUEVO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, acorde a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 045-2016-ED, para las universidades públicas en proceso de constitución enviado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria mediante Oficio Múltiple N° 045-2016-DIGESU, de fecha 07 de octubre de 2016, por consiguiente se modificó el Organigrama Estructural de la UNAAT y en base a ello se encargó a la Academia de la Universidad para que realice las variaciones correspondientes en el Reglamento de Organización y Funciones concordante con las normas legales contempladas en el artículo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y el documento presentado con todas las características requeridas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Respecto al cuarto punto de agenda, los miembros de la Comisión Organizadora dan cuenta del Informe N° 065-2016-DGA-UNAAT, del Director General de Administración, quien presenta la Propuesta para Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el año 2017. El Director General de Educación Superior Universitaria hizo llegar a la Universidad el ROF y el Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para las universidades públicas en proceso de constitución, con la finalidad de mejorar dichos documentos, con miras a mejorar su capacidad organizativa, por lo que se elaboró una nueva Estructura Orgánica prevista en el ROF de la UNAAT, y en base a ello se encargó a la Academia de la Universidad para que realice las variaciones correspondientes en el Reglamento de Organización y Funciones concordante con las normas legales contempladas en el artículo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, y el documento presentado con todas las características requeridas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (PROVISIONAL) - CAP 2017 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, documento normativo que contiene los cargos que la Universidad ha previsto para el año 2017, para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y fines de los órganos estructurales, que entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2017.

ENCARGAR al Director General de Administración que de acuerdo al CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (PROVISIONAL) - CAP 2017 de la UNAAT, se han priorizado 25 plazas para ser convocadas a concurso durante el mes de diciembre de 2016, a fin de que se inicie con el personal administrativo idóneo a los cargos para iniciar el primer día hábil de enero de 2017, por lo que deberá realizar las medidas administrativas que se requieran.

Después de haberse cumplido las dieciocho horas, se culmina la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.

Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT

Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT

Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las once y treinta de la mañana del 18 de noviembre de 2016, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma...

AGENDA:

- 1. Informe N° 067-2016-DGA- UNAAT, de fecha 18 de noviembre de 2016, de la Administración de la UNAAT, solicitando el inicio del Proceso de Convocatoria Administrativa de Servicios N°004-CAS-2016-UNAAT.
2. Informe N° 069-2016-DGA- UNAAT, de fecha 18 de noviembre de 2016, de la Administración General de la UNAAT, solicita autorización para Agradecimiento, en atención al Informe N° 114-2016-RR.HH - UNAAT.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Respecto al primer punto de agenda, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a conocer que frente al Informe N° 067-2016-DGA- UNAAT, de fecha 18 de noviembre de 2016, del Director General de Administración de la UNAAT, solicita el inicio del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°004-CAS-2016-UNAAT, es necesario habiéndose aprobado el Cuadro de Asignación de Personal (Provisional) CAS con la programación del presupuesto para el Año Fiscal 2017, se garantiza la Contratación Administrativa de Servicios - CAS para la cobertura de 25 plazas administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades de la Universidad, por lo tanto es necesario aprobar mediante acto Resolutivo.

La Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y la Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, considerando lo mencionado en el Informe N° 067-2016-DGA- UNAAT, confirman estar de acuerdo en que se inicie el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios y para ello se conforme el Comité Especial para la Evaluación respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa de Servicios normado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero:

APROBAR, el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°004-CAS-2016-UNAAT para la cobertura de las siguientes plazas:

Table with 2 columns: Oficina, Cargo/Puesto. Rows include Presidencia (Asistente Administrativo III, Secretaria III, Especialista en Comunicaciones II), Vicepresidencia Académica (Asistente Administrativo II, Secretaria III, Especialista Administrativo IV/ Jefe de la Oficina de servicios Académicos), and Asistente Administrativo III.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Table with 3 columns: Oficina, Cargo/Puesto, N° de Vacantes. Lists various administrative positions like Secretaria I, Director de Sistema Administrativo I, Especialista Administrativo VI, etc., with a total of 25 plazas.

Las plazas que darán inicio a partir del primer día hábil de enero de 2017.

Segundo:

CONFORMAR el Comité Especial para la Evaluación del Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la UNAAT, para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°004-CAS-2016-UNAAT de la Universidad, en las plazas de:

Table with 3 columns: Oficina, Cargo/Puesto, N° de Vacantes. Lists Director de Sistema Administrativo I and Abogado IV for Asesoría Jurídica.

El Encargado de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección, siendo los integrantes:

Miembros Titulares:

Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora

Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

- b) CPCC. Julio TRUCIOS GONZALES Primer Miembro
Director General de Administración
- c) Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA Segundo Miembro
Vicepresidenta Académica

Miembro Suplente:

- d) Dra. Esther ARIAS CORDOVA
Vicepresidenta de Investigación

Tercero:

CONFORMAR el Comité Especial para la Evaluación del *Personal Administrativo* para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios de la UNAAT de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma, en las plazas:



Oficina	Cargo/Puesto
Presidencia	• Asistente Administrativo III
	• Secretaria III
	• Especialista en Comunicaciones II para la Oficina de Imagen Institucional
	• Asistente Administrativo II
Vicepresidencia Académica	• Secretaria III
	• Especialista Administrativo IV/ Jefe de la Oficina de servicios Académicos
	• Asistente Administrativo III
Vicepresidencia de Investigación	• Secretaria I
	• Asistente Administrativo III
Dirección General de Administración	• Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
	• Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Administración
	• Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Recursos Humanos
	• Especialista Administrativo VI para la Oficina de Tecnologías de la Información
	• Especialista Administrativo VI/para la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria
	• Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Programación e Inversiones
	• Especialista Administrativo III para la Unidad de Estudios y Proyectos
	• Contador III para la Unidad de Contabilidad
	• Tesorero III para la Unidad de Tesorería
	• Especialista Administrativo IV para la Unidad de Planeamiento
	• Especialista Administrativo IV para la Unidad de Logística
	• Especialista Administrativo IV para la Unidad de Inversiones
	• Asistente Administrativo II para la Oficina General de Administración
	• Auxiliar Administrativo II para Patrimonio Institucional y Almacén
	• Auxiliar Administrativo I para Servicio de Limpieza



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Encargado de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección, siendo los siguientes:

Miembros Titulares:

- Julio TRUCIOS GONZALES Presidente
Director General de Administración
- Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA Primer Miembro
Vicepresidenta Académica
- Esther ARIAS CORDOVA Segundo Miembro
Vicepresidenta de Investigación

Miembro Suplente:

- Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora

Con respecto al segundo punto de agenda, Informe N° 069-2016-DGA- UNAAT, de fecha 18 de octubre de 2016, presentado por el Director General de Administración de la UNAAT, solicitando autorización para emitir Carta de Agradecimiento, en atención al Informe N° 114-2016-RRHH - UNAAT, del Jefe de Recursos Humanos de la Universidad, quien hace de conocimiento que con fecha 31 de diciembre del año en curso, terminan los Contratos Administrativos del personal que labora en la Institución, por cuanto se deben tomar las medidas correspondientes según normativa. A tal efecto, los miembros de la Comisión Organizadora,

DECIDEN POR UNANIMIDAD:

AUTORIZAR al Director General de Administración de la UNAAT, para emitir las cartas de agradecimiento al personal Administrativo de la Universidad, dado que el 31 de diciembre de 2016 finalizan los Respectivos Contratos Administrativos de Servicios - CAS, celebrado entre la UNAAT y cada interesado.

Después de las doce horas con treinta minutos, se culmina la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Edgardo Félix PALOMINO TORRES
 PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
 SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las tres y treinta de la tarde del **23 de noviembre de 2016**, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designada por **Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU** donde se resuelve por el **Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal Administrativo de la UNAAT**, por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**. Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. Oficio N° 358-2016/SUNEDU-02-12, de la Directora de Licenciamiento - SUNEDU, para conocer que con el PIU aprobado por MINEDU, la Universidad iniciará la solicitud de Licenciamiento.
2. Informe N° 052-2016-OII/RR.PP/UNAAT, del Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicitando designación de fecha de Aniversario de la Universidad.
3. Oficio N° 001-2016-PCE EA-PCE PA-CAS-N°004-UNAAT, de fecha 22 de noviembre de 2016, mediante el cual el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del **Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la UNAAT** y el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del **Personal Administrativo de la UNAAT** remiten las "BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2016-UNAAT-CAS" para su aprobación mediante acto Resolutorio.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Respecto al primer punto de agenda; Oficio N° 358-2016/SUNEDU-02-12, de la Directora de Licenciamiento - SUNEDU, dando a conocer que con el PIU aprobado por MINEDU, la Universidad iniciará la solicitud para su Licenciamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONCLUIR con el Proyecto Institucional Universitario (PIU) lo más pronto posible para presentarlo a MINEDU para su aprobación.

2. Respecto al segundo punto de agenda; Informe N° 052-2016-OII/RR.PP/UNAAT, de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, solicitando designación de fecha de Aniversario de la Universidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la fecha de Aniversario de la UNAAT para el 14 de enero, conmemorando el día en que fue aprobada la Ley N° 29652, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, publicada en el diario oficial El Peruano, el 14 de enero de 2011.

3. Respecto al tercer punto de agenda, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT procedieron a revisar las "BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2016-UNAAT-CAS", presentada por el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del **Equipo de Apoyo de la Comisión Organizadora de la UNAAT** y el Presidente del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del **Personal Administrativo de la UNAAT**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

del **Personal Administrativo de la UNAAT**, dando conformidad porque se cumplen con todas las exigencias requeridas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR las "Bases para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2016-UNAAT-CAS" de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Después de haberse reunido a las siete horas, se culmina la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL

292



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las quince horas con treinta minutos del 19 de diciembre de dos mil dieciséis, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU, donde se resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación.** Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.



AGENDA:

1. Oficio N° 1896-2016-GRJ/GRDE/DREM/DR, del Director Regional de Energía y Minas remitiendo el Reporte N° 106-2016-GRJ/GRDE/DREM/UTE-RJA, respecto a las líneas de alta tensión que se encuentran en el área de influencia de la zona de Huancucro-Acobamba.
2. Informe N° 0453-2016-OGPPM-UNAAT/OMZ, del Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, remitiendo el Plan Estratégico Institucional PEI 2017 - 2019, para su Aprobación.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Respecto al primer punto de agenda; Oficio N° 1896-2016-GRJ/GRDE/DREM/DR, del Director Regional de Energía y Minas remitiendo el Reporte N° 106-2016-GRJ/GRDE/DREM/UTE-RJA, respecto a las líneas de alta tensión que se encuentran en el área de influencia de la zona de Huancucro-Acobamba, terrenos de propiedad de la Universidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

TOMAR conocimiento y archivar.

2. Respecto al segundo punto de agenda; Informe N° 0453-2016-OGPPM-UNAAT/OMZ, del Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, remitiendo el Plan Estratégico Institucional PEI 2017 - 2019, para su Aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR el Plan Estratégico Institucional PEI 2017 - 2019, y distribuir a todas las oficinas de la Universidad e instancias correspondientes.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos se culmina la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
SECRETARIA GENERAL

293



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las quince horas del 20 de diciembre de dos mil dieciséis, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial N° 079-2016-DGA-UNAAT, donde se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación.** Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.

Oficio N° 079-2016-DGA-UNAAT, de fecha 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración solicitando aprobación para la contratación directa de servicio de arrendamiento de ambientes para el funcionamiento de las actividades administrativas de la UNAAT.

OBJETO DE LA AGENDA:

Respecto al único punto de agenda, el Presidente, da a conocer a las Vicepresidentas que, mediante el Informe N° 079-2016-DGA-UNAAT, de fecha 19 de diciembre de 2016, el Director General de Administración, solicita la aprobación para contratación directa del servicio de arrendamiento de ambientes para el funcionamiento de las actividades administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, en atención al Informe N°313-2016-UNAAT/DGA/OGA, de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Jefe de la Oficina General de Abastecimiento, quien refiere que se han cumplido con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas en la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, es necesario aprobar la mencionada contratación Directa, por un periodo de tres (03) años, cuyo importe asciende a la suma de setenta mil con 00/100 soles (S/ 270, 000.00) incluido el IGV.

Las Vicepresidentas Académica y de Investigación, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación, manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada por el Presidente de la Comisión Organizadora.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la contratación directa del servicio de arrendamiento de ambientes para el funcionamiento de las actividades administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, por un periodo de tres (03) años, cuyo monto asciende a la suma de setenta mil con 00/100 soles (S/ 270, 000.00) incluido el IGV.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos se culmina la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
SECRETARIA GENERAL

294



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

En la ciudad de Tarma, siendo las dieciséis horas del **22 de diciembre** de dos mil dieciséis, con la asistencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Ministerial N° **093-2016-MINEDU**, donde se resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por **Dra. Palomino Torres, Presidente, Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta Académica y Dra. Esther ARIAS CORDOVA, Vicepresidenta de Investigación**, en el marco de las sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el día **22 de diciembre** de 2016, en la ciudad de Tarma, se da inicio a la sesión extraordinaria.



AGENDA:

- Informe N° 060-2016-VPac-UNAAT, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Vicepresidenta Académica remitiendo la Conformidad de Servicio al trabajo presentado por el Ing. Godofredo SOSA VILCA: "Consultoría para la Determinación Actual de Preferencia de las Cinco Carreras Profesionales que se ofertará en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma en las Provincias de Tarma, Junín, Yauli, Jauja y Chanchamayo 2016", para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo.
- Oficio N° 002-2016-PCE-CAS N°002-UNAAT, de fecha 22 de diciembre de 2016, del Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Equipo de Apoyo y el Comité Especial para la Evaluación y Contratación del Personal Administrativo, basados en el Proceso de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, remitiendo los resultados del "Proceso de Contratación Administrativa de Servicio N° 004-2016-UNAAT-CAS" para su ratificación por la Comisión Organizadora.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Respecto al primer punto de agenda, Informe N° 060-2016-VPac-UNAAT, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Vicepresidenta Académica remitiendo la Conformidad de Servicio al trabajo presentado por el Ing. Claudio Godofredo SOSA VILCA: "Consultoría para la Determinación Actual de Preferencia de las Cinco Carreras Profesionales que se ofertará en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en las Provincias de Tarma, Junín, Yauli, Jauja y Chanchamayo 2016", para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR el Estudio de Determinación Actual de Preferencia de las Cinco Carreras Profesionales que se ofertará en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma en las Provincias de Tarma, Junín, Yauli, Jauja y Chanchamayo 2016.

- Respecto al segundo punto de agenda; Oficio N° 002-2016-PCE-CAS N°002-UNAAT, de fecha 22 de diciembre de 2016, del Presidente del Comité Especial para la Evaluación del Equipo de Apoyo y el Presidente del Comité Especial para la Evaluación del Personal Administrativo, basados en el Proceso de Contrato Administrativo de Servicio- CAS, remitiendo los resultados del "Proceso de Contratación Administrativa de Servicio N° 004-2016-UNAAT-CAS" para su ratificación por la Comisión Organizadora.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR el Cuadro de resultados finales del "Proceso de Contratación Administrativa de Servicio N° 004-2016-UNAAT-CAS", según el siguiente detalle:



295

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

CARGO/PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO
Especialista en Comunicaciones II para la Oficina de Imagen Institucional	Edy Luisa LÓPEZ ARMES	GANADORA
Asistente Administrativo III para la Presidencia	PLAZA DESIERTA	
Secretaría III para la Presidencia	PLAZA DESIERTA	
Especialista Administrativo VI/ Jefe de la Oficina de servicios Académicos	Ana María GOYAS BALDOCEDA	GANADORA
Asistente Administrativo II para la Vicepresidencia Académica	Ángel Agustín LARREA RODRÍGUEZ	GANADOR
Secretaría III para la Vicepresidencia Académica	Melissa Magaly CARO CRISTOBAL	GANADORA
Asistente Administrativo III para la Vicepresidencia de Investigación	PLAZA DESIERTA	
Secretaría I para la Vicepresidencia de Investigación	Zulema Karin ESPINOZA PÉREZ	GANADORA
Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento	Carlos Alfredo VALQUI CASTAÑEDA	GANADOR
Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Administración	Ketty Marilú MOSCOSO PAUCARCHUCO	GANADORA
Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Recursos Humanos	Raúl Jesús PÉREZ MALDONADO	GANADOR
Especialista Administrativo VI para la Oficina de Tecnologías de la Información	PLAZA DESIERTA	
Abogado IV para la Oficina de Asesoría Jurídica	Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ	GANADOR
Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Programación e Inversiones	Ángel ROMERO GARCIA	GANADOR
Director de Sistema Administrativo I para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jony PARI CASTRO	GANADOR
Especialista Administrativo VI/para la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria	Óscar Raúl ROJAS HUERE	GANADOR
Especialista Administrativo III para la Unidad de Estudios y Proyectos	Danitza JIMÉNEZ RODRIGUEZ	GANADORA
Contador III para la Unidad de Contabilidad	María Dominga ZÁRATE LAZO	GANADORA
Tesorero III para la Unidad de Tesorería	Urbana YANTAS OROSCO	GANADORA
Especialista Administrativo IV para la Unidad de Logística	PLAZA DESIERTA	
Especialista Administrativo IV para la Unidad de Inversiones	PLAZA DESIERTA	
Especialista Administrativo IV para la Unidad de Planeamiento	Evelyn Xeniah RIVERA RODENAS	GANADORA
Asistente Administrativo II para la Oficina General de Administración	Lidia Esther SÁNCHEZ SUÁREZ	GANADORA
Auxiliar Administrativo II para Patrimonio Institucional y Almacén	Edgar Raúl PERALTA PAULETT	GANADOR
Auxiliar Administrativo I para Servicio de Limpieza	Ángel Custodio CÓNDOR ZACARIAS	GANADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA
 "Año de la Consolidación del mar de Grau"

Siendo las dieciocho horas, se culmina la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.


Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
 PRESIDENTE UNAAT


Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


Dra. Esther ARIAS CORDOVA
 VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT


Dra. Miriam Zulema
 SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
 COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, siendo las ocho horas del 28 de diciembre de dos mil dieciséis, con la presencia del pleno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), designados mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, donde se resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, integrada por: **Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES**, Presidente; **Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA**, Vicepresidenta Académica y **Dra. Esther ARIAS CORDOVA**, Vicepresidenta de Investigación. Reunidos en la sala de sesiones de las oficinas administrativas de la Universidad, en el jirón Arequipa N° 500 de la ciudad de Tarma, se da inicio a la Sesión Extraordinaria.

Se da lectura al Informe N° 039-2016-SG/MZEV-UNAAT, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Secretaria General de la UNAAT, presentando el Proyecto de Directiva para la Elaboración y uso de Documentos Oficiales en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su revisión y aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

Se da lectura al Informe N° 0514-2016-OGPPM-UNAAT/OMZ, de fecha 19 de diciembre de 2016, del Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, remitiendo el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, para su aprobación.

Se da lectura al Informe N° 135-2016-RR.HH-UNAAT/rpm, de fecha 08 de noviembre de 2016, del Jefe de Recursos Humanos de la UNAAT, remitiendo el Reglamento Interno de trabajo, para su aprobación.

Se da lectura a los documentos de gestión. Se da lectura al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Respecto al primer punto de agenda, Informe N° 039-2016-SG/MZEV-UNAAT, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Secretaria General de la UNAAT, presentando el Proyecto de Directiva para la Elaboración y uso de Documentos Oficiales en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para su revisión y aprobación por los miembros de la Comisión Organizadora.

DE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la Directiva N° 001-2017-CO-UNAAT: "Procedimientos para la Elaboración y uso de Documentos Oficiales en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma", la misma que entrará en vigencia a partir del 02 de enero de 2017.

Respecto al segundo punto de agenda, Informe N° 0514-2016-OGPPM-UNAAT/OMZ, de fecha 19 de diciembre de 2016, del Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización, remitiendo el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, para su aprobación.

DE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2017 del Pliego de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA DE GASTO	(En Soles)
Gastos Corrientes	2 879 000.00
Gastos de Capital	5 152 106.00
TOTAL	8 031 106.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Segundo:

APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2017 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma de Tarma, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(En Soles)
Recursos Ordinarios	6 810 000.00
Recursos Directamente Recaudados	75 000.00
Recursos Determinados	1 146 100.00
TOTAL	8 031 100.00

Tercero:

APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al año 2017, conforme se detalla en los Anexos 4 y 5, proporcionados por la Dirección de Presupuesto Público, que forman parte de la presente Resolución.

3. Respecto al tercer punto de agenda; Informe N° 135-2016-RR.HH-UNAAT/100 del 11 de noviembre de 2016, del Jefe de Recursos Humanos de la UNAAT, remitido al Jefe de Oficina Interna de trabajo, para su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento de orden técnico y administrativo que establece las disposiciones normativas obligatorias entre los trabajadores y la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, para la buena marcha Institucional, el mismo que consta de 04 Títulos, 17 Capítulos, 41 Artículos y 02 Disposiciones Finales, que entrará en vigencia el 01 de enero de 2017.

4. Respecto al cuarto punto de agenda; aprobación de documentos de gestión:

4.1. Los miembros de la Comisión Organizadora dan a conocer que se han realizado modificaciones en el Estatuto de la UNAAT, de acuerdo a la nueva Estructura Organizacional adoptada en el ROF de la UNAAT, acorde al modelo tipo para las universidades en proceso de constitución y en concordancia con lo normado en la Ley Universitaria, por lo que solicita su respectiva Aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero:

DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora CO-UNAAT de fecha 13 de junio de 2016.

Segundo:

APROBAR EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, que consta de Disposiciones Generales, Disposiciones Específicas, 14 Capítulos, 11 Artículos, 07 Disposiciones Transitorias y 02 Disposiciones Finales.

- 4.2. Los miembros de la Comisión Organizadora dan a conocer que se ha aprobado el Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que modifica las disposiciones normativas establecidas en el Estatuto de la UNAAT y a la nueva Estructura Organizacional adoptada en el ROF de la UNAAT, congruente al modelo tipo para las universidades en proceso de constitución, concordante con lo normado en la Ley Universitaria, la "Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU del 31 de marzo de 2016, por lo que solicita su respectiva Aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento normativo que establece los mecanismos dirigidos a asegurar el cumplimiento de los principios, competencias, deberes, derechos y mandatos establecidos por la Constitución, la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAAT, que consta de 04 Títulos, 33 Capítulos, 228 Artículos, 07 Disposiciones Transitorias y 02 Disposiciones Finales.

También dan a conocer que se han elaborado el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, desarrollado a partir de la Estructura Organizacional, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la UNAAT, concordante a lo referido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por encontrarse la UNAAT en Proceso de Tránsito a la Ley SERVIR y el Manual de Procesos (MAPRO) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, documento normativo que define los pasos a seguir para la obtención de productos, servicios, acciones estratégicas y acciones de soporte de la Universidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero:

APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento normativo que describe de manera estructurada las funciones de los puestos de la Entidad.

Segundo:

APROBAR, MANUAL DE PROCESOS (MAPRO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, documento normativo que define los pasos a seguir para la obtención de productos, servicios, acciones estratégicas y acciones de soporte de la Universidad, el mismo que forma parte de la presente Resolución y entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2017.

Respecto al cuarto punto de agenda, el Presidente, informa que se ha recibido la versión final del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su respectiva firma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR la suscripción de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Después de las doce horas, se culmina la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente acta en señal de conformidad.



Dra. Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. Esther ARIAS CORDOVA

VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz
SECRETARIA GENERAL